

**DEBATE SOBRE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO SOBERANO
DE SANTANDER 1868-1886**

HELIA MARÍA CHIVATÁ

**UNIVERSIDA INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUNAMANAS
ESCUELA DE HISTORIA
BUCARAMANGA
2009**

**DEBATE SOBRE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO SOBERANO
DE SANTANDER 1868-1886**

HELIA MARÍA CHIVATÁ

Trabajo de grado para optar el título de historiadora

**DIRECTOR
JAIRO GUTIÉRREZ RAMOS
Doctor en Historia**

**UNIVERSIDA INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUNAMANAS
ESCUELA DE HISTORIA
BUCARAMANGA
2009**

“Es una continuidad en la que cada etapa se amplía y complementa por la posterior, una continuidad en la que se suma toda la serie de configuraciones vividas en resultados progresivos y en la que cada una de las configuraciones vividas aparece como un momento de la suma en devenir. En esta incansable sucesión, en esta continuidad que va ascendiendo y aumentando en sí misma, logra la intelección general del tiempo su contenido general del tiempo su contenido discreto, el de una serie infinita de devenir progresivo. La totalidad de los fenómenos del devenir y del progresar que se nos presentan de tal manera la concebimos como Historia.

Droysen Johann Gustav.

DEDICADO:

*A la persona que me enseñó la importancia de aprender, y por la cual logré realizar esta
meta María Luisa Guzmán.*

A mi madre por su amor incondicional.

A Robinson por ser más que mi compañero mi gran amigo y consejero.

*A todo los que de alguna u otra manera aportaron para que este sueño se hiciera
realidad a todos muchas gracias.*

AGRADECIMIENTOS.

Al Doctor Jairo Gutiérrez Ramos por aceptar la dirección de esta investigación, por la acertada colaboración y constante orientación.

A la Doctora Ivonne Suárez Pinzón por permitirme conocer la archivística como una disciplina complementaria y vital para el desarrollo de la ciencia histórica.

A Monseñor Rafael Tarazona Mora, obispo de la arquidiócesis de la Nueva Pamplona y a la secretaria del archivo de dicho lugar señora Ana Cecilia Parada Parra, por permitirme tener acceso a los documentos que allí se conservan

A la doctora Amparo Galvis de Orduz por sus apuntes y recomendaciones en los inicios de la investigación.

A María Luisa quien fue la persona que me inculcó el amor por el aprendizaje y a quien debo el hecho de haber estudiado Historia.

A mi madre, y demás familiares por su apoyo y colaboración incondicional y honesta.

A Robinson por su incondicional apoyo y compañía durante estos últimos seis años.

A toda la familia Rojas Gómez por acogerme en su hogar, como parte de su familia.

A todos mis amigos y compañeros de carrera con los cuales compartí y de los cuales aprendí, y aún hoy sigo aprendiendo.

CONTENIDO.

	Pág.
INTRODUCCIÓN.	17
1. INICIO DE LAS REFORMAS LIBERALES RADICALES: DISCURSO LIBERAL.	24
1.1. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO EDUCATIVO RADICAL.	24
1.2. GÉNESIS DE LAS REFORMAS EDUCATIVAS EN SANTANDER.	36
1.2.1. De la libertad de enseñanza al proyecto de instrucción pública. La ley XI de 1866.	40
1.3. ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE EL CÓDIGO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA (1868) Y EL DECRETO ORGÁNICO (1870).	43
1.3.1. Código de instrucción pública: sus propósitos y sus fines.	44
1.3.1.1. ENSEÑANZA.	44
1.3.1.1.1. Escuelas primarias fines y propósitos.	45
1.3.1.1.2. Las escuelas modelo y su importancia.	53
1.3.1.1.3. De las salas de asilo su función y sus propósito.	55
1.3.1.2. INSPECCIÓN.	57
1.3.1.3. ADMINISTRACIÓN.	61
1.4. PUNTOS DE CONVERGENCIA Y DE DIVERGENCIA ENTRE EL CÓDIGO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE SANTANDER Y EL DECRETO ORGÁNICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.	68
1.5. EL RESQUEBRAJAMIENTO DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y DEL SISTEMA LIBERAL RADICAL Y DEL PASO A LA REGENERACIÓN.	77

2. DISCURSO CLERICAL: DE CÓMO LA IGLESIA VEÍA LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y LAS IDEAS LIBERALES DURANTE EL PERIODO RADICAL. .	82
2.1. ¿CÓMO SE DEFINÍA EL LIBERALISMO Y PORQUE SE CREÍA QUE ERA NECESARIO DESTRUIRLO SEGÚN LA IGLESIA?	84
2.2. ¿QUÉ ERA BENÉFICO DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA? Y ¿QUÉ NO? SEGÚN LA IGLESIA.	87
2.2.1. Debate interno de la Iglesia entre lo que se apoyaba y lo que se rechazaba de la instrucción pública.	87
2.2.2. Del cómo se vincularon miembros de la Iglesia a la instrucción. Casos particulares.	96
2.3. CUAL FUE LA POSICIÓN DE LA DIÓCESIS DE PAMPLONA, EN CONTRAPOSICIÓN CON LO PENSABA EL ESTADO FRENTE A LA EDUCACIÓN RELIGIOSA.	103
2.4. FRUTOS DE LA EDUCACIÓN LAICA SEGÚN LA IGLESIA CATÓLICA Y RAZONES POR LAS CUALES ES DEBÍA RETOMAR EL CONTROL: EL PASO DE RADICALISMO A LA REGENERACIÓN.	114
3. DISCURSO PEDAGÓGICO: LA POSICIÓN DE LOS INTELLECTUALES FRENTE A LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN RELIGIOSA.	120
3.1. ¿QUE DEFENDÍA LA IGLESIA Y QUE RECHAZABA EL ESTADO Y LA SOCIEDAD ILUSTRADA FRENTE A LA EDUCACIÓN RELIGIOSA?	121
3.2. ¿CUÁL FUE LA OPINIÓN DE LA SOCIEDAD DIDÁCTICA FRENTE AL ENFRENTAMIENTO IGLESIA ESTADO.	129
3.3. ¿CÓMO? Y ¿POR QUIEN? DEBERÍA ENSEÑARSE LA INSTRUCCIÓN RELIGIOSA SEGÚN LA SOCIEDAD DIDÁCTICA?	132
3.4. LAS PRETENSIONES A LOGRAR FRENTE AL CIUDADANO.	138
CONCLUSIONES.	141
BIBLIOGRAFÍA.	145

LISTA DE CUADROS.

	Pág.
CUADRO.1. Artículos del Código de Instrucción Pública que fueron modificados por el Decreto Orgánico de Instrucción Pública.	71
CUADRO.2. Alumnos de las escuelas primarias en 1872.	78
CUADRO.3. Alumnos de las escuelas primarias en 1883.	80

GLOSARIO.

Educación: Proviene del verbo latino educare que en sentido propio vale tanto como: cuidar, criar, hacer crecer, alimentar y por extensión formar, doctrinar, enseñar. También puede significar extraer, sacar fuera o dar a luz lo que está dentro y oculto. Con la educación no se pretende formar una materia inerte, todo lo contrario lo que se quiere es que haya interacción entre un aprendiz creativo y su maestro; pues en el niño recién nacido están ocultas todas las facultades que van desarrollándose durante la vida.

Según la opinión de Manuel Murillo Toro:

“La educación debería ir más allá del aprendizaje de la lectura y escritura, que sólo constituía su aspecto formal; el criterio era teológico en el sentido que la educación acumulaba ideas ampliaba los horizontes vitales e intelectuales y sobre todo formaba criterios y valores, pero no podía darse aislada como un concepto metafísico, tendría que representarse acompañada inseparable del ejercicio de los derechos y de las libertades y como un elemento más de los mejores actos concretos de la vida material”¹.

Según Emile Durkheim. “Toda educación consiste en un esfuerzo continuado para imponer a un niño modos de ver pensar y de actuar, a los que no alcanzaría espontáneamente y que le son reclamados por la sociedad en su conjunto y por el medio social al que en particular está destinado”². Para Pestalozzi “el objetivo de la educación era preparar a los hombres para lo que

¹ ROMERO, Otero. Francisco. Las ideas liberales y la educación 1819 – 1919. Bucaramanga: ediciones UIS, 1992. P. 72.

² GILBERT, Roger. Las ideas actuales en pedagogía. México: Juan Grijalbo, 1977, P. 11.

debían ser en sociedad. Puesto que el individuo entregado al arbitrio de sus instintos naturales no rebasaría el estado de animalidad.”³

Pedagogía: Es el arte de enseñar y educar a los niños; es a su vez una voz compuesta del griego paid-os del niño y agogia conducción, los griegos llamaban pedagogía al sirviente que se encargaba de acompañar a los niños, el cual algunas veces los conducía a la escuela y otras veces los instruía por sí mismo.

Para Jaime Jaramillo Uribe. “La palabra pedagogía en su sentido, etimológico quiere decir arte de conducir al niño (paidos, niño agein, conducir).

Pedagogía es toda actividad que tiende a facilitar la acomodación del individuo a su medio por estas circunstancias se hace pedagogía, no solamente en la escuela, en el colegio o en la universidad, sino en todo lo que podemos denominar organismos y formas de actividad que constituyen el control social. Para fines prácticos la pedagogía debe establecer una división entre pedagogía en sentido estricto y didáctica, la primera se ocupa de los fines de la educación, de definir qué es lo que se busca con el proceso educativo. Y la segunda que se ocupa de establecer que es adecuado o propio para enseñar.

Retomando el término pedagogía y adaptándolo a Pestalozzi tenemos que reconocer en primera instancia que Pestalozzi “fue el primero que se ocupó de la educación para el hombre del pueblo, de ahí que su pedagogía en este sentido es pedagogía social”⁴.

Escuela primaria; “Es el establecimiento público, donde se da a los niños instrucción primaria en todo o en parte”. La voz escuela viene del Griego schole, que los griegos lo designaban como el descanso o reposo de las fuerzas físicas, y como tal el momento propicio, para los trabajos intelectuales. Según el Decreto Orgánico más que una definición en sí sobre escuela primaria lo que se presentan son los objetivos de esta “En los cuales se exponía que la escuela tenía por objeto formar hombres sanos de cuerpo y de espíritu dignos y

³JARAMILLO Uribe, Jaime. Historia de la pedagogía como historia de la cultura. Bogotá: Fondo Nacional Universitarios, 1990.P. 117.

⁴Ibíd., P. 116.

capaces de ser ciudadanos, y magistrados de una sociedad republicana y libre”⁵.

Por tal razón se propuso que la enseñanza en las escuelas no se debía limitar a la instrucción del entendimiento, sino que debía comprender el desarrollo armónico de todas las facultades, del alma de los sentidos y de las fuerzas del cuerpo

Instrucción pública: Se designa al conjunto de entidades docentes en una sociedad constituida. Entran en la instrucción pública importantes cuestiones, siendo las principales la de si debe ser o no función del Estado. Y si debe estar influida por los principios de la religión.

La instrucción pública debe estar en manos del Estado, el cual procura ejercerla con la mayor eficacia dirigiéndola particularmente a la parte política y dejando la parte religiosa en manos de la familia y la iglesia.

Según el Código de Instrucción Pública, esta se dividía en tres ramos a saber: La enseñanza la inspección y la administración.

La enseñanza tenía dos grados uno que era la primaria y otro que era la secundaria, la primaria era elemental y superior, la elemental abrazaba todo lo que era indispensable que supiera la sociedad en general, y debía darse en los establecimientos públicos costeadas por el Estado y por las municipalidades.

La superior por su parte ya abrazaba todas las nociones científicas, a la que podían acudir los más preparados.

En el caso de la enseñanza secundaria se dividía en general y especial; la general comprendía los conocimientos necesarios para todas las profesiones literarias y científicas.

La especial alcanzaba los estudios especiales que exigía cada una de las carreras.

⁵ CDIHR. Gaceta de Santander. Bucaramanga. 9 de diciembre de 1870 # 673. P. 535.

Esta enseñanza secundaria se daba en los establecimientos públicos que tenían rentas propias, con el apoyo y bajo la inspección del Gobierno del Estado.

Con respecto a la instrucción esta hace referencia al cumplimiento de cada una de las disposiciones que implanto el Código de Instrucción Pública Primaria, todo ello pensando en la eficiencia de la educación.

Cuando se habla de administración se estaba haciendo referencia a los gastos de la instrucción, el nombramiento de directores, subdirectores, y el pago de sueldos”⁶.

⁶JARAMILLO, Uribe. Jaime. (compilador). Decreto Orgánico de Instrucción pública / Noviembre 1 de 1870. P. 4.

RESUMEN.

TÍTULO: DEBATE SOBRE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO SOBERANO DE SANTANDER 1868-1886.*

AUTORA: HELIA MARIA CHIVATÁ**

PALABRAS CLAVES: Instrucción pública, escuela primaria, pedagogía, educación, sistema pestalozziano.

DESCRIPCIÓN:

Dentro del proceso de construcción del Estado Colombiano a lo largo del siglo XIX, siempre estuvo presente el proyecto educativo como uno de los pilares a seguir en búsqueda de un proceso de modernización; y aunque este proceso forjó sus primeros cimientos cuando estuvo en el poder el general Francisco de Paula Santander, sin embargo fueron los liberales radicales quienes propusieron poner en marcha una serie de proyectos de carácter liberal y dirigidos al proyectos instrucionista en el Estado Soberano de Santander, que a la postre sirvió de modelo para la reforma que se produjo a partir de 1870 en todos los Estados de la Unión.

Dentro del proyecto que plantearon los liberales radicales frente a la instrucción estaba el de formar o dar instrucción a todo ese grupo de niños y jóvenes de su momento para que a futuro fueran ciudadanos alfabetizados y medianamente ilustrados y como tal provocaran transformaciones de tipo social, así como económico y político y de esta forma poder modificar el pensamiento que había infundido la Iglesia Católica hasta el momento, que consistía en educar al niño para que tuviera temor de Dios.

Teniendo como parámetro todo el proceso indicado esta investigación tuvo como objetivo principal elaborar una representación histórica a través de la posición oficial y opositora, que permitiera comprender el debate sobre la instrucción pública dado en el Estado Soberano de Santander entre 1868 – 1886.

*Trabajo de grado. Modalidad investigación.

**Facultad de Ciencias Humanas, Escuela de Historia, Director: Jairo Gutiérrez Ramos.

SUMMARY.

TITLE: DEBATE ABOUT PUBLIC INSTRUCTION IN THE AUTONOMOUS STATE OF SANTANDER 1868 – 1886.

AUTHOR: HELIA MARÍA CHIVATÁ**

CLUE WORDS: Public Instruction, Primary School, Pedagogical, Education, Pestalozziano System.

DESCRIPTION:

Throughout the nineteenth century, it was always presented the educational project in the process of construction of the Colombian State as one of the pillars to continue searching for a modernization process; and although this process formed the first pillar when the General Francisco de Paula Santander was in charge, however, the radical liberals were the ones who proposed to launch a series of projects from liberal nature and pointed to the instructionists projects on the Autonomous State of Santander, which eventually served as a model for the reform that occurred from 1870 in all Union Member States.

Within the project that the radical liberal raised to the education was to train or to provide instruction to all this group of children and young people in their time, so, those citizens, in future were able to be literate and moderately enlightened and as a result, they would provoke social, economical and political transformations, and thus, they could change the way of thinking that the Catholic Church had infused nowadays, which consisted on educate the child to have the fear of God.

Taking as a parameter every process, this research has as a main purpose, which is to elaborate a major historical representation through the official and opposite position, which allows understanding the debate about the public instruction given to the Autonomous State of Santander from 1868 to 1886.

*Graduation project. Research.

**Faculty of Human Sciences. School of History. Director: Jairo Gutiérrez Ramos.

INTRODUCCIÓN.

La instrucción Pública gratuita y obligatoria en el Estado soberano de Santander se planteó como un proyecto por parte de los liberales radicales⁷, quienes veían en este proyecto educativo una forma de desarrollo y de prosperidad para el Estado. La importancia del estudio de la instrucción pública radica en el hecho de que era un sistema que se había implantado o se estaba implantando en otros países, con resultados aceptables.

Durante la segunda mitad del siglo XIX en el país y especialmente en Estado de Santander se quería implantar un proceso por medio del cual la comunidad fuera la más beneficiada, esto llevó a los representantes políticos a acogerse a uno de los sistemas más modernos e incluyentes por medio del cual se quería implantar un sistema educativo; que posteriormente llegaría a convertirse en un modelo a seguir en los otros Estados, hasta finalmente convertirse en una política de Estado.

En 1868 se expidió por parte del gobierno del Estado Soberano de Santander el Código de Instrucción Pública, por medio del cual se buscaba poner en orden el proyecto de la instrucción pública. Por medio de dicho Código se pretendía organizar y demarcar lo que debía ser la aplicación de un nuevo sistema educativo en el Estado Soberano de Santander; estableciendo como parámetros fundamentales la obligatoriedad de la instrucción, y dentro de esta la no exclusión; pues el propósito fundamental era el de que no se quedara ni un sólo niño en edad escolar sin instruir.

Entendiendo que dar instrucción:

⁷⁷Tomas Cipriano de Mosquera nos cuenta que el partido liberal se fraccionó entre los liberales de la antigua escuela de Santander, los draconianos. Y los gólgotas posteriormente radicales imbuidos de las tesis de escritores franceses. EN: LLANO ISAZA, Rodrigo. Los draconianos, "origen popular del liberalismo colombiano". Bogotá: edición planeta, 2005. P.2.

Significaba dar poder, dar riqueza y dar moralidad, pues en la medida en que el pueblo se instruyera podría liberarse de la ignorancia, de la miseria, de la esclavitud y habilitarlo para ser ciudadano. De esta forma se le dio a la educación el carácter de imprescindible, tanto para la sociedad como receptora, como para el Estado como promotor, vigilante y controlador del nuevo sistema instruccionalista⁸.

En este sentido la educación se planteó como una de las principales salidas para la modernización del Estado y para salir del atraso y el analfabetismo en que este se encontraba; sin embargo los liberales radicales no comprendieron que precisamente ese analfabetismo se convertiría en la principal arma en contra del proyecto educativo que se intentaba plantear y poner en práctica en el Estado de Santander.

Como complemento del Código de Instrucción Pública, en el año de 1870 se promulgó el Decreto Orgánico por medio del cual se pretendía hacer efectivos los términos expuestos en el Código de Instrucción Pública. El Decreto Orgánico puede considerarse como el eje central del periodo radical (en cuanto a instrucción pública se refiere), con el cual se pretendió dar un cambio sustancial al proceso educativo; y el cual fue definido como: “un ensayo, del gobierno federal para organizar un sistema Nacional de escuelas primarias públicas gratuitas”⁹.

El Decreto Orgánico tuvo el propósito de organizar en todos sus aspectos, hasta en los más minuciosos, el sistema nacional educativo. Estableció tres

⁸PAREDES, Victoriano de D. Informe del presidente de Santander a la Asamblea legislativa en sus sesiones de 1867 (15 de Septiembre). Socorro: Imprenta de Arenas y Cancino, 1867. A lo largo de los diferentes informes que presentan los presidentes del Estado de Santander, señalan la importancia de la instrucción, como un medio de progreso tanto para el individuo como para el Estado mismo.

⁹RAUSCH M, Jane. La educación durante el federalismo “la reforma escolar de 1870”. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 1993. P. 16.

*grandes sectores de acción: enseñanza, inspección y administración, creó por primera vez una Dirección General de Instrucción Pública adscrita al Ministerio del Interior, antecesor de lo que más tarde sería el Ministerio de Instrucción Pública*¹⁰.

A pesar de que el fin que se perseguía, por medio de estas reformas a la instrucción pública en el Estado Soberano de Santander y en general en toda la Unión, fue el intento por modernizar las prácticas educativas, y que estas a su vez dieran un impulso al desarrollo económico, político y social de cada Estado; para algunas entidades influyentes en la vida social como la Iglesia, estas reformas no fueron vistas de muy buena manera, pues pensaban que si permitían el establecimiento de la educación laica, podían perder la influencia y el monopolio que había tenido hasta ese momento sobre la instrucción. Esto condujo a la Iglesia a oponerse rotundamente al proyecto instrucionista, los púlpitos al igual que el alto número de escritos producidos por importantes clérigos que se publicaron en periódicos de carácter oficial o religioso, fueron entre otros tantos los medios que utilizó la Iglesia, en el propósito de defender la tradición.

La discusión se mantuvo constante desde 1870 hasta 1886, cuando se dio un cambio en la estructura política. A partir de este año, se modificó en buena parte la pretensión de los liberales radicales de una educación laica. Después de 1886 la Iglesia retomó el control total de la instrucción; por esta razón se puede tomar este año como el límite cronológico de esta investigación, pero ello no niega que desde antes las ideas radicales venían perdiendo fuerza; un ejemplo de ello fue la llamada “guerra de las escuelas” que se dio en varios Estados de la Unión y que acarreó ya en 1877 cuando esta finalizó, cambios sustanciales al sistema de instrucción pública y que de alguna manera podría considerarse como el principio

¹⁰Decreto Orgánico de la Instrucción Pública primaria. EN: Diario oficial extraordinario. Bogotá: Imprenta de la Nación, 1870. P. 4.

del fin del radicalismo, en lo referente a la educación en el Estado de Santander y en general en la Unión.

La Regeneración por su parte representó un cambio notable para la educación, el dejar atrás cualquier idea de educación laica; dejando en manos de la Iglesia el control total sobre la educación. En contraposición con el periodo radical en donde la educación era obligatoria para todos los niños, en el periodo de la Regeneración, se requería, entre otras cosas, que “para que un niño en edad escolar pudiera ser admitido en un establecimiento educativo, era necesario que demostrara ser un hijo legítimo, es decir que sus padres fueran casados por el dogma católico, y que además el niño fuera bautizado”¹¹.

Todo lo expuesto hasta aquí nos podría llevar a hacer un apunte hipotético por medio del cual, podríamos decir que el discurso eclesiástico de resistencia y oposición a las reformas educativas en contra de lo que pretendieron los liberales radicales fue más efectivo que las medidas encaminadas a la aplicación de un sistema educativo laico, que era lo que pretendían los radicales. Lo cual podríamos deducir y argumentar si miramos las consecuencias que tuvo para el proyecto educativo liberal radical, la guerra de las escuelas; y de cómo esta comenzó a debilitar al propio federalismo.

También podríamos decir que la efectividad del discurso religioso sobre el liberal oficial, se definió a favor de los primeros porque estos supieron poner a su favor toda la tradición sustentada en la Iglesia como una institución fuerte y consolidada desde los tiempos coloniales y con un estrecho contacto con la sociedad; que por medio de sus clérigos llegó y convenció de una manera más efectiva; cosa que para los liberales radicales fue más complicada, debido a que no lograron consolidar sus ideales en un periodo temporal largo.

¹¹AGUILERA PEÑA, Mario, y Vega Cantor, Renán. Ideal democrático y revuelta popular. Bogotá: ISMAC, 1991. Pág. 161.

En este sentido todo lo que ocurrió en Colombia después de 1862 no fue más que la puesta en marcha de proyectos “modernizadores” que se estaban dando en otras latitudes, pero que para la situación de la sociedad colombiana de la época era muy difícil de aceptar y comprender, entre otras cosas porque el nivel de conocimiento de la gran mayoría de la población no lo permitía.

Con base en lo anterior lo que se pretende abordar a lo largo de esta investigación es la forma como unos y otros defendieron o se opusieron a las reformas educativas que se dieron después de 1868, en especial lo propuesto en el Código de Instrucción Pública de este mismo año, y el Decreto Orgánico de la instrucción primaria de 1870; documentos que se convirtieron en el principal referente a seguir en la cuestión educativa por parte de los liberales radicales.

Es importante tener en cuenta toda la retórica que se generó tanto favor como en contra de estas reformas, con el fin de comprender qué argumentos tenían cada uno de los implicados en la discusión, por defender, o por contradecir los contenidos de las reformas educativas en cuestión.

Queda por fuera de los alcances de esta investigación mirar la efectividad de las reformas educativas de los liberales decimonónicos; ya que este tipo de cuestiones implicarían el abordaje de otro tipo de metodología, y por ende de otro tipo de fuentes, que en estos momentos están por fuera de nuestro alcance.

Pues nuestro propósito es hacer un análisis desde la historia regulada es decir aquella que según Rafael Valls Montes es regularizada o controlada por la administración, dejando por fuera la historia enseñada que sería aquella en la cual se estudiara los hechos que acontecían en las aulas, en relación con el maestro y la actividad, o la historia aprendida por medio de la cual se podría saber los efectos prácticos en los alumnos, o la historia deseada que sería el trabajo ideal que todos quisiéramos realizar que es aquella que abarca desde la historia

regulada hasta la aprendida es decir desde lo propuesto por la administración hasta lo logrado por el alumno¹², en este caso como lo planteo anteriormente sólo vamos a tratar de esbozar lo que se proponía la administración o más exactamente el Estado frente a la instrucción pública y como esto genero un debate con la Iglesia Católica, y con algunos colaboradores de esta.

Este trabajo consta de tres capítulos, en donde se trata de mostrar la discusión generada a partir de la promulgación del Decreto Orgánico y del Código de Instrucción Pública, entre quienes fueron partidarios de la propuesta oficial y quienes desde el comienzo se opusieron rotundamente a las reformas.

En el capítulo primero de esta investigación se hará, en primera instancia, una descripción de todo lo que antecedió tanto al Código como al Decreto Orgánico, y el por qué fue posible la publicación de estos documentos para luego pasar a describir el contenido del Código de Instrucción Pública promulgado en 1868 el cual se confrontará con el Decreto Orgánico de instrucción pública promulgado en 1870, para de esta forma determinar tanto los puntos de convergencia como de divergencia entre uno y otro documento, y de cómo este proyecto de los liberales radicales decayó para dar paso al periodo de la Regeneración.

Para el desarrollo del segundo capítulo se hará una descripción de la posición de la Iglesia frente a las reformas liberales describiendo entre otras cosas la posición de esta frente al liberalismo frente a la enseñanza de la instrucción religiosa, la

¹² VALLS MONTES, Rafael. Artículos sobre didáctica de la historia. Los estudios sobre los manuales escolares de historia y sus perspectivas. (publicado en *Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales*: 15, 2001, 23-36) Universidad de Valencia. En www.ub.es/historiadidactica/. Por medio de dicho artículo el autor establece cuatro modelos de la historia al momento de hacer un estudio sobre la educación, que aunque fueron propuestos al momento de estudiar manuales escolares de igual forma son importante resaltar en la medida que habla de la parte administrativa y de cómo esta pretende abordar el proceso de la instrucción desde las leyes y de la reglamentación, propósito de esta investigación sin en ningún momento querer abordar la relación maestro alumno o el nivel de aprendizaje del alumno, o si esto dio los resultados a nivel práctico o no.

vinculación de curas al proyecto instruccionalista, y la posición de la Diócesis de Pamplona, de la justificación del porque era necesario que el proyecto Radical tuviera su fin y diera paso al proyecto de la Regeneración.

Para el desarrollo del tercer capítulo se optó por describir la posición de la sociedad ilustrada en el caso del Estado de Santander de la Sociedad Didáctica y su posición frente a la instrucción pública y en particular frente a la instrucción religiosa punto de debate entre el Estado y la Iglesia, por esta razón a lo largo del capítulo se desarrollaron los puntos en los cuales había diferencia tanto de parte del Estado como de la Sociedad Didáctica frente a la instrucción, la posición que dicha sociedad tenía frente al enfrentamiento Iglesia Estado, y la explicación del ¿cómo? y ¿por quién? se debía enseñar la instrucción religiosa, para finalmente describir cuáles eran sus pretensiones frente al ciudadano y con base en qué sustentaban sus idearios.

La investigación a realizar va a tener un carácter cualitativo, por medio del cual se busca hacer una reconstrucción historiográfica entorno a los debates sobre la instrucción pública en el Estado Soberano Santander entre 1868 o fecha en que se expidió el decreto orgánico, y 1886 fecha en que se expidió la constitución de la República de Colombia, utilizando como método de investigación la crítica de fuentes.

1. CAPÍTULO.

1. INICIO DE LAS REFORMAS LIBERALES RADICALES. DISCURSO LIBERAL.



1.1. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO EDUCATIVO RADICAL.

La educación durante el siglo XIX fue uno de los temas más discutidos, y de mayor interés por los políticos del momento, en un comienzo personalidades como Francisco de Paula Santander, vieron necesario impulsar un proyecto a favor de la educación, producto de ello, durante su gobierno se dio inicio a una reforma educativa aprobado por el Congreso de Cúcuta de 1821, y con base en la cual se ordenaba “el establecimiento de una escuela primaria en todas las aldeas con más de 100 familias y el establecimiento de una “casa de educación”

en cada provincia, en donde como mínimo, se debía enseñar Gramática, Filosofía, y algunos conocimientos de Matemática; finalmente se instituyó que por cada departamento se estableciera una universidad”¹³. Lo primordial era que los educandos, se instruyeran con el fin de que en el futuro fueran, ciudadanos honestos, buenos católicos, y diestros trabajadores.

Por medio de la ley 8 de 1821 que hablaba de la creación de las escuelas de primeras letras, se hacía énfasis en que la educación que se le impartiera a los niños en las escuelas era particularmente fundamental, pues se pensaba que en la medida en que los ciudadanos pudieran aprender a leer y a escribir podrían conocer sus obligaciones, que les imponía “la religión y la moral cristiana, como los derechos y deberes del hombre en sociedad para ejercer dignamente los primeros y cumplir los últimos con exactitud”¹⁴.

Con base ello se instituía que los maestros debían enseñar a los menores a “leer, escribir, los principios de ortografía, de aritmética, los dogmas de la religión y de la moral cristiana y los derechos y deberes del hombre en sociedad”¹⁵.

Si bien, por primera vez se introducía dentro de la legislación la noción de instrucción elemental pública, no se ordenaba que esta fuera gratuita, y como tal el Estado no garantizaba su financiamiento. El Estado aunque estaba interesado en la instrucción no se comprometía con su financiamiento y dejaba este a cargo de los habitantes de las localidades, “poniendo en desventaja a las regiones económicamente débiles, de aquellas con más riqueza”¹⁶.

Aún así se considera que fue:

¹³LOPEZ DOMÍNGUEZ, Luís Horacio. *Compilador obra educativa de Santander 1819-1826*. Bogotá: Biblioteca de la presidencia de la República, 1990. P. 30.

¹⁴Ibíd., P. 30.

¹⁵Ibíd., P. 32.

¹⁶HELG, Aline. *La educación en Colombia 1918-1957 “una historia social económica y política.”* Bogotá: Cerec, 1987. P.20.

Sólo después de la independencia que la educación, hasta entonces privada, tomo un carácter de oficial, pues anterior a esto había estado totalmente controlada por la Iglesia, y fue después de esta fecha que la educación progresó notablemente, y en especial la educación secundaria, por ser en esta; en la que se puso mayor énfasis, debido a que desde 1822 se empezaron a organizar planes de estudio, leyes y disposiciones sobre la instrucción¹⁷.

Posteriormente en el año de 1826 la administración nacional elaboró un plan de estudios dirigido a dotar de enseñanza los jóvenes con contenido más científico y moderno. Aunque es importante destacar que no había ni un sistema ni una organización formal de instrucción, impidiendo que todo el pueblo tuviera acceso a la educación, y si en algún momento lograba tener acceso muchos proyectos se veían frustrados pues los exiguos recursos impedían la compra de laboratorios y el contrato de profesores extranjeros, quienes eran los únicos pedagogos especializados para la misión de la enseñanza.

De otra parte tenemos que reconocer que durante este periodo de tiempo, si bien la influencia de la Iglesia Católica, que había estado presente desde la época de la colonia en el proceso educativo, disminuyó; tanto así que incluso dentro los planes de estudio se incluyeron materias que eran condenadas por el Vaticano, esto no duró mucho tiempo; pues aunque Francisco de Paula Santander continuó su proyecto en su segundo periodo de gobierno (1832-1837), durante el cual se continuó la idea de la educación pública “como un instrumento para educar

¹⁷BOHORQUEZ CASALLAS, Luís Antonio. La evolución educativa en Colombia. Bogotá: publicaciones cultural colombiana Ltda. P. 247.

ciudadanos en donde era más prioritario educar al hombre productivo que al hombre moral”¹⁸.

Pero dicho proyecto se vio frustrado cuando en 1840 de nuevo la Iglesia Católica entró a participar dentro de los procesos políticos cuando Mariano Ospina Rodríguez en su ejercicio como ministro del interior, restableció la orientación religiosa, en la educación.

Buscando tal propósito optó por traer a los Jesuitas, al país para que se encargaran de la educación, pero estos no vieron muy tentadora la propuesta, y el país tuvo que conformarse con los pocos extranjeros que venían a dar cuenta de los avances científicos que se estaban dando en otros lugares; pero aún así en la nación se empezó a tener cierto desarrollo en los proyectos de tipo industrial.

Con el plan de Mariano Ospina se modificó el plan de estudios de Santander; pues:

Mientras el de Santander era liberal, abierto, formal, y poco impositivo; el de Ospina era cerrado, centrado sobre la universidad, y además estaba animado por una voluntad de orden sistema y organización basado en la autoridad, el control disciplinario, la severidad de los reglamentos y la imposición de castigos, y además era conservador religioso, de tal forma que mientras el uno buscaba la formación de un hombre productivo el otro quería seguir sosteniendo la enseñanza basada en la religión, y en los viejos modelos¹⁹.

No obstante en el año de 1848, se expidió la ley “sobre la libertad de enseñanza y habilitación de cursos, la cual establecía que la enseñanza en todos los ramos debía ser libre. En consecuencia, podrían los granadinos adquirir y recibir la instrucción literaria y científica en establecimientos públicos, privados o particulares, con el objeto de obtener grados académicos”²⁰.

¹⁸QUICENO CASTRILLÓN, Humberto. Crónicas históricas de la educación en Colombia. Bogotá: Magisterio.2003. P. 54.

¹⁹Ibíd., P.79.

²⁰BOHORQUEZ CASALLAS, Óp. Cit., P. 349

Ya para el año de 1849 vinieron procesos de índole política que tuvieron gran influencia dentro del proceso del país, de los cuales podemos destacar la división de las élites entre los que conformaban el partido liberal y quienes optaron por conformar el partido conservador. La gran influencia de estos partidos que desde este momento dominarían la vida política del país fue significativa, ya que debido a sus contradicciones ocurrieron, una serie de guerras civiles que se prolongarían durante el final del siglo XIX y los comienzos del XX, pero a su vez y gracias a sus políticas, llevaron a cabo algunos proyectos políticos, sociales y económicos importantes, que condujeron al país por nuevos rumbos.

El primero en obtener su victoria apenas constituido como partido fue el partido Liberal, en 1849, quien con representación de José Hilario López, gobernó desde 1849 hasta 1853; fecha en la cual los liberales se dividieron entre “gólgotas y draconianos, los primeros eran universitarios partidarios del principio de la Iglesia libre en el Estado libre y de las libertades absolutas, los draconianos por su parte eran militares líderes populares y terratenientes que habían decretado la libertad de los esclavos, pero que eran partidarios de la sujeción de la Iglesia a el Estado”²¹.

Este gobierno de José Hilario fue seguido por el gobierno de José María Obando y este a su vez fue interrumpido por el gobierno de José María Melo y con él siguieron una serie de gobiernos conservadores que lograron sostenerse en el poder a pesar de las constantes guerras hasta 1861; ya que a partir de éste año y hasta 1880 consiguió establecerse nuevamente en el poder el liberalismo, tiempo que aprovechó para plantear bases de una sociedad liberal, Federalista, y Laica; provocando un fuerte enfrentamiento entre la Iglesia y el Estado, que llevó finalmente al Estado a implantar la educación como un medio a través del cual

²¹BAÉZ OSORIO Myriam. Las escuelas normales y el cambio educativo en los Estados Unidos de Colombia en el periodo Radical, 1870-1886. Tunja: UPTC, 2004. P. 24.

quebrantar la influencia del clero en la comunidad, y de esta forma forjar las nuevas generaciones que más tarde les permitieran sostenerse en el poder.

Durante el gobierno de José Hilario López se dio el primer avance significativo en la educación, que consistió básicamente en decretar la libertad total de la enseñanza; propuesta que recibió una fuerte oposición por parte de los conservadores, y que además estuvo acompañada de frecuentes guerras civiles que debilitaron el proyecto. De tal forma no fue sino hasta después de 1862 y una vez que los liberales radicales estuvieron posesionados en el poder, que se iniciaron serios proyectos a favor de la educación y en particular en la educación primaria pública. La libertad de enseñanza fue entendida como:

Básicamente una estrategia política importante dirigida a romper las viejas ataduras de la educación, con la burocracia el mercantilismo y la Iglesia, y ponerla al servicio de una fuerza de trabajo des-monopolizada, que debería capacitarse para realizar la revolución industrial²².

Las constituciones de carácter nacional y posteriormente las constituciones locales definieron de una u otra forma las opciones políticas y filosóficas que posteriormente terminarían por determinar los lineamientos políticos de las colectividades, durante la segunda mitad del siglo XIX.

La idea de formar estados federados e independientes con sus propias constituciones, decretos y que a su vez pudieran autofinanciarse como estados independientes dentro del Estado mayor, condujo a que las provincias de Pamplona, Socorro, Santander (Cúcuta) García Rovira, Ocaña, Soto y Vélez se agruparan y todas en conjunto formaran el Estado de Santander que se

²²ROMERO OTERO, Francisco. Las ideas liberales y la educación (1819-1888). “de la cultura de la tolerancia a la de la intolerancia”. Bucaramanga: UIS, 1992. P.73

consolidaría legalmente por la ley 13 de mayo de 1857; y que posteriormente en el año de 1863 acogería el rango de Soberano”²³.

Una vez constituido como Estado de Santander, se promovió la creación de su propia constitución (de 1857), que fue el preámbulo o una primera muestra de lo que a futuro pretendían lograr los liberales radicales, frente al proyecto instruccionalista; por esta razón se considera que dicha constitución “se basó en los más extremos principios liberales, que estimularían al país entero para que optara por el régimen Radical, y Federal que quedó consignado en la constitución de 1863”²⁴.

Con la constitución de 1857 se le reconocía y garantizaba a los miembros del Estado por medio de su artículo tres:

*La vida, la expresión libre del pensamiento, la profesión libre de cualquier religión o culto, la asociación, la libertad de industria, la seguridad personal, la propiedad, la inviolabilidad del domicilio y de los escritos privados; el juicio por jurados en los casos de procedimiento criminal por delitos comunes tanto para el enjuiciamiento, como para la calificación de los casos que sólo aparejen pena correccional conforme a las leyes, la libertad de dar y recibir la instrucción que a bien tengan, y la igualdad de todos los derechos individuales ante la ley*²⁵.

En suma por medio de este artículo se sustentan los propósitos que a futuro querían hacer realidad los liberales radicales y el cual querían ver sustentado en la población del Estado, en donde si bien era el Estado el encargado de hacer posible o de promover los medios para que su proyecto se hiciera realidad, era de

²³JHONSON David Ch. Santander siglo XIX” cambios socio-económicos. Bogotá: Carlos Valencia editores, 1984. P.53.

²⁴GALVIS de ORDUZ, Amparo. Dámaso Zapata: maestro de maestros (1833-1888). Bucaramanga: UNAB, 2005. P.19.

²⁵GÓMEZ ORTIZ, Armando, Pardo Martínez Orlando. Las constituciones políticas del gran Santander 1853-1885 Bucaramanga. UIS, 2004.P. 233-234.

igual forma la comunidad la más beneficiada y a la cual estaba dirigido todo el proyecto que desde ya se empezaba a vislumbrar.

Se le garantizaba al ciudadano la libertad de pensamiento, de religión, de dar o recibir la instrucción que a bien se quisiera. Es decir, el hombre tenía la posibilidad de pensar, exponer o escuchar lo que creía le podía ayudar en su crecimiento intelectual, buscando con ello que a la postre el número de personas ilustradas que pudieran recibir cargos públicos aumentara, pues se sabía que la única forma de buscar el desarrollo materia y social, era por medio de la promoción del aprendizaje. Además era una forma pertinente teniendo en cuenta que el proyecto que se quería implantar era basado en los procesos que habían ocurrido en Europa por medio de cuales había logrado alcanzar el desarrollo que hasta el momento ostentaba.

Bajo esta Constitución se propuso de igual forma, que la instrucción pública primaria era responsabilidad del Estado y que como tal estaba en sus manos el hacer que este proyecto diera sus frutos.

Posteriormente y ya para el año de 1863 se proclamó la Constitución de Rionegro con la cual se instauró en el poder el régimen federal, “se le dio legalidad a los nueve Estados Soberanos autónomos e independientes de adoptar una constitución, elegir un presidente, una asamblea y dictar los códigos civil, comercial y penal”²⁶. Fue bajo esta constitución por medio de la cual se rigieron los Estados Unidos de Colombia hasta 1886, “con dicha constitución el periodo presidencial se redujo a sólo dos años, y convirtió al ejecutivo en mero agente del congreso, representante de los estados soberanos a la vez que descentralizaba la ciudadanía y la legislación electoral”²⁷.

²⁶ RAUSCH Jane. La educación durante el federalismo la reforma escolar de 1870. Bogotá. Instituto Caro y Cuervo, 1993. P. 21.

²⁷ GONZALEZ GONZÁLEZ. Fernán. Guerras civiles y construcción de Estado en el siglo XIX Colombiano “una interpretación sobre su sentido político. EN Boletín de Historia y Antigüedades. Volumen XCIII, número 832 de enero –marzo. Bogotá. P. 48.

De igual forma se les dio a los liberales la oportunidad de establecer las bases de una sociedad liberal, federalista laica; razón por la cual esta constitución sería considerada en años posteriores como la más anticlerical en la historia de Colombia, pues de entrada abolió el nombre de Dios en el preámbulo de la carta, se otorgó al gobierno el derecho a inspeccionar los cultos religiosos, y se prohibió a las comunidades religiosas la adquisición de bienes raíces; y en contraposición, a ello se consagraron los derechos individuales de manera absoluta, de tal forma que se garantizaba a los colombianos el derecho a la propiedad, a viajar sin pasaporte, y la libertad de palabra y de prensa. Se protegía la inviolabilidad de domicilio, el derecho a recibir educación y a profesar pública o privadamente cualquier religión.

De esta forma los radicales se opusieron “a la preponderancia de la Iglesia se opusieron al hecho de que la Iglesia y el clero siguieran ocupando un lugar privilegiado en la sociedad, pero fueron partidarios de la libertad religiosa, de la cual consideraban no podía excluirse a la Iglesia Católica sin traicionar sus principios”²⁸.

Con esta Constitución el poder de unos pocos pasó a ser un poder de un mayor número de sujetos, pues el espacio del centro, localizado en la capital se vio modificado por la presencia de múltiples espacios particulares, “la soberanía pasó a ser una soberanía del hombre sea representada como individuo como particular; las sociedades de control y regulación se transformaron en sociedades de saber que debían apoyar un nuevo proyecto de instrucción para la educación del hombre, entendido como ciudadano y no como un ser individual”²⁹.

“Con esta constitución se dejó abierto el camino que conduciría al país hacia el federalismo, pues además de reconocer plenas libertades ciudadanas instauró el

²⁸GONZALEZ GONZÁLEZ. Fernán. Poderes enfrentados. “la Iglesia y el Estado en Colombia. Bogotá: Antropos, 1997. P.172.

²⁹QUICENO CASTRILLÓN. Humberto. Crónicas históricas de la educación en Colombia. Bogotá: Magisterio, 2003. P. 87.

voto directo y secreto, y dio bases para el proyecto educativo federal, que se quiso implantar posteriormente”³⁰.

Dentro de las libertades ciudadanas que podemos reconocer y que estaban estrechamente vinculadas con la instrucción pública están las expuestas a continuación; en los artículos 15 y 18. En el artículo 15 en sus incisos 6, 7, 11, 16 Se exponía entre otros los siguientes aspectos: “6. la libertad absoluta de imprenta, y la circulación de los impresos, tanto nacionales, como extranjeros. En el inciso 7 se exponía la libertad de expresar su pensamiento así fuera de palabra o por escrito, sin limitación ninguna”³¹.

Lo que se trataba de exponer por medio de estos incisos es que cualquier persona que a bien deseara, tenía el derecho de escribir un texto, o de expresar su pensamiento, a aquel que a bien quisiera escucharlo, con lo cual se rompe de plano con aquello que estipulaba la Iglesia, frente a la aceptación y rechazo de ciertos textos; esto incluso dio pie a todos los avances que de plano se vendrían a realizar en la educación y en particular en la educación primaria, entre otras cosas porque a partir de estos incisos se le estaba quitando poder a la Iglesia de escoger, y enseñar los textos que a bien estaba dispuesta a divulgar.

En el inciso 11 del mismo artículo de igual forma se señalaba:

La libertad de dar o recibir la instrucción que a bien quisieran, en los establecimientos, que fueran costeados con fondos públicos” inciso que se puede complementar con el inciso 16 en el cual se “resaltaba la profesión libre, pública y privada de cualquier religión, con tal de que no se ejecutaran

³⁰RAMIREZ BAHAMON, Jairo. Historia social de una utopía escolar. “la educación en el Estado Soberano del Tolima. 1861-1886. Huila: universidad sur colombiana, 1998. P. 29.

³¹Códigos Legislativos del Estado de Santander. Tomo I. Contiene la Constitución Federal, la Constitución del Estado, y los Códigos Políticos, Fiscal, Militar, de Fomento, de Instrucción Pública y de Beneficencia. P. 8

*hechos incompatibles con la soberanía nacional, o que tuvieran por objeto turbar la paz pública*³².

Por medio del inciso 11 se puede percibir, la libertad que se le estaba entregando a la población, para que pudiera decidir que quería hacer. Se le mostraban una serie de opciones, dentro de las cuales estaba la instrucción pública. De esta forma se le quitó poder al mayor mediador para su época como lo era la Iglesia Católica quien decidía lo que se debía o no enseñar, para darle la oportunidad a cada persona de poder expresar, y escuchar, por medio de la lectura o de la escritura, lo que le causara alguna inquietud.

En lo referente al inciso 16 que señalaba la posibilidad de la libertad religiosa tenemos que decir que fue este el que provocó el enfrentamiento entre la Iglesia y el Estado; la Iglesia no podía aceptar que después de tener el monopolio en materia religiosa, resultaba intolerable tener que hacerse a un lado y aceptar la entrada al país de nuevas comunidades religiosas y con estas otras formas de pensamiento. A las cuales cualquier individuo podría vincularse sin ningún problema; ya que la constitución así lo establecía. Este tipo de libertades no fueron aceptadas por la Iglesia Católica, provocando con ello una rivalidad entre el Estado y la Iglesia, que se prolongó durante todo el periodo del federalismo.

La paradoja para la Iglesia era que esta sólo podía hacer un control desde el púlpito, pues por medio de la constitución se estipulaba la “inviolabilidad del dominio y de los escritos privados, de manera que ninguna persona sospechosa podía ser allanada, ni los escritos interceptados, o registrados, sino por la autoridad competente, para los efectos y con la formalidad que determinara la

³²Códigos legislativos del Estado de Santander. Tomo I. Contiene la Constitución Federal, la Constitución del Estado, y los Códigos Políticos, Fiscal, Militar, de Fomento, de Instrucción Pública y de Beneficencia. P.9

ley”³³. En otras palabras, la autoridad que tenía en su momento la Iglesia de condenar a cualquier persona por considerarla hereje, ya fuese por escribir o hablar de temas diferentes a los permitidos por ella, ahora pasaba a manos del Estado.

Finalmente tendremos que retomar el artículo 18 de la constitución de los Estados Unidos de Colombia en el cual se señalaba:

Son de competencia, aunque no exclusiva, del Gobierno general, los objetos siguientes:

El fomento de la instrucción pública.

El servicio de correos.

La estadística y la carta o cartas geográficas o topográficas de los pueblos o territorios de los Estados Unidos.

*La civilización de los indígenas*³⁴.

Para el caso, el más importante es el primero, que es el que se refiere a la instrucción pública, por tanto nos muestra que si bien el gobierno central no tenía la obligación de comprometerse por completo frente al problema de instrucción pública por que los estados, y las municipalidades, aportaban ciertos recursos; sin embargo estaba en manos del gobierno promoverla, buscando la forma de que la instrucción llegara hasta las localidades más apartadas del país, y buscando entre otras cosas que cada vez fuesen mayor el número de beneficiados con este sistema.

³³URIBE VARGAS, Diego. Las constituciones de Colombia. “textos 1810-1876.” Vol. 2.Madrid: Ediciones cultura Hispanoamericana: Instituto de cooperación Iberoamericana, 1985. P. 1042

³⁴Códigos legislativos del Estado de Santander. Tomo I. Contiene la Constitución Federal, la Constitución del Estado, y los Códigos Políticos, Fiscal, Militar, de Fomento, de Instrucción Pública y de Beneficencia. P.10

1.2. GÉNESIS DE LA REFORMA EDUCATIVA EN SANTANDER.

Entre 1857 y 1886, (periodo aceptado de manera general como el espacio temporal del experimento federal a cargo de los llamados liberales radicales en Santander) se pueden notar al menos tres momentos en lo concierne a la administración del Estado por parte de los radicales.

Un primer momento de incubación de los ideales radicales en Santander que va desde 1857 con la promulgación de la ley del 13 de mayo de ese año hasta 1867 cuando se materializan en leyes codificadas todas las ideas radicales en los diferentes códigos. El segundo momento puede denominarse de consolidación que va desde 1868 cuando la codificación comienza a aplicarse en la práctica hasta 1876 año en el que se desarrollo la llamada guerra de las escuelas que inicio la decadencia del radicalismo no solo en Santander, sino de manera general en toda la nación. Esta decadencia se profundizó aún más con la elección de Rafael Núñez en 1880 como presidente de la Nación. Por último un tercer momento de decadencia que va desde la finalización de la guerra de las escuelas hasta la promulgación definitiva de una nueva constitución en 1886, constitución centralista totalmente contraria a los ideales que pretendieron imponer los radicales como modelo de aplicación al desarrollo del Estado colombiano, y que dio origen a otra forma de planificación estatal conocida como regeneración que se mantuvo hasta 1930.

En el caso de la educación de igual forma se vislumbran estos tres momentos expuestos anteriormente. En el primero de ellos la educación fue dejada en manos de particulares bajo el ideal de la libre industria y la libre educación que delegaba la obligación de la instrucción a particulares sin que el Estado tuviera alguna participación en ella. La ley XI de noviembre 02 de 1866 puede tomarse como un punto de partida en una nueva concepción del Estado por masificar la educación y convertirla en una obligación; esta ley posteriormente origina el Código de la

Instrucción Pública que fue el modelo de educación para toda la nación después de 1870 con la puesta en práctica del Decreto Orgánico de la Instrucción, que fue el intento de nacionalizar el modelo educativo surgido en Santander. Y por último el periodo de decadencia que va desde la finalización de la guerra de las escuelas hasta la negociación del Concordato que entregó el control de la educación a la Iglesia Católica contraria a lo consagrado en las reformas liberales en cuanto a la educación.

El Código de la Instrucción Pública aprobado en Santander en 1868 fue a la vez un punto de llegada y un punto de partida. De llegada porque este Código fue el resultado de una discusión de aproximadamente diez años, en los cuales diferentes personalidades expusieron sus ideas entorno a plantear la forma como el Estado de Santander desde su nueva autonomía debía asumir el control de la educación. De partida porque no podemos negar que significó un considerable intento por “modernizar” el sistema educativo en el Estado de Santander que a la postre se convirtió en la carta de navegación del sistema educativo de la Nación por medio del Decreto Orgánico de la Instrucción Pública de 1870.

A pesar de que se pueda creer que desde los inicios del federalismo en Santander sus autoridades compartieron la idea de que el Estado debía controlar la educación primaria, esto no fue así, porque en un principio se pensó que la salida más adecuada para el manejo de la instrucción era que esta fuera asumida por particulares y no por el Estado como posteriormente se consagró en el Código de la Instrucción Pública Primaria. Por ejemplo en 1857 ya funcionaba en Piedecuesta el “Establecimiento de educación de Paredes e Hijos” bajo la dirección de Victoriano de D Paredes.

El funcionamiento de este establecimiento de educación nos permite entender como la educación estuvo en manos de particulares en el primer año de existencia del Estado de Santander. En cuanto a un intento por organizar el sistema

educativo en estos primeros años por parte de las autoridades del Estado podemos decir, que no existió porque los esfuerzos políticos estuvieron encaminados hacia la organización del Estado en aspectos políticos, judiciales y económicos pero la educación no fue tema de discusión en la secciones de la Asamblea Constituyente en el primer año de funcionamiento del Estado de Santander como ente autónomo.

La idea fundamental de los primeros gobiernos liberales en el Estado de Santander fue la de permitir la libertad de industria y en términos generales reducir la administración del Estado solamente al control del orden público, la justicia y la propiedad, dejando lo demás en manos de los ciudadanos. En el caso de la educación en este primer momento del experimento radical en Santander se mantuvo la idea de que funcionara desde manos de particulares. En efecto bajo la reglamentación de libertad de educación funcionaron en varios distritos instituciones de educación a cargo de particulares, las autoridades recibían constantes comunicaciones de alcaldes quienes informaban la apertura de escuelas bajo este modelo; sin embargo este sistema de educación generaba varios inconvenientes entre los ideales liberales que se pretendían imponer en Santander.

El primero de estos inconvenientes de esta idea era que en la mayoría de los distritos no existían personajes con recursos económicos disponibles para asignarlos a la apertura de establecimientos de instrucción. Otro inconveniente relacionado era la falta de infraestructura en donde funcionaran los planteles. Entendiendo esta preocupación el secretario general del Estado Ulpiano Valenzuela dirigió a todos los alcaldes de los distritos una comunicación donde solicitaba entre otras cosas la siguiente información: “el número de escuelas primaria que existiera en cada distrito, bienes raíces con los que contaban, el valor aproximado de estos, dinero con que contaban para funcionar, y como se estaban

utilizando los recursos”³⁵. Sin embargo este comunicado tuvo poco eco y las únicas respuestas que las autoridades tuvieron fueron de la poca aceptación y de las dificultades para encontrar benefactores para la apertura de escuelas de instrucción primaria.

El segundo de ellos era que no garantizaba la masificación de la educación y por el contrario convertía a la instrucción en un negocio más, al cual solamente podían acudir los hijos de las familias más pudientes de cada distrito por los costos que se debían pagar. Por ejemplo el director de colegio de Zapatoca, Vicente Serrano ofreció los servicios de él para el año 1859, sin embargo anunciaba que el colegio no poseía los elementos necesarios para cumplir a cabalidad con el deber de educar, pero que aún así había logrado mantener abierto el colegio por dos años. El valor establecido como pensión para el año fue de 20 pesos que se pagarían en trimestres cumplidos. Además de la pensión asignada, los padres de los niños debían asumir con los gastos referentes al material necesario en el proceso de enseñanza ya que el colegio no contaba con estos elementos³⁶.

Y un tercer problema que se puede identificar en este sistema de libertad de educación, fue que en general las escuelas y colegios que se crearon bajo este procedimiento estaban controlados por personajes cercanos a la Iglesia Católica. Lo cual no garantizaba la idea radical de formar ciudadanos libres, al contrario entre los planes de estudio de buena parte de estas instituciones se hizo énfasis en la educación religiosa y en las que ello no ocurrió fueron sometidas y atacadas como ocurrió con el ya mencionado colegio de Paredes de Piedecuesta que fue convertido 1860 en cuartel del ejército en una de las revueltas promovidas por el partido conservador acompañado de la Iglesia Católica.

³⁵ CDIHR. Gaceta de Santander. Bucaramanga. 09 de marzo de 1858 # 37. P. 149

³⁶ CDIHR. Gaceta de Santander. Bucaramanga. 17 de agosto de 1859 # 68. P. 286

1.2.1. De la libertad de enseñanza al proyecto de instrucción pública. La ley XI de 1866.

La llegada a la presidencia del Estado Santander de Victoriano de D. Paredes en 1866, dio un giro al proyecto radical en lo referente a la educación. A pesar que desde años anteriores otros presidentes del Estado trataron de implementar un sistema de instrucción primaria a cargo del Estado fue Paredes quien encaminó y promovió junto con diputados de la asamblea legislativa como Dámaso Zapata la reglamentación de un sistema de instrucción primaria a cargo del Estado. La ley XI de noviembre de 1866 puede tomarse como el punto de partida de toda la reforma instrucionista que significó la aprobación en 1868 del Código de la Instrucción Pública del Estado de Santander, que a la postre se convirtió en modelo nacional mediante el Decreto Orgánico de la Instrucción Pública.

Esta ley contó con 11 artículos algunos con incisos los cuales se encaminaron en tres campos que pretendía el Presidente del Estado junto con la Asamblea Legislativa en lo referente a la educación en el Estado Soberano de Santander. Sin embargo esencialmente el espíritu de esta ley fue que el Estado debía intervenir directamente en el proceso de instrucción dándole a ésta una noción de pública y a cargo del Estado como hasta ese momento no había ocurrido.

El primero de esos campos mencionados es el que hizo referencia a la *organización* que va desde el artículo 1 al 3. Lo más relevante de este bloque fue por ejemplo el artículo 1 consagró, la obligación que se impuso a todos los distritos con población de 2000 o más habitantes a sostener por su cuenta una escuela para niños y otra para niñas. En el caso que la población de un determinado distrito no alcanzara esta cifra la obligación se reducía al mantenimiento de una escuela para niños³⁷. Para el sostenimiento financiera de estas escuelas se autorizó a los cabildos distritales a imponer por una vez una contribución

³⁷ CDIHR. Gaceta de Santander. Socorro. 13 de noviembre de 1866 # 385. P. 880.

necesaria para la construcción de edificios para las escuelas, también se solicitaba que para el siguiente año (1867) cada uno de los distritos debía contar con la infraestructura para las escuelas.

A pesar de la autorización para el cobro de este tributo, el Estado federal también se hizo cargo de parte de los costos que acarrearía la implantación de las escuelas en los distritos. En los artículos 2 y 3 se consagró como obligación del Estado el mantener las escuelas “bien surtidas” del mobiliario necesario para el proceso de enseñanza como: libros, pizarras, mapas, papel y demás elementos necesarios; para la adquisición de estos elementos, el Presidente del Estado quedó autorizado para disponer de 2000 pesos para adquisición de los elementos mencionados anteriormente³⁸.

Una segunda división de esta ley es la que va desde los artículos 4 al 9, que hacen referencia al *funcionamiento* de los planteles en especial lo que hace referencia a planes de estudio y sostenimiento de directores y profesores.

En cuanto a los planes de estudio el Estado, en especial el Presidente quedó facultado para fijar, cambiar y/o ratificar las “materias o ramos” de enseñanza. De igual forma el Presidente del Estado debía fijar los sueldos de los directores de las escuelas, quienes a su vez serían nombrados por los cabildos o por juntas administrativas³⁹. Estas juntas eran cuerpos que se nombraban por parte de la administración del Estado para controlar y tratar de que estas disposiciones tuvieran aplicación práctica en posibles focos de resistencia en especial Pamplona que desde este primer momento de intento de implantación del sistema educativo ideado por los radicales se mostraba como el principal epicentro de la resistencia conservadora y eclesiástica a las transformaciones en instrucción que los radicales pretendían.

³⁸ Ibid., P. 880

³⁹ CDIHR. Gaceta de Santander. Socorro. 13 de noviembre de 1866 # 385. P. 880.

En el caso del Colegio de Pamplona era administrado por Junta especial desde 1859. Esta primera Junta estaba compuesta por el jefe departamental, el colector de hacienda, el notario del circuito y tres vecinos nombrados directamente por el presidente del Estado.⁴⁰ Vale la pena mencionar que quienes impulsaron el decreto de constitución de esta Junta en la Asamblea Legislativa del Estado, fueron los diputados Victoriano de D Paredes y Dámaso Zapata, quienes a la postre fueron los principales impulsores de la reforma educativa que se tuvo su génesis con la mencionada ley XI de 1866.

El tercer bloque de esta ley consagró la necesidad de *profundización* a futuro de lo que se había podido consagrar en esta. Está claro que los promotores de esta ley entendieron que esta no era suficiente para encontrar las transformaciones que los radicales pretendían en la educación, por lo tanto quedó abierta para que por medio de reformas o por una nueva ley se profundizara en las reformas educativas. En el artículo 10 quedó expresa la posibilidad que el Presidente del Estado presentara a la Asamblea legislativa, del siguiente año nuevas reformas encaminadas a ahondar lo ya expuesto. En cuanto al artículo 11, facultó al presidente del Estado para “allanar todos los inconvenientes que esta ley pueda presentar en su ejecución”⁴¹.

Sin embargo y a pesar de que esta ley dejó abierta la posibilidad de una necesaria profundización de los puntos más importantes en ella consagrada, en el año 1867 no fue mucho lo que se logró avanzar en cuanto a la promulgación de nueva legislación en lo referente a la educación. Fue en 1868 cuando la Asamblea legislativa expidió la ley XX de ese año que ordenó codificar la legislación vigente en el Estado. en esta codificación conocida como Códigos legislativos del Estado Soberano de Santander fueron promulgados los siguientes códigos: Código

⁴⁰ CDIHR. Gaceta de Santander. Bucaramanga. 03 de diciembre de 1859 # 92. P. 383.

⁴¹ CDIHR. Gaceta de Santander. Socorro. 13 de noviembre de 1866 # 385. P. 880.

Político y Municipal, de Elecciones, de Policía, Fiscal, Militar, de Fomento, de Instrucción Pública, de Beneficencia, Civil, de Comercio, Judicial, y Penal⁴².

1.3. ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE EL CÓDIGO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA (1868), Y EL DECRETO ORGÁNICO (1870).

Para el desarrollo de esta investigación es necesario un análisis comparativo entre, lo que fue el Código de Instrucción Pública expedido en el año de 1868, en el Estado Soberano de Santander, estando en el poder Eustorgio Salgar y con el cual se le dio plenos beneficios a la educación, tanto así que sirvió de base para el Decreto Orgánico expedido en 1870, el cual también es objeto de nuestra investigación y de nuestro análisis, y del que al igual que el Código fue ejecutado estando en el poder el presidente Eustorgio Salgar, maniobra que le permitió a Salgar ser reconocido como uno de los acérrimos defensores de la educación, y del proyecto radical. Ya que fue gracias a este Decreto que los radicales pudieron exponer sus ideas de lo que se proponían frente a la educación; en particular por que por medio de este documento se estimuló el sentimiento público a favor de la instrucción.

A continuación se hará una descripción muy minuciosa de lo que fue el Código de Instrucción Pública, para luego y teniendo en cuenta que muchos de los apartados se van a repetir en el Decreto Orgánico, se procederá a realizar un análisis en donde solamente se mencionen aquellos artículos o párrafos que no se mencionaron dentro del Código de instrucción pública.

⁴² ASAMBLEA LEGISLATIVA DE SANTANDER. Leyes y decretos del Estado Soberano de Santander expedidos por la Asamblea en sus sesiones de 1868. Bogotá: Imprenta Medardo Rivas, 1969.

1.3.1. Código de instrucción pública: sus propósitos y sus fines.

El Código de Instrucción Pública fue un documento en el cual, estaban esbozados, los propósitos y objetivos que se pretendían alcanzar por parte del Estado de Santander en lo referente a la instrucción pública durante el federalismo, su aprobación por parte de la Asamblea Legislativa se dio el 12 de noviembre de 1868 mediante la ley 36, pero comenzó a regir en 1869.

Dicho texto se puede reagrupar en tres ramas que son:

La enseñanza, la inspección y la administración. Por medio de cada una de estas ramas, se esbozaron una serie de parámetros y medidas que se buscaban cumplir, y para las cuales trabajarían todas y cada una de las personas que se delegaran.

1.3.1.1. ENSEÑANZA.

El primero de estos tres grandes ramos es la enseñanza, la cual se subdivide en dos ramos que son el primario y el secundario, que a su vez se subdividen, de tal forma que el primario se divide en elemental y superior, y el secundario a su vez también se subdivide en general y especial, de esta forma lo que se planteaba era un proceso de formación en el cual el niño en el grado primario aprendiera lo básico o necesario para el buen ejercicio de su profesión u oficio, y con el grado secundario el joven tenía la oportunidad de especializarse.

Como una forma de hacer más claridad sobre lo que se pretendía con la enseñanza y de entender sus propósitos se hace necesario empezar por analizar lo que los liberales radicales proponían se llevara a cabo dentro de la escuela primaria.

1.3.1.1.1. Escuelas primarias: fines y propósitos.

Es de gran importancia retomar el artículo 19 del Código de Instrucción en donde se planteaba claramente el objeto de la escuela primaria, y de su compromiso para con la comunidad. Con base en ello se expresaba que: la “escuela tenía por objeto formar hombres sanos de cuerpo y de espíritu, dignos y capaces de ser ciudadanos de una sociedad republicana y libre”⁴³.

Con base en este artículo se puede deducir que el gobierno había pensado en un modelo educativo en donde no solamente se hiciera énfasis en la instrucción del cuerpo sino que además comprendería el desarrollo armónico de todas las facultades, tesis que se puede sustentar en el hecho de que “la educación cada vez debía ser mejor y cada generación debía progresar hacia el perfeccionamiento de la humanidad, siendo la educación en la que se encuentra el gran secreto de la perfección de la naturaleza humana”⁴⁴.

Pensando en que para los radicales fue muy importante la instrucción para el alcance del desarrollo se puede sustentar el hecho de que las exigencias y los compromisos que se les señalaba a los directores de las escuelas eran bien claros y precisos:

Debían tener el deber de hacer los mayores esfuerzos por elevar el sentimiento religioso y moral de los niños y jóvenes confiados a su cuidado e instrucción, y para gravar en sus corazones los principios de piedad, justicia, respeto a la verdad, amor a su país, humanidad y universal benevolencia, tolerancia, sobriedad, industria y frugalidad, pureza moderación y en general

⁴³Códigos legislativos del Estado de Santander. Tomo I. Contiene la constitución federal, la constitución del Estado, Y los Códigos Políticos, Fiscal, militar, de Fomento, de Instrucción Pública y de Beneficencia. P. 531

⁴⁴KANT Immanuel. Tratado de Pedagogía. Edición Rosarista, 1985. Traducción de Carlos Eduardo Maldonado. P. 4.

*todas las virtudes que son el ornamento de la especie humana y la base sobre que reposa toda la sociedad libre*⁴⁵.

En el anterior apartado se sustentan los propósitos que tenían los radicales para con la educación, con los cuales se da a entender que lo que se quería como fruto de los esfuerzos por la instrucción de los niños y jóvenes era el de producir para las sociedad futura hombres íntegros, los cuales además de poseer los conocimientos, supieran impartirlos a la sociedad, en cualquier cargo que ejercieran. Y para “que más tarde estos niños que se instruyeran fueran capaces de resolver sus propios problemas y de esta forma posteriormente fueran capaces de liderar procesos de desarrollo y progreso en el país”⁴⁶.

Pero quizás lo más importante de todo esto fue que por primera vez en la Historia de la Nación se impuso la instrucción obligatoria pues “todas las legislaciones anteriores habían definido la educación pública como gratuita pero no obligatoria”⁴⁷.

Teniendo como base este propósito se le autorizó al secretario de instrucción para que elevara las escuelas a medias o superiores, según las necesidades de la población y los grados de adelanto de dichas escuelas; se estipuló de igual forma que en las escuelas se enseñaran materias tales como: lectura, canto, escritura, dibujo lineal, nociones de moral, urbanidad, historia patria, geografía de Colombia y del Estado, aritmética y gimnasia, y en las de niñas se cambiaría esta última por costura.

⁴⁵Códigos legislativos del Estado de Santander. Tomo I. Contiene la Constitución Federal, la Constitución del Estado, Y los Códigos Políticos, Fiscal, Militar, de Fomento, de Instrucción Pública y de Beneficencia. P. 531.

⁴⁶BAÉZ OSORIO Myriam. Las escuelas normales y el cambio educativo en los Estados Unidos de Colombia en el periodo Radical, 1870-1886. Tunja: UPTC, 2004. P. 37.

⁴⁷JARAMILLO URIBE Jaime. La reforma radical del 70. EN manual de Historia de Colombia Tomo I. Bogotá: Printer colombiana Ltda., 1982. P. 267.

La filosofía utilitarista o aquella expuesta por Bentham según la cual hay que sacrificar cosas pequeñas con el fin de alcanzar grandes logros se enfatizaba en el pensamiento de los radicales en cuanto a educación se refiere debido a que se recalca que cada una de las materias que se enseñaran en la escuelas debían darse de tal forma que los niños supieran desempeñarse bien, pues lo que se buscaba era que los niños pudieran aplicar en su vida cotidiana lo aprendido, por ello se hacía énfasis en los conocimientos prácticos tales como la lectura, escritura y el fácil desempeño a la hora de hacer las operaciones básicas. (Suma, resta, multiplicación y división).

Teniendo en cuenta que la preocupación de los radicales estaba encaminada al mejoramiento de la educación, como la base para formar en el país una generación próspera; se pensó en una educación en un sentido global, es decir que no sólo se pensaba en las materias que se debían enseñar en las escuelas o centros de instrucción, sino que además se pensaba en los métodos que se podían emplear con el fin de que la educación tuviera una mejor aceptación por parte de los aprendices, y de que además estos no sólo adquirieran los conocimientos, sino que fueran capaces de ponerlos en práctica en su vida cotidiana. De ahí que frente a los métodos si bien el secretario de la instrucción pública tenía plenas libertades de escoger el método que a bien quisiera, o que creyera fuera conveniente para las escuelas, sin embargo este debía tener en cuenta los siguientes parámetros:

En primera instancia se pedía que dentro de los métodos que se escogiera no se permitiera aquel que de alguna forma produjera como resultado el desarrollar la memoria a expensas del entendimiento, lo importante era el proceso de aprendizaje empírico.

En segunda instancia se exigía que se cultivara la memoria, pero bajo un mecanismo en donde los niños fueran quienes descubrieran, por sí mismos las reglas las motivaciones y los principios de los que se aprendía.⁴⁸

Por ello en los planes de estudio, las materias estaban distribuidas en cursos progresivos, que iban avanzando en la medida que el niño ampliaba sus conocimientos, sin darle preferencia a una materia sobre otra. De esta forma los liberales radicales “buscaron abolir los castigos, la memorización y la severa disciplina que proponía la teoría de Joseph Lancaster y en su lugar implantar las innovaciones de Pestalozzi, Frobel y Herbart.

Antes que desarrollar la memoria en los alumnos el nuevo sistema pedagógico buscaba que los niños tuvieran una actitud crítico-comprensiva que les permitiera llegar a descubrir por sí mismos “las reglas, los motivos y los principios de los que se aprende”⁴⁹.

Una de las principales prácticas que se buscaba eliminar de la instrucción era la de los castigos, tratando de comprometer más a los maestros en el proceso de aprendizaje de sus alumnos; de esta manera se buscaba que los maestros fueran capaces de tener autocrítica, y antes de castigar a un aprendiz miraran en que ellos fallaban.

Para Pestalozzi en el proceso de instrucción “hay una certeza así como en la naturaleza los fenómenos van de lo simple a lo complejo de lo elemental a lo complicado de igual forma el aprendizaje del niño debe ir de las intuiciones simples hasta las nociones claras a través de ejercicios cuidadosamente graduados”⁵⁰.

⁴⁸Es de notar que estos principios que se retoman, en lo referente a la instrucción de los niños, están basados en la pedagogía Pestalozziano, la cual promueve que sea el niño quien descubra por su cuenta, las cosas que se dan a su alrededor, asimilando y dándoles un sentido de tal forma, que le sirvan a la hora de desempeñarse en su vida cotidiana.

⁴⁹Decreto orgánico de instrucción pública Primaria. Bogotá: Imprenta de la Nación, 1870. Art. 62. P. 17.

⁵⁰PIATON, G. Pestalozzi “la confianza el ser humano”. México: Editorial Trillos. 2001. P. 46.

Con el fin de que se llevaran a cabo todos estos propósitos, se estipularon unas tareas y unas disciplinas las cuales deberían cumplirse a cabalidad, de esta forma se exigía que el tiempo de trabajo no fuera menor a las 6 horas, durante las cuales se procuraba no extender un mismo trabajo, por un largo periodo de tiempo, buscando con ello no producir en los niños hastío o cansancio.

De otra parte y buscando siempre la estimulación de los alumnos, “se les otorgaban menciones de honor, o se les trataba con aprecio, se les corregía con bondad, y se les hacía reconocer sus faltas cometidas, y la necesidad de la justa corrección pero nunca se utilizaban castigos corporales para reprender a los niños, por considerarse que estos debilitaban el sentimiento de honor”⁵¹.

De igual forma se prohibía toda clase de preferencia por razón de origen social de los estudiantes, fuese para premiar o castigar todo ello porque el decreto estaba impregnado de un profundo moralismo político, y el ideal de la educación era el de formar un ciudadano virtuoso, tal como lo interpretó la mentalidad liberal y democrática del siglo XIX”⁵².

El fin común que se perseguía era el que hubiera orden y disciplina en las instituciones educativas; buscando siempre que el aprendizaje tuviera acogida por parte de los alumnos, pues para los liberales radicales y su proyecto educativo fue de gran importancia la asistencia de los aprendices a las escuelas, por ello se estipuló la obligatoriedad de la misma, de tal forma que tanto los padres como los guardadores que tuvieran a su cargo niños en su momento, estaban obligados a enviarlos a una de las escuelas públicas del distrito, y en caso de que esto no fuera posible se exigía se le instruyera de cualquiera otra forma.

⁵¹Códigos legislativos del Estado de Santander. Tomo I. Contiene la Constitución Federal, la Constitución del Estado, Y los Códigos Políticos, Fiscal, Militar, de Fomento, de Instrucción Pública y de Beneficencia. P.537.

⁵²JARAMILLO URIBE Jaime. La reforma radical del 70. EN manual de Historia de Colombia Tomo I. Bogotá: Printer colombiana Ltda., 1982. P. 266.

Esta obligación se extendía a todos los niños desde la edad de los siete y hasta los quince años, los padres y guardadores amos o maestros que no enviaran sus hijos a las escuelas públicas tenían la obligación de indicar a los comisionados de vigilancia, siempre que fueran requeridos los medios que empleaban en su educación, y a su vez los funcionarios públicos y los comisionados de vigilancia verificaban la exactitud de lo que se les daba y si encontraban que la instrucción que se les daba a los niños era insuficiente, harían que estos fueran enviados a las escuelas públicas, empleando los apremios que establecía el Código⁵³.

Esta propuesta que fue utilizada por los miembros de la Iglesia Católica y personalidades del partido conservador que no estaban de acuerdo con el proceso educativo que se quería implantar para “señalar que se estaba violentando la libertad que los padres de familia tenían frente a los hijos”⁵⁴.

Si los padres y/o guardadores se rehusaban a enviar a los niños que estuvieran a su cargo se les amonestaba severamente con multas hasta de diez pesos y arresto hasta de cinco días, y si de nuevo volvía a incurrir en las falta, la comisión de vigilancia en unión con los alcaldes y el juez del distrito, darían a los niños un tutor particular para velar por su educación.

Para el cumplimiento de todos y cada uno de estos propósitos fue necesario recurrir a levantar censos de todos los niños menores de quince años y cuyas familias tuvieran residencia en el territorio del distrito.

Una vez hecho este registro sería concertado por el director de la escuela primaria del distrito y sería renovado cada año en el mes de diciembre, en donde el director

⁵³Códigos legislativos del Estado de Santander. Tomo I. Contiene la constitución Federal, la Constitución del Estado, Y los Códigos Políticos, Fiscal, Militar, de Fomento, de Instrucción Pública y de Beneficencia. P. 542

⁵⁴BAÉZ OSORIO Myriam. Las escuelas normales y el cambio educativo en los Estados Unidos de Colombia en el periodo Radical, 1870-1886. Tunja: UPTC, 2004. P. 41.

de la escuela pública, teniendo en cuenta el registro general de los niños del distrito, formaría una lista de los que por su edad deberían concurrir a la escuela, desde el año siguiente, esta lista debía ser enviada a los alcaldes, para que estos los pusieran en conocimientos de los padres de familia y guardadores, que estuvieran niños bajo su responsabilidad.

Puesta esta información en manos de los interesados era la comisión de vigilancia la que posteriormente se encargaría de eximir a los individuos que tuvieran niños a su cargo de la obligación de matricularlos en las escuelas primarias, siempre que comprobaran algunas de las siguientes excusas:

- 1. Que los niños reciben en su propia casa o en algún establecimiento público o privado las instrucciones suficientes.*
- 2. Que los niños estén físicamente impedidos para concurrir a la escuela, que son cretinos o que padecen otra enfermedad que los hace inhábiles para el estudio.*
- 3. Que residan a más de tres kilómetros de distancia del local de la escuela, o que en el tránsito haya pasos peligrosos para los niños.*
- 4. Que los niños no tengan el vestido necesario para concurrir a la escuela⁵⁵.*

Aunque este último caso se procuraba solucionar rápidamente con la ayuda de la comunidad, o en el peor de los casos con el apoyo de las rentas municipales, quizá podía considerarse que era una de las excusas más fáciles de solucionar, pues si vemos las tres primeras eran de un carácter muy extremo, y además tenían un alto grado dificultad a la hora de buscarles una solución.

Si bien este sistema atentaba contra la libertad del individuo era necesario hacerlo partiendo del hecho que:

⁵⁵Códigos legislativos del Estado de Santander. Tomo I. Contiene la Constitución Federal, la Constitución del Estado, Y los Códigos Políticos, Fiscal, Militar, de Fomento, de Instrucción Pública y de Beneficencia. P. 545.

El aprendizaje del individuo estaba enfocado a que este pudiera desempeñarse en la vida de manera sistemática y progresiva, proceso que sólo se adquiriría en la escuela primaria pues era allí en donde el niño podía aprender a solucionar problemas básicos así como también podría mejorar a futuro su situación material y moral, e incluso esto lo llevaría a ser un mejor hombre público⁵⁶.

Aunque todo este proceso se ve acorde con los propósitos de los radicales, de educar a un niño para que llegara a ser ciudadano, sin embargo fue un punto que sirvió para que quienes estaban en contra del proyecto instruccional se acogieran, llegando a plantear que:

El tipo de educación obligatoria era injustificable pues imponía demasiadas demandas a la gente pobre que dependía del trabajo de sus niños, que unido al hecho de que no se pensara la religión como un proyecto de obligatorio cumplimiento dentro del aprendizaje de los niños, y teniendo en cuenta que los niños iban a estar exentos de las restricciones de la Iglesia, lo único que le esperaba al pueblo Colombiano era el camino de la corrupción y del mal⁵⁷.

De otra forma se reseñaba por parte de los miembros de la Iglesia Católica y de personalidades del partido Conservador que no estaba de acuerdo con el proceso educativo que se quería implantar para señalar que se “estaba violentando la libertad que los padres de familia tenían frente a los hijos”⁵⁸.

A pesar de todo este rechazo y en complemento a todo ese proceso instruccional, que se había iniciado, pensando en que toda la comunidad saliera

⁵⁶BAÉZ OSORIO Myriam. Las escuelas normales y el cambio educativo en los Estados Unidos de Colombia en el periodo Radical, 1870-1886. Tunja: UPTC, 2004. P. 383.

⁵⁷LOY M Jane. La educación primaria durante el federalismo: la reforma escolar de 1870. P.7.

Versión electrónica: <http://www.pedagogica.edu.co:8080/w3/storage/rce/articulos/3>.

⁵⁸BAÉZ OSORIO Myriam. Las escuelas normales y el cambio educativo en los Estados Unidos de Colombia en el periodo Radical, 1870-1886. Tunja: UPTC, 2004. P. 41.

beneficiada con la educación, se establecieron otras instituciones diferentes a las escuelas primarias comunes y corrientes, y dentro de estas instituciones encontramos las escuelas modelo, y las salas de asilo, dos instituciones que con sus funciones buscaban aportar algo al proyecto, que se pretendía llevar a cabo, en busca de la mejor instrucción para el Estado de Santander.

1.3.1.1.2. Las escuelas modelo y su importancia.

Las escuelas modelo eran aquellas que se encontraban establecidas en las capitales de los departamentos, en donde no había establecida una escuela normal de institutores.

Estas escuelas tenían por objeto la perfección del método de enseñanza, además de esto cada escuela modelo era centro de: una sociedad de institutores, una biblioteca circulante, y de un establecimiento correccional.

La sociedad de institutores estaba conformada por los directores y subdirectores de las escuelas de ambos sexos del departamento, de los inspectores departamentales, de los miembros de la comisión de vigilancia, los amigos de la educación que fueran nombrados por la sociedad y los alumnos de las escuelas que la sociedad juzgara acreedoras a este honor.

La sociedad de institutores tenía por objeto: el mantenimiento del espíritu por la instrucción, buscando los medios necesarios para que el conocimiento llegara a las poblaciones más alejadas, además bajo su responsabilidad estaba el progreso del proyecto instruccional, y mantener contacto con otras sociedades de su misma naturaleza buscando siempre el mejoramiento y el desarrollo de la instrucción, por ello bajo su compromiso estaba el traducir textos que pudieran servir para la enseñanza, pero que se encontraban en otros idiomas diferentes al castellano. Conjuntamente todos sus miembros debían procurar porque siempre

fueran el modelo para la sociedad en formación, que los debía ver además de los difusores de las luces, como unos buenos ciudadanos.

En las escuelas modelo de igual forma se manejaban las bibliotecas circulantes, que eran unas bibliotecas compuesta de obras selectas y adecuadas a la instrucción de los maestros y demás miembros de la sociedad de institutores. Con estas biblioteca lo que se pretendía era que principalmente los miembros de la sociedad de institutores ampliaran sus conocimientos, para que después estos los divulgaran a la comunidad, la cual se podía vincular dando un aporte.

De la misma forma que la escuela modelo era centro de la sociedad de institutores y de la biblioteca circulante así mismo lo era del establecimiento correccional, lugar en el cual se pretendía cambiar el comportamiento (reformular) a los niños de doce a quince años, que por faltas graves, debían ser separados de los demás alumnos, y sometidos a una disciplina especial buscando siempre mejorar su comportamiento.

“A los niños que fueran sometidos a este sistema se les hacía guardar una severa disciplina, se les mantenía constantemente ocupados, además de ello no se les permitía comunicarse con los demás niños o familiares, sino en los días y horas establecidos por los reglamentos”⁵⁹, estos niños permanecían allí en estos establecimientos el tiempo que fuera necesario para su corrección, a juicio del inspector de instrucción pública, tiempo que en ninguno de los casos podía exceder de un año.

Con este sistema lo que se da a entender es que el régimen que querían implantar los radicales buscaba siempre entregar a la sociedad un individuo que le produjera beneficios en lugar de perjuicios. De tal forma que se le inculcaba las nociones básicas de la instrucción, y se le daba la oportunidad para que se instruyera, pero

⁵⁹ Códigos legislativos del Estado de Santander. Tomo I. Contiene la Constitución Federal, la Constitución del Estado, Y los Códigos Políticos, Fiscal, Militar, de Fomento, de Instrucción Pública y de Beneficencia. P.551.

si de alguna manera el alumno o el joven, no aceptaba lo que se le estaba brindando y lo que hacía era provocar problemas tanto con los demás alumnos como a su familia, no quedaba otra opción que corregirlo, por medio de la correccional, en donde se procuraba se mantuviera ocupado el mayor tiempo posible. Ahora podemos preguntarnos ¿si funciona o no este sistema? La respuesta no la sabemos, pero es necesario mencionarlo, porque se planteó como un método o una forma de corregir a los jóvenes.

1.3.1.1.3. De las salas de asilo su función y sus propósitos.

Al igual que las escuelas modelo y las escuelas primarias, las salas de asilo igual forma iban a prestar un servicio a la comunidad. En este caso brindar el cuidado y la educación a los niños que no pudieran durante el día ser asistidos por sus madres, y que por su edad no fueran admitidos en las escuelas primarias.

Además de esto, se buscaba aprovechar la tierna edad de los niños, para de esta forma ir formando su carácter, previniendo y corrigiendo los vicios, que pudieran tener.

En este lugar se admitía tanto los niños hijos de familias notoriamente pobres, como los hijos de familias acomodadas, los primeros se admitían gratuitamente mientras que para los segundos se les exigía una remuneración la cual se acordaba de acuerdo a los reglamentos.

En estas salas de asilo al igual que en las escuelas primarias se buscaba que los niños logaran un desarrollo completo tanto en la parte física como en la moral e intelectual. Para promover el desarrollo físico de los niños se les incitaba en una serie de ejercicios corporales, que se basaban principalmente en juegos variados, y proporcionados dependiendo de la edad de los niños.

El cultivo de la moral en los niños también era de gran importancia, por ello siempre se les inculcaba y se buscaba “inspirar un profundo sentimiento de amor y

reconocimiento hacia Dios; a hacerlos reconocer y practicar sus deberes para con sus padres y madres superiores; a hacerlos amables y políticos para con sus camaradas, y en general para con toda clase de personas”⁶⁰.

La parte intelectual de los niños se ejercitaba por medio de ejercicios básicos de conocimientos del medio, y de diferenciación entre una cosa y otra, entre otros muchos ejercicios que preparaban al niño para su ingreso a la escuela primaria, en donde complementaría su aprendizaje.

De esta forma se estaría inculcando al niño la disciplina el orden y el aprendizaje, y con ello se estaría rompiendo con aquella inclinación que según Kant tiene el hombre por la libertad y que lo llevó a afirmar “que el hombre debía acostumbrarse desde muy joven a someterse a los preceptos de la razón, pues cuando a la juventud se le permite hacer su voluntad y no se le contraria en nada, conserva un cierto salvajismo el resto de la vida”⁶¹.

Teniendo en cuenta que los niños que eran llevados a las salas de asilo eran de temprana edad, las exigencias y los cuidados de estos eran muy estrictos. Debido a esto se exigía una inspección diaria al lugar de asilo la cual se realizaba por un grupo de señoras distinguidas, y con la cual se buscaba que todo funcionara en perfecto orden.

En conclusión en esta primera parte que se dedica específicamente a la enseñanza, se puede visualizar que se hizo énfasis en el desarrollo integral, buscando que tanto el niño como el joven no sólo ampliara su parte intelectual sino que a la vez, se ejercitara en otras disciplinas y pudiera adquirir conocimientos que le permitieran ejercitar su parte moral y física.

⁶⁰Códigos legislativos del Estado de Santander. Tomo I. Contiene la Constitución Federal, la Constitución del Estado, Y los Códigos Políticos, Fiscal, Militar, de Fomento, de Instrucción Pública y de Beneficencia. Ibíd. P. 554.

⁶¹KANT Immanuel. Tratado de pedagogía. Edición Rosarista. Traducción de Carlos Eduardo Maldonado.1985. P. 2. Kant señala que el hombre debe hacerse uso pronto de la disciplina o de lo contrario es muy difícil cambiarlos de rumbo, y por tanto se conviertan en presa de sus caprichos.

Pues con el modelo que se planteaba si bien se buscaba que el niño adquiriera los conocimientos básicos y los pusieran al servicio de la comunidad, de igual forma había que cultivar a ese niño para que una vez adquiridos los conocimientos supiera desempeñarse en la sociedad y supiera prestarle un servicio que era el fin al cual se buscaba llegar.

Si bien el desempeño del aprendizaje se podía hacer durante el periodo escolar que comenzaba el 2 de enero y terminaba el 30 de noviembre de cada año, de igual forma a final del periodo escolar se desarrollaba un examen con el cual se evaluaba los conocimientos adquiridos durante el año escolar, y además de ello se hacía un análisis de los resultados que estaba dando la educación, y de si el proyecto que se había planteado estaba dando resultados o no, y de los planes que se podían ejecutar para mejorar la instrucción.

1.3.1.2. INSPECCIÓN.

Es el segundo de los tres ramos de la instrucción, tenía como objeto “hacer eficaces las disposiciones del Código de Instrucción Pública y los reglamentos y providencias que se dictasen durante su ejecución”⁶².

La inspección era importante en la medida en que era el soporte sobre el cual se planteaba el proyecto liberal radical, pues se consideraba que todos los esfuerzos que pudiera hacer el Estado a favor de la instrucción eran infructuosos si no estaban acompañados de una buena y activa inspección, la cual verificaba que todo se cumpliera a cabalidad. Y que tanto los gobernantes como la sociedad y los alumnos cumplieran cada uno con sus deberes frente a la educación.

La inspección debía ser tanto constante como fuerte, pues en ninguno de los casos se podría mostrar debilidad, por el contrario debía ser recio, a la hora de

⁶² Códigos legislativos del Estado de Santander. Tomo I. Contiene la Constitución Federal, la Constitución del Estado, Y los Códigos Políticos, Fiscal, Militar, de Fomento, de Instrucción Pública y de Beneficencia. Ibíd. P. 559

exigir y de hacer cumplir las exigencias, pues si se quería que el sistema diera fruto y se fortificara, se tenía que buscar que las normas establecidas se cumplieran, ya que producto de un buen desempeño y de un cumplimiento de las reglas y normas se lograría un alto nivel en el desarrollo de la educación, y con este un alto desarrollo social.

La inspección se dividía en tres: una que era de tipo local, otra a nivel departamental y una tercera que era a nivel general.

La inspección local como su nombre lo indica se ejercía en cada distrito por una comisión de vigilancia, integrada por el alcalde el secretario y un miembro de la corporación municipal nombrado por esta cada dos meses.

Esta comisión desempeñaba una serie de funciones en aras de la instrucción. Dentro de las cuales podemos apreciar:

La de determinar los reglamentos a los que se debía acoger para tratar los asuntos relativos a la instrucción pública del distrito, y determinar los planes que debían cumplir en el mes siguiente, esto teniendo en cuenta que dichas reuniones se realizaban mensualmente.

Debía inspeccionar todas las escuelas públicas del distrito; además de ello los inspectores tenían que aprender acerca de los métodos establecidos por los reglamentos y procurar adquirir los conocimientos indispensables para la enseñanza, para de esta forma auxiliar a los directores de las escuelas cuando estos lo necesitaran.

Debía vigilar el que los empleados municipales cumplieran los deberes que se les imponían, frente a la educación pública. Además en sus manos estaba la responsabilidad de hacer concurrir los niños a las escuelas, y en caso de que se cometiera omisión a esta norma; bajo su responsabilidad estaba el implantar las multas correspondientes.

Teniendo en cuenta que su principal función era la de procurar el buen funcionamiento de la educación, y el que se cumplieran a cabalidad las normas, esta comisión además tenía dentro de sus funciones la de informar mensualmente a el inspector departamental sobre el estado de la instrucción pública en el distrito. En este informe se debía describir minuciosamente cada uno de los avances, de la misma forma que las fallas ya fueran estas de parte de los padres o de las autoridades competentes, pero que directa o indirectamente pudieran tener alguna influencia en el progreso de la educación.

Para que el informe fuera preciso y contundente la comisión de vigilancia debía empaparse de los problemas, de los avances que se estaban dando en su localidad, para lo cual acudía a una serie de visitas que se realizaba a las escuelas en días y fechas imprevistas del mes, y durante el cual se examinaba minuciosamente las escuelas. Al final de este se expedía un informe en el cual se plasmaban todas y cada una de las observaciones al plantel, posteriormente se procedía a darle solución a cada uno de los problemas, ya fuese a corto o largo plazo, pero siempre buscando que los más beneficiados fueran los niños de cada uno de los distritos.

El segundo tipo de inspección que se proponía fue de carácter departamental, y estaba constituida por un miembro de cada departamento administrativo los cuales duraban en el cargo por un periodo no mayor a dos años, y para los cuales se les asignaba un sueldo dependiendo del departamento.

A estas personas se les exigía durante el desempeño de su cargo el cumplimiento de una serie de deberes dentro de los cuales estaba el de nombrar los inspectores locales y hacer que tanto estas personalidades como los empleados de las escuelas y funcionarios municipales que intervinieran en la instrucción cumplieran con sus deberes frente a la educación, además de esto los comisionados debían aprender los métodos de enseñanza practicados en su momento en las escuelas

normales, para luego ponerlos en conocimiento de las escuelas primarias, además bajo su responsabilidad estaba el enviar información al secretario de instrucción en donde se especificara el estado de las escuelas a su cargo así como los demás asuntos relacionados con la instrucción pública en el departamento.

Su responsabilidad, también estaba enfocada a que la instrucción en su integridad funcionara en perfecto orden, por ello el hecho de hacer que se construyeran edificios adecuados para que recibieran instrucción los niños así como los textos básicos para su aprendizaje no eran ajenos a estos empleados.

En resumen los comisionados eran personas que tenían que velar constantemente porqué no se cometieran fallas, descuidos, omisiones, o negligencias en el ramo de instrucción pública, por parte de empleados o particulares, hacer efectivos los apremios legales, y ejercer una inspección constante, multiplicada y activa.

Cualquier debilidad o condescendencia del inspector departamental en la ejecución de tales apremios sería considerada suficiente motivo para su destitución⁶³. Pero cualquier error en el cumplimiento de las disposiciones establecidas tanto para los directores locales, como para las escuelas, maestros, padres de familia o comunidad en general sería el inspector departamental quien tenía derecho a usar los siguientes apremios:

En primera instancia las escuelas que no tuvieran las condiciones exigidas para su buen funcionamiento serían clausuradas. En segundo lugar, si se comprobaba que los inspectores locales habían cometido negligencia en alguna de sus funciones, pero en especial en la que tenía ver con la concurrencia diaria de los niños a las escuelas, se expedían unas multas a quienes, no hubieran permitido que se

⁶³Códigos legislativos del Estado de Santander. Tomo I. Contiene la Constitución federal, la Constitución del Estado, y los Códigos Políticos, Fiscal, Militar, de Fomento, de Instrucción Pública y de Beneficencia. .537.

ejecutaran a cabalidad las normas establecidas por el Código de Instrucción Pública en apartados anteriores.

De igual forma a su cargo también estaba la función de informar al secretario de instrucción mensualmente, sobre la marcha de la instrucción en el departamento y proponer las medidas pertinentes para que la instrucción funcionara con las expectativas que se esperaba.

En complemento a la inspección local y la departamental estaba la inspección general, la cual era ejercida por parte del secretario de instrucción pública del Estado quien tenía como objetivo hacer formar el censo general de los niños del mismo, examinar las excusas admitidas para no concurrir a la escuela y establecer si eran legítimas o no, examinar los informes de los inspectores departamentales de instrucción pública, de las comisiones de vigilancia de los directores de las escuelas; a fin de adquirir conocimientos exactos y completos acerca de la marcha de las escuelas del Estado; dar instrucciones claras, explícitas y minuciosas a los inspectores departamentales y locales sobre el modo de desempeñarse sus funciones, lo cual se complementaba con las instrucciones constantes que se les daba a los directores de las escuelas sobre todo lo referente a la enseñanza.

Además es de gran importancia tener en cuenta que si las funciones del inspector general de la educación no se cumplían a cabalidad la instrucción podría sufrir trastornos, y además de ello sería motivo de su destitución, pues un proyecto que buscaba dar resultados a corto plazo no podía descuidar ni el más mínimo aspecto.

1.3.1.3. ADMINISTRACIÓN.

La administración era el tercer ramo de la instrucción pública, se encargaba del establecimientos de las escuelas, de los edificaciones, y de los útiles que las mismas podían necesitar, de los gastos de la instrucción pública, de la enseñanza

secundaria, de los colegios, escuelas normales, y de los alumnos pensionados de la Universidad Nacional entre otros asuntos.

Los artículos 257, 258 y 259, fueron muy claros frente al establecimiento de las escuelas, en ellos se establecía que:

En los distritos cuyas poblaciones excedieran de dos mil habitantes se debía establecer una escuela de niñas, una elemental o una superior según los recursos del distrito, que las salas de asilo se establecieran en todas las capitales de departamentos, y además autorizaba al secretario de la instrucción pública para que designara las ciudades y villas que debían tener una escuela superior⁶⁴.

Teniendo en cuenta que las escuelas que se formaban, necesitaban de fondos del Estado para su funcionamiento, este disponía por su parte, que el sostenimiento de las escuelas rurales, se haría con fondos comunes del Estado, y los demás gastos que ocasionare la instrucción pública en los distritos se haría con rentas municipales, en donde todos los habitantes del distrito debían estar comprometidos.

Los gastos que tenían que ver con los sueldos de los empleados generales de la instrucción pública eran fijados por la Asamblea, los sueldos se distribuían previo acuerdo entre el secretario de la instrucción pública y el presidente del Estado, y teniendo como parámetro no exceder el presupuesto de gastos, estos sueldos se pagaban mensualmente, y se distribuían según el departamento.

Dentro de los gastos que acarreaba la instrucción pública fuera de los sueldos estaba:

El de los edificios de las escuelas, y del mobiliario y útiles de enseñanza de las mismas, frente a ellos se estableció en el artículo 300 del Código de

⁶⁴Códigos legislativos del Estado de Santander. Tomo I. Contiene la Constitución Federal, la Constitución del Estado, Y los Códigos Políticos, Fiscal, Militar, de Fomento, de Instrucción Pública y de Beneficencia. P. 565-566.

*Instrucción Pública que toda escuela tendría un edificio de su propiedad, conforme a los planos que determinarían los reglamentos, y de una magnitud proporcionada al número de niños que debían concurrir a la escuela*⁶⁵.

Estas edificaciones eran primordiales para el aprendizaje de los niños, pues lo que se pretendía era que estos se sintieran cómodos, en el segundo lugar en donde iban a pasar un gran número de horas, fuera de su hogar, además si lo que se proponía era impartir un gusto por el aprendizaje que mejor que hacerlo con unas instalaciones cómodas y adecuadas en donde el niño se sintiera bien.

Acompañado de un edificio adecuado y como parte de una educación completa también se hacía necesario que en la institución hubiera el mobiliario y los útiles necesarios para la enseñanza. En el artículo 309 se disponía que “todas las escuelas debían estar surtidas de mobiliario que fuera preciso para su servicio, y de todos los libros, textos de enseñanza, pizarras, tableros, cuadros, mapas y demás objetos necesarios para facilitar la instrucción”⁶⁶.

De esta forma se proponía una educación completa en donde el aprendiz siempre fuera el más beneficiado y en donde el Estado era el responsable de vigilar que lo que se disponía se pudiera cumplir, pues en sus manos estaba el manejo de los recursos, y el control del funcionamiento de todas escuelas. En este tema tenía gran responsabilidad el secretario de instrucción pública, persona bajo la cual estaba la responsabilidad del funcionamiento y avance de la instrucción; pues si bien era el Estado en representación del presidente quien reglamentaba la instrucción en todos sus ramos de tal forma que tanto maestros, inspectores y alumnos todos llenaran cumplidamente sus deberes. Era el secretario de la instrucción pública en quien el Estado, “depositaba toda la confianza en lo relativo al ramo administrativo (la instrucción) y era quien tenía el compromiso frente al el

⁶⁵Códigos legislativos del Estado de Santander. Tomo I. Contiene la Constitución federal, la Constitución del Estado, y los Códigos Políticos, Fiscal, Militar, de Fomento, de Instrucción Pública y de Beneficencia.P. 578-579

⁶⁶Ibíd., P. 580.

Estado de “redactar y proponer al Presidente del Estado los reglamentos, organizar los diversos ramos de instrucción, así como todas las medidas que fueran conducentes al progreso de ella”⁶⁷.

Además procuraba que se establecieran y sostuvieran todas las escuelas que se creaban, y de que estuvieran provistas de los útiles y elementos necesarios para la instrucción de los niños, de la misma forma que debía hacer que las municipalidades construyeran los edificios adecuados para impartir la educación, de la misma forma que debía adoptar los textos que debían servir para la enseñanza de las diferentes escuelas, a su vez también tenía la gran responsabilidad de proponerle al presidente del Estado los candidatos para directores y demás empleados de las escuelas.

Simultáneamente debía formar un presupuesto minucioso de los gastos que debían hacerse en la instrucción pública y dirigirlo a la asamblea con sus informes anuales. En síntesis sus atribuciones siempre deberían estar encaminadas a que en el Estado se difundiera todas las clases de conocimiento.

Teniendo en cuenta que para la época que estamos hablando, (1868) las escuelas primarias atraían la mayor atención y el mayor compromiso, sin embargo no se puede decir que la enseñanza secundaria representada en colegios, escuelas normales, escuelas de artes y oficios los alumnos pensionados de la universidad nacional, hubiese sido relegada. Por el contrario se les dio gran importancia, o al menos eso es lo que se puede apreciar por medio del Código de Instrucción Pública.

En primera instancia tenemos que partir del hecho de que para la época se pensaba en la organización de tres colegios, los cuales estarían ubicados en Pamplona, san Gil, y Vélez, los cuales según las disposiciones debían estar a

⁶⁷Ibíd., P. 529.

cargo de los respectivos distritos en donde se encontraban. Sólo recibirían un auxilio por parte del Estado durante un periodo de 10 años de 4000, 3000, y 2000 pesos respectivamente. En cambio para el caso de los departamentos de Soto y García Rovira se ordenaba el establecimiento de un colegio por cuenta del Estado, el de Soto se proponía su establecimiento en Piedecuesta y se establecía fuera sólo para señoritas, el de García Rovira se dispuso se construyera en Málaga o en Concepción, y se estableció fuera sólo para varones, pues la instrucción que se debía impartir allí debía ser principalmente con bases en la agronomía y la pecuaria, para lo cual se estableció la posibilidad de traer profesores extranjeros expertos en el caso, y que no había el país en su momento.

Una vez hecho el análisis sobre lo que se dispuso para la época en lo referente a los colegios, es necesario pasar a hablar de las escuelas normales las cuales “se debían establecer en la Capital del Estado, y las cuales tenía como objeto la formación de maestros idóneos, que regentaran las escuelas primarias, por esta razón su enseñanza estaba enfocada hacia la perfección de la difusión de los métodos de enseñanza”⁶⁸.

Para la fundación de estos establecimientos se creía necesario la adquisición en el país o en el extranjero, del mobiliario y el material necesario para la enseñanza; pues debemos suponer que a estos establecimientos se les debía prestar mucha atención teniendo en cuenta que los egresados de estos iban a ser los profesores de los niños que apenas se empezaban a formar en las escuelas primarias, y de los cuales se esperaba, le brindaran grandes aportes al Estado en materia social, política y económica.

El Estado les confería a los alumnos y alumnas de estas escuelas normales cuatro clases de diplomas:

⁶⁸Ibíd., P. 586.

Para escuela elemental, para escuela media, para escuela superior y para escuela modelo.

Los reglamentos determinaban las condiciones necesarias para la adquisición de estos diplomas. Una vez adquiridos estos diplomas tenían la obligación de prestar los servicios al Estado en recompensa de los favores recibidos.

Una vez se pensó en el establecimiento de colegios y de la escuela normal, el proyecto no se estanco ahí pues el propósito era al parecer que la comunidad se instruyera en aquello que le gustaría, y en aquello que el Estado necesitara, por ello de la misma forma que se pensó en el establecimiento de colegios, en los Departamentos del Estado; y de la normal de institutores así mismo se pensó en una escuela de artes y oficios, la cual “se debía establecer en la ciudad de Bucaramanga y la cual se destinaría a formar artesanos instruidos en los conocimientos teórico prácticos de los oficios y las artes”⁶⁹.

Los gastos de este establecimiento serían costeados por el Estado, y cada Departamento tenía la posibilidad de enviar al establecimiento un alumno para que se instruyera, en conocimientos teórico prácticos que serían impartidos por profesores extranjeros; los egresados de este establecimiento se les conferiría un diploma de maestro oficial y obrero en artes y oficios, con el cual podía regresar de nuevo a su comunidad de origen para desempeñar la labor aprendida y poderle prestar un mejor servicio a esta.

Unido a todos estos beneficios por medio de los cuales los jóvenes se podían instruir en el Estado, se estableció que la universidad nacional les brindaba la oportunidad a ocho alumnos del Estado para que recibieran instrucción, a razón de uno por cada Departamento; la educación de estos jóvenes estaba a cargo del gobierno de la Unión representada en la suma de trescientos pesos anuales para cada uno. Los cuales debían distribuir entre los gastos de alimentación, vestido y libros; los jóvenes que eran escogidos para recibir las becas debían entre otros cumplir los siguientes requisitos:

⁶⁹ *Ibíd.*, P. 594.

En primera instancia se pedía que tuvieran conocimientos en gramática castellana, aritmética y geografía, lo cual se comprobaba con un examen. Acreditar además una conducta moral, amor al estudio y aptitudes suficientes que se comprobaban por medio de certificados expedidos por los directores o maestros de los colegios o escuelas; unido a esto debían por medio de dos testigos de la comunidad demostrar que era pobre y que sus padres no tenían la posibilidad de darle educación, se le pedía de igual forma que fueran hijos del Estado, es decir que hubieran nacido allí, que fueran mayores de doce años y que además no tuvieran ninguna enfermedad contagiosa o que les impidiera dedicarse al estudio.

De esta forma se puso a disposición del Estado Soberano de Santander un Código el cual se propuso cumplir y hacer cumplir, porque en él se sustentaba todo un proyecto político que estaba comenzando a tomar fuerzas y que quería imponerse demostrando que con un sistema de estudio bien planteado se podía avanzar política social y económica.

El Código de Instrucción Pública que se acabó de exponer fue la base o el fundamento para expedir el Decreto Orgánico de Instrucción Pública publicado el 1 de noviembre de 1870, con el cual se expuso un programa de estudio el cual se pensaba impartir a nivel Nacional.

Por ello, debido a la importancia de estos dos documentos, y una vez hecho el análisis del Código de Instrucción Pública, y teniendo como base que el Decreto Orgánico se dio con base en el Código, lo que se realizará a continuación es un análisis comparativo en donde sólo se mencionara apartes del Decreto que no se encuentran en el Código, de esta forma no sólo se describe la importancia de los dos documentos, sino que además es este el punto de partida para una investigación en donde se analiza la discusión ocasionada a partir del Decreto Orgánico entre la parte oficial y la parte religiosa representada en la Iglesia Católica.

1.4. PUNTOS DE CONVERGENCIA Y DE DIVERGENCIA ENTRE EL CÓDIGO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE SANTANDER Y EL DECRETO ORGÁNICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

Antes de hacer el análisis comparativo en si sobre los dos documentos es necesario hacer una pequeña reseña de la importancia o del significado del Decreto Orgánico, en primera instancia tenemos que aclarar que hasta 1870, fecha en que fue expidió el Decreto Orgánico no se había producido en el país sino un discurso de derechos y normas frente a la educación.

Fue por medio del Decreto Orgánico que se intentó llevar a cabo la totalización y conclusión de todas las iniciativas educativas propuestas desde 1819, y el punto de partida de otras ideas. De ahí que este Decreto pueda leerse como la cima de la totalidad de las aspiraciones de esta primera sociedad, pues por medio de éste se recorrió todo el camino andado frente a las propuestas de establecer la educación como ciencia y la escuela como el lugar donde el individuo pudiera recibir la instrucción, para convertirse en el ciudadano al servicio de la República, en donde la sociedad en su totalidad fuera el objeto a instruir, siendo el Estado quien prestara este servicio convirtiendo con ello a la instrucción en un instrumento dependiente del Estado, quien se encargaría de delegar a los funcionarios necesarios, que se encargaran de la instrucción siendo dentro de ellos el maestro el más importante por ser este el encargado de educar y formar al ciudadano del futuro.

Este Decreto mostraba las pretensiones de darle una evolución a la educación, en la medida en que pensó la instrucción como un todo, en donde estuviera vinculado tanto las personas que se encargaran de impartir la instrucción como aquellos que la recibieran, de la misma forma que las instituciones en donde se debía impartir así como los propósitos que se querían lograr a largo plazo, en resumen era un

compromiso que debía adquirir el Estado como la misma sociedad, por esta razón la propuesta liberal radical se mostró como el plan “más claro y coherente para asumir la modernización del país en el cual la educación, se concibió como el elemento fundamental para el crecimiento económico, para el debilitamiento del poder de la Iglesia y para la formación de una sociedad racionalista conformada por ciudadanos éticos y responsables”⁷⁰.

El Decreto Orgánico en sí era un documento que constaba de 10 capítulos y 294 artículos por medio de los cuales se estableció entre otras cosas la instrucción pública gratuita “dentro de un sistema uniforme dirigido y supervisado por el gobierno federal. En él se describió la naturaleza de la enseñanza, la inspección y administración, se esquematizó los planes de estudio, los métodos de enseñanza y la preparación de los maestros. De igual forma estableció una “dirección general de instrucción primaria como la Oficina Central de Administración, por esta razón el Decreto Orgánico constituía una muestra elocuente de lo que podría ser un sistema educacional ideal”⁷¹.

*Fue la reforma de 1870 quizás el primer intento de pensar la escuela y la instrucción pública concediéndole fuerte presencia y realidad a la ciencia de la educación, su discurso, su orden conceptual y su racionalidad*⁷².

El Decreto trazó las directrices que permitieron modernizar la enseñanza de las ciencias y coordinar con sentido práctico los principios educativos, por ello el método pedagógico acogido fue el pestalozziano, basado en las ideas de Johan Heinrich Pestalozzi educador suizo innovador de la pedagogía y transformador de la educación, quien desarrollo en su obra un concepto integral sobre los alumnos.

⁷⁰SANTOS DELGADO, Adriana Yaneth. Educación Política e Iglesia en el Estado Soberano del Magdalena 1869-1879. Bucaramanga: UIS, 2000. P. 9.

⁷¹RAUSCH Jane. La educación durante el federalismo la reforma escolar de 1870. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 1993. P. 84.

⁷²QUICENO, CASTRILLO, Humberto. Crónicas de la educación en Colombia. Bogotá: Magisterio, 2003. P. 100.

La fuerte presencia de las ideas pestalozzianas en lo referente a la pedagogía y de la recepción de experiencias planteadas y ejecutadas en Estados Unidos así como en algunos países de Europa, dieron pie para que se pensara en la idea de hacer una reforma instruccional por medio de la cual la escuela tomara otra connotación, impulsando a que los Estados Unidos de Colombia contrataran profesores alemanes teniendo en cuenta que en el país no habían las personas adecuadas para que cumplieran dicha función, los cuales mandó distribuir de tal forma que hubiera uno para cada Estado”⁷³.

Al Estado de Santander llegó en un primer momento el señor Carlos Uttermann que se radicó en el Socorro por ser allí la capital del Estado, aunque allí ya se encontraba el señor Alberto Blume prestando sus servicios sin embargo el gobierno nacional decidió dejarlos a los dos, pero años más tarde el señor Uttermann fue trasladado a Bogotá ocupando su lugar Alberto Blume”⁷⁴.

Si no hubiera sido por los continuos enfrentamientos entre la Iglesia y el Estado la consolidación del sistema educativo propuesto por los radicales implicaba a largo plazo la transformación del pensamiento que induciría a la modernización de la Nación, tanto en su aspecto económico como social y político; “indicando con ello que los reformadores o aquellas personas que quisieron darle un cambio a la educación fueron hombres cuya creencia en la necesidad de una instrucción popular pesaba sobre todas las demás consideraciones, como miembros de la élite eran renombrados líderes políticos, hombres de Estado escritores y pensadores”⁷⁵.

⁷³GALVIS de ORDUZ, Amparo. Una mirada histórica a la reforma instruccional pestalozziana en Santander, Colombia 1868-1885. Bucaramanga: UNAB, 2005. Pág. 27-31

⁷⁴BOHÓRQUEZ CASALLAS, Luís Antonio. La evolución educativa en Colombia. Bogotá: Publicaciones cultura de Colombia. P. 370.

⁷⁵RAUSCH Jane. La educación durante el federalismo la reforma escolar de 1870. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 1993. P. 87.

Frente al Código de Instrucción Pública tenemos que mencionar que una vez aceptado el Decreto Orgánico algunos artículos de este documento fueron derogados, entre ellos aquellos que le exigían al director pedir a los alumnos los ejercicios que hacían durante el año escolar para hacer un archivo, y de esta forma mostrarle a los miembros de la asamblea cuando lo requirieran los progresos de la educación, además se suspendieron todos aquellos artículos que tuvieran relación con multas, o con sueldos de los empleados a cargo de la instrucción, entre otros, pero en general y debido a que entre el Código y el Decreto había mucha concordancia, los artículos a modificar fueron escasos, como se aprecia a continuación:

CUADRO.1. Artículos del Código de Instrucción Pública que fueron modificados por el Decreto Orgánico de Instrucción Pública.

CÓDIGO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA	DECRETO ORGÁNICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
1. La dirección de la instrucción pública la costeaba y sostenía el Estado en representación del presidente del Estado.	1. La dirección de la instrucción pública le correspondía al poder ejecutivo.
2. El secretario de la instrucción pública era el encargado de la parte administrativa.	2. La instrucción estaba a cargo del secretario del interior y relaciones exteriores representada en el director general de la instrucción pública.
3. Se hace mención a una publicación periódica que hablara de la instrucción pública.	3. Se habla de una publicación a cargo de la dirección general de la instrucción pública que se titulaba

	escuela normal.
4. La instrucción se divide en tres ramos. (Enseñanza, inspección, y administración.).	4. La instrucción se dividió en los mismos tres ramos. (Enseñanza, inspección, y administración.).
5. El artículo 21 señalaba que los directores debían hacer los mayores esfuerzos por elevar el sentimiento religioso y moral de los niños y jóvenes confiados a su cuidado e instrucción .	5. El artículo 36 hablaba de que el “gobierno no intervenía en la instrucción religiosa pero disponían que se distribuyera el tiempo en las escuelas para que los alumnos tuvieran tiempo suficiente para que según la voluntad de los padres recibiera dicha instrucción de sus párrocos o ministros” ⁷⁶ .
6. Existencia de una escuela modelo.	6. Existencia de una escuela normal.
7. La inversión de los fondos destinados a la instrucción primaria estaba a cargo del gobierno del Estado.	7. Los gastos de la instrucción pública estaban a cargo de la Nación, del Estado y de los Distritos. Nación: Copaba los gastos de las escuelas centrales de institutores, de las normales y establecimientos a ella

⁷⁶Decreto orgánico de instrucción pública Primaria. Bogotá: Imprenta de la Nación, 1870. Art. 36. P.12.

	<p>anexos.</p> <p>Provisión de libros, cuadros, mapas, textos, aparatos científicos.</p> <p>Bibliotecas populares circulantes.</p> <p>Sostenimiento de la dirección de instrucción pública.</p> <p>Estado:</p> <p>Gastos de los concejos de instrucción pública.</p> <p>Sostenimiento de las escuelas rurales.</p> <p>Auxilio de algunos distritos pobres.</p> <p>Distritos:</p> <p>Construcción y conservación de los edificios de las escuelas, salas de asilo.</p> <p>Mobiliario de los edificios.</p> <p>Pago de los empleados de las escuelas primarias.</p> <p>Gastos de la inspección local.</p> <p>Provisión de vestidos a los niños indigentes.</p>
<p>8. Se habla de construcción y puesta en funcionamiento de escuelas de artes y oficios.</p>	<p>8. En los distritos que no aceptaran las disposiciones del Decreto OIPP no se establecía dirección de instrucción pública.</p>
<p>9. Se le daba la posibilidad a algunos</p>	<p>9. No se hacía mención a ningún tipo</p>

jóvenes para que recibieran una pensión, y pudieran estudiar en la universidad Nacional.	de beca.
--	----------

En general por medio del análisis comparativo realizado entre el Decreto de Instrucción Pública y el Código de Instrucción Pública podemos concluir que las diferencias entre uno y otro son mínimas y además muchas de estas se dieron por que debían acogerse a una línea de mando en la cual el primer dirigente de la instrucción pasó del Presidente del Estado Soberano al Presidente de la Unión; sin que por su puesto el Presidente del Estado Soberano dejara de tener obligaciones frente a la instrucción.

No por ello debemos desconocer que por medio del Decreto Orgánico y más especialmente por medio de su artículo 36 se estableció que el gobierno Nacional no intervenía en la instrucción religiosa; pero estableció que las horas de las escuela se distribuirían de tal manera que a los alumnos les quedara tiempo suficiente para que, según la voluntad de sus padres recibieran dicha instrucción de sus párrocos o ministros.

Este artículo que no fue aceptado ni por los conservadores ni por la Iglesia Católica, por considerar que si “el gobierno no autorizaba la instrucción religiosa, se estaba violando la voluntad de la mayoría de la población, y que el hecho de sacar la religión de la educación era crear una educación falsa”⁷⁷.

Aún así a partir del Decreto Orgánico de instrucción pública, se prestó especial atención a las escuelas, y con base en este a partir de 1871, se comenzó a instalar desde Bogotá las direcciones de instrucción pública en los Estados, y posteriormente en el año de 1872, comenzaron a ingresar al país los nuevos profesores alemanes que fueron contratados para dirigir las escuelas normales en

⁷⁷ LOY M Jane. Los ignorantistas y las escuelas la oposición a la reforma educativa durante la federación colombiana. P. 3.

los Estados y de esta forma la instrucción pública inicio su carrera la cual trajo consigo una considerable expansión escolar.

“Pero, aunque el proceso parecía dar sus frutos, sin embargo la adopción de la educación centralizada, obligatoria y secular se convirtió en un punto político de discusión muy conveniente para los que no estaban contentos con el control de los radicales, pues para muchos el Decreto Orgánico había sido tomado como una ofensa, en especial a muchos Católicos sinceros que se mostraban reacios a apoyar una educación “inmoral” y a un clero resentido que miraba a la Iglesia como la fortaleza asediada por el anticlericalismo”⁷⁸.

Esto indujo a que en el año de 1876 la educación se viera frenada producto de la guerra de las escuelas, con la cual las escuelas sufrieron pérdidas irreparables, en casi todo el país, fue tal la crisis que llevó a clausurar las escuelas y normales, en gran parte del país. Para el caso del Estado de Santander “hubo la necesidad de suspender las actividades durante un gran periodo de tiempo, pues en muchos de los casos los centros educativos fueron tomados como cuartel o como trincheras, y a su vez muchos de los dineros destinados a la instrucción fueron utilizados, para el financiamiento de la guerra”⁷⁹.

El servicio se volvió a restablecer por decreto del Presidente del Estado en julio de 1877 aunque con muchos problemas. Pues al parecer muchos de los establecimientos de instrucción así como su mobiliario y útiles, sirvieron durante la guerra al algunos fanáticos para desahogar con su destrucción la rabia que en ellos había excitado el progreso del país. Esto indujo a Alberto Blume a señalar lo siguiente:

⁷⁸Ibíd., P. 12.

⁷⁹CDIHR. Gaceta de Santander. Socorro. 31 de agosto de 1876 # 1046. P. 144. Debido a que se encontraba turbado el orden público a nivel nacional el presidente de los Estados Unidos de Colombia, por medio del decreto 428 de 1876, creyó conveniente suspender las tareas escolares de la universidad nacional. Así como las tareas en la dirección general de la instrucción primaria de la Unión; lo mismo que las direcciones del mismo ramo en los Estados, y en cuanto dependiera del gobierno general, en general en todos los establecimientos de instrucción costeados exclusivamente con fondos nacionales,

Hoy que los cañones han enmudecido; hoy que el humo de la pólvora esta remplazado por el polvo que levanta el arado del pacifico agricultor, hoy que cada cual busca con paso presuroso sus habituales ocupaciones; hoy que ha vuelto la tranquilidad y el nimo a los espíritus; nosotros no debemos quedarnos atrás, pues el porvenir de un pueblo depende de la instrucción, y la felicidad de sus habitantes, de sus virtudes cívicas. Estamos en el deber de redoblar más que nunca nuestro esfuerzo por esparcir por todas partes la fecunda semilla de la instrucción⁸⁰.

Después de la guerra civil de 1876, se dio inició a un proceso de inestabilidad y división dentro los liberales radicales, entre aquellos que continuaban siendo radicales, y aquellos que podrían considerase como moderados que acogieron el nombre de independientes, quienes tomaron como figura a Rafael Núñez, personaje que gobernó posteriormente entre 1880-1882 y posteriormente desde el 1884 -1886, periodo en el cual se puso fin a los gobiernos radicales⁸¹. Su deserción contribuyó ampliamente al debilitamiento del proceso que se venía desarrollando frente a la reforma escolar, aunque el Decreto Orgánico se retomó después de 1880, una vez posesionado en el gobierno central Rafael Núñez sin embargo las escuelas y otros centros de enseñanza no se pudieron recuperar de las secuelas de la guerra, y el camino que se veía venir era el que se reconociera oficialmente el fracaso del Decreto Orgánico.

Los informes de labores presentados por los directores generales entre 1878 - 1880, revelaban los crecientes problemas que aquejaba el sistema de instrucción pública, la posición ambigua de sus cargos dentro de la administración pública les creaba continuos trastornos, pues según se opinaba el poder que se les “había

⁸⁰ CDIHR. Gaceta de Santander. Socorro. 20 de octubre de 1877 # 1115. P. 196.

⁸¹BAÉZ OSORIO Myriam. Las escuelas normales y el cambio educativo en los Estados Unidos de Colombia en el periodo Radical, 1870-1886. Tunja: UPTC, 2004. P. 19.

conferido no era suficiente para el cabal cumplimiento de su gestión; como tampoco lo fue los materiales didácticos con que contaban para el mismo efecto⁸². Después de la guerra ya nada volvió a ser como antes y se comenzó a hacer presión para que se diera una educación moralista. Esto y otros procesos llevaron a Dámaso Zapata director de la instrucción pública durante un periodo de ocho años en Cundinamarca a renunciar, lo que sirvió como advertencia de lo que se aproximaba, en donde la gran vencedora sería la Iglesia Católica quien volvería a retomar el furor que había tenido hasta antes de las reformas radicales; que se vería sustentado el 31 de diciembre de 1886 fecha en la cual el gobierno firmó un nuevo Concordato con la Santa Sede, reconociendo la autoridad de la Iglesia sobre la educación pública y acordando organizar y dirigir las escuelas en conformidad con el dogma católico.

1.5. EL RESQUEBRAJAMIENTO DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y DEL SISTEMA LIBERAL RADICAL Y EL PASO A LA REGENERACIÓN.

Cuando se habla del periodo liberal radical en el Estado Soberano de Santander siempre se pone como referencia a la instrucción pública por ser esta una de las principales ramas de la cual se acogieron los radicales para sacar adelante su proyecto.

La instrucción y en particular la primaria fue el eje sobre el cual se movió el proyecto radical en el Estado de Santander. Por esta razón si queremos mirar los avances que en ella se logró tenemos que recurrir a los informes de los presidentes del Estado en donde se muestra el movimiento anual de las escuelas, y los logros y dificultades que se presentaban, y a partir de ello poder demostrar cómo después de la guerra de las escuelas de 1876-1877, la instrucción pública tuvo unos cambios que en la medida en que paso el tiempo se agravaron y

⁸²RAUSCH Jane. La educación durante el federalismo la reforma escolar de 1870. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo. 1993. P. 175.

provocaron divisiones dentro de los liberales radicales, y que finalmente llevaron al paso del periodo liberal radical al periodo de regeneración.

En busca de demostrar como la guerra de las escuelas y las dificultades económicas presentadas después de ésta imposibilitaron y debilitaron el normal desarrollo de las escuelas a continuación se expone unos cuadros en donde se muestra la concurrencia de los niños a las escuelas después de 1870 año de publicación del Decreto Orgánico en comparación con los años posteriores a la guerra de las escuelas.

En el informe que presentaba el presidente del Estado de Santander en el año de 1872 se hacía mención al reconocimiento que había alcanzado el Estado gracias a la educación, ocupando el “primer lugar en la cruzada que Colombia levantaba contra el oscurantismo”⁸³.

Destacaba en particular la gran aceptación que había tenido en la comunidad la instrucción pública pasando en 1869 de tener en las aulas a un total de 8517 alumnos a tener en 1872 un total de 13339 distribuidos entre las escuelas primarias y secundarias.

Cuadro.2. Alumnos de las escuelas primarias en 1872.

Departamento.	Número de alumnos.
Cúcuta.	1.369
García Rovira.	2.333
Guanentá.	2.295

⁸³ WILCHES Solón. Informe del presidente del Estado de Santander a la Asamblea legislativa en sus sesiones de 1872(15 de Septiembre). Socorro: Imprenta del Estado. Director J. M. Lombana, 1872.P.2.

Ocaña.	730
Pamplona.	914
Socorro.	2.458
Soto.	1.247
Velez.	892
Total.	12.238

A partir de este cuadro podemos resaltar como la masificación que era unos de los principales pilares a lograr por parte de los radicales dentro de la instrucción estaba siendo muy bien acogida, e incluso se puede resaltar el hecho de que en un periodo tan corto después de aprobado el Decreto Orgánico estuviera tanta acogida la instrucción pública.

Todo ello nos permite afirmar que el proyecto instruccional llevado a cabo por los radicales tuvo sus mayores avances durante el periodo de tiempo transcurrido entre 1868-1876, posterior a ello vinieron una serie de dificultades frente a la sostenibilidad de la instrucción que con el pasar del tiempo se hicieron difíciles de solucionar.

A partir de este año se empiezan a reseñar una serie de dificultades entre ellas se señalaba “la falta de una completa paz, que a su vez impedía promover como era necesario los progresos de la Instrucción primaria”⁸⁴.

Se hablaba de igual forma de que las partidas dentro del presupuesto eran insuficientes, y ello impedía el sostenimiento de los sueldos de los directores de las escuelas y demás gastos que esta acarreaba, provocando con ellos conflictos entre los empleados poniendo a las escuelas en riesgo de ser clausuradas.

⁸⁴ WILCHES, Solón. Informe del presidente del Estado de Santander a la Asamblea Legislativa de 1879. Socorro. Imprenta del Estado 1879.

En el año de 1883 las dificultades seguían aumentando, y aunque se señalaba que el sueldo de los directores de escuela había podido ser cancelado, sin embargo se reseñaban otras dificultades entre ellas: "la carencia de útiles y textos" indispensables dentro del proceso de aprendizaje, provocando con ello una gran disminución en el número de alumnos que asistían a las escuelas, como se puede ver por medio del siguiente cuadro.

Cuadro.3. Alumnos de las escuelas primarias en 1883.

Departamento.	Número de alumnos.
Cúcuta.	1.231
Charalá	616
García Rovira.	1.448
Guanentá.	1.441
Ocaña.	539
Pamplona.	1142
Socorro.	1.314
Soto.	1168
Vélez.	956
TOTAL.	9.855

En resumen podemos decir que el proyecto que plantearon los liberales Radicales de una instrucción pública gratuita y obligatoria, pasó por varias etapas una de aceptación por parte de la comunidad que de cierta manera se ve representada en el aumento del número de alumnos, otra en donde empieza el proceso de decaimiento producto de la guerra de las escuelas y que finaliza con la no capacidad de sostenimiento de las mismas y el paso al periodo de Regeneración en donde si bien se cambiaron varias de las propuestas de los Radicales otras por

el contrario se conservaron y aun se conservan aun hasta nuestros días; dentro de ellas podemos mencionar :La masificación de la educación, la preparación de maestros y la preocupación por una enseñanza técnica.

2. CAPÍTULO.

2. DISCURSO CLERICAL: DE CÓMO LA IGLESIA VEIA LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA, Y LAS IDEAS LIBERALES DURANTE EL PERIODO RADICAL.



Después de que los liberales radicales establecieron su modelo, y lo pusieron a la luz pública, la Iglesia Católica y muchos de sus seguidores establecieron su punto de vista frente a ese nuevo modelo de enseñanza que se quería implantar; producto de ello hubo posiciones que estuvieron a favor otras en las que se estuvo totalmente en contra y algunas otras en las cuales se puede decir estaban en un punto intermedio, es decir que por una lado estaban de acuerdo con el proyecto instruccionalista y por otro lado consideraban que este se debía complementar con la instrucción religiosa.

En la medida en que el liberalismo era un proyecto político que estaba irrumpiendo en muchos países de América no exceptuando a los Estados Unidos de Colombia llevando consigo ideas de libertad de libre pensamiento y como tal de libertad de culto, la Iglesia lo vio como una amenaza y decidió qué había que atacarlo, la

mejor forma de hacerlo era poniendo en contra a la comunidad, la cual era imprescindible tanto para irrigar las ideas liberales como para conservar y acatar las ideas que durante siglos había tenido la Iglesia.

Pero también hay que hacer algunas excepciones o destacar que por lo menos para el caso del Estado de Santander hubo muchos miembros de la Iglesia que estuvieron a favor de las ideas Republicanas y que incluso estuvieron vinculados en el proyecto educativo, por esta razón no podemos generalizar que todos los miembros de la Iglesia estuvieron en contra del proyecto porque no fue así, lo que se alcanza a vislumbrar es que hubo dos puntos de vista o incluso más, uno en donde miembros de la Iglesia fueron tolerantes y vieron en el proyecto liberal un modelo de desarrollo y progreso, e incluso buscaron la forma de hacerse partícipes activos ya sea porque estaban de acuerdo con el nuevo proyecto que se planteaba o bien porque entendieron y optaron por la posibilidad de conocer el sistema, otros que por el contrario lo vieron como una amenaza y como tal establecieron que debía ser destruido y la mejor forma era poniéndoles en contra la comunidad que eran los mismos feligreses, haciéndoles ver que el sistema que se pensaba imponer o que estaba en marcha lo único que buscaba era destruir la Iglesia , y en los casos en los que las amenazas no hicieran su efecto se pasaría a los hechos y como tal se excomulgaría, se señalaría y se echaría de la Iglesia a quien no estuviera de acuerdo.

Por esta razón a lo largo de este escrito se esbozaran tanto las apreciaciones negativas como positivas o más tolerantes de parte de la Iglesia frente a como era visto el liberalismo, de cómo dichas apreciaciones determinarían comportamientos y actuaciones de parte de la población frente al liberalismo y frente a muchas de las políticas que este planteaba y en este caso de cómo actuaron frente a las políticas educativas que se pusieron en marcha tanto en el Estado de Santander así como en los Estados Unidos de Colombia.

2.1. ¿COMO SE DEFINÍA EL LIBERALISMO Y POR QUE SE CREÍA QUE ERA NECESARIO DESTRUIRLO SEGÚN LA IGLESIA?

El liberalismo era considerado como uno de los peores males de la sociedad, que lo único que provocaba era un resquebrajamiento en la enseñanza de la Iglesia, se señalaba al liberalismo como uno de los principales enemigos de la Iglesia entre otras cosas porque “establecía que no hay Dios, que no hay providencia, que sólo el pueblo es soberano y además establecía la libertad religiosa”⁸⁵. Estos idearios provocaron en la Colombia del siglo XIX grandes enfrentamientos entre la Iglesia y el Estado; pues mientras la Iglesia defendía el sostenimiento de las ideas tradicionales, el liberalismo, por el contrario veía en los procesos políticos que se estaban llevando en países de Europa un gran ejemplo a seguir.

La Iglesia por el contrario veía inaceptable el hecho de que se estuviera pensando en separarla del Estado, pues según la Iglesia se pasaba de la soberanía absoluta de Dios a la soberanía del pueblo, en donde el pueblo tenía una serie de libertades entre ellas la libertad de cultos que provocaría una gran debilidad dentro de la Iglesia Católica y por la cual recibiría un total repudio de esta, pues no sólo estaría perdiendo el control absoluto del que había gozado por un largo periodo de tiempo, sino que además, podría perder gran cantidad de sus fieles a causa de los nuevos cultos que podrían llegar al país producto de la libertad de cultos.

Por esta razón se consideraba al “liberalismo como el cáncer que corroía la sociedad, porque era una doctrina en la cual se desconocía y se negaba al catolicismo y a la cual los verdaderos católicos debían enfrentar”⁸⁶, pues para la Iglesia Católica antes que cualquier doctrina o cualquier sistema político debía ser la única orden y la única escuela autorizada sobre la tierra:

⁸⁵Carvalho Luciano. La Iglesia y la soberanía del pueblo. Bogotá: Imprenta de Enrique Zalamea, 1870. P. 14.

⁸⁶ El liberalismo: discurso leído por el presbítero don Guillermo Juan Carter. Ante la facultad de teología de la universidad de Chile el 8 de enero de 1878, al ingresar a dicha facultad. Reimpreso en Cartagena: Tipografía de Antonio Araujo, 1878. P. 5-6.

Porque era la única que enseñaba a los pueblos y a sus gobernantes la sumisión a Jesucristo; y como tal todos los fieles debían obedecer. Porque de otra manera se estaría aceptado los mandatos del liberalismo el cual, según la opinión de la Iglesia se oponía a las grandes verdades de la Iglesia, diciendo que no hay Dios que no hay providencia, que sólo el pueblo es soberano, que la moral del pueblo es la ley de las naciones, que la libertad, como facultad altísima e inviolable debe ser respetada en su doble función de escoger el bien o el mal, el Estado como Estado debe ser completamente ateo, el Estado es independiente, para la expansión de la conciencia debe establecerse la libertad religiosa⁸⁷.

De esta forma se puede apreciar un discurso des-legitimador del liberalismo, y que enaltece la Iglesia Católica como un modelo a seguir, y al cual deben acogerse todos sus seguidores, con ello se planteaba un conflicto entre la parte oficial, o mejor entre los liberales y sus adeptos, la Iglesia y sus defensores, en primera instancia porqué no se estaba de acuerdo en que se le diera tantas libertades al pueblo, pues se consideraba que esto lo único que provocaría sería un caos, y un desequilibrio social, por esta razón se hacía una oposición acérrima a la separación entre la Iglesia y el Estado, por considerar que si esto llegara a suceder se proclamaría la soberanía del pueblo por encima de la de Dios. Y en donde el hombre es el ser más importante

Se señalaba al liberalismo como aquella cruz que perseguía a los obispos y párrocos, en fin era considerado como la exuberante maleza que desconsolaba a todos los operarios del evangelio, propagando en la sociedad

⁸⁷Carvalho Luciano. La Iglesia y la soberanía del pueblo. Bogotá: Imprenta de Enrique Zalamea, 1870. P8. 12-14

una perniciosa idea de libertad, provocando entre los fieles, desobediencia frente a la Iglesia y sus representantes⁸⁸.

La Iglesia de igual forma condenaba las doctrinas liberales por que señalaba que en su contenido había un gran número de errores que tenía que reprobado, entre los que podemos apreciar los siguientes:

En primera instancia se reprobaba el hecho de que el liberalismo le diera la libertad al hombre para pensar, creer, hablar y escribir, sin obedecer a Dios y a la Iglesia.

En segundo lugar se rechazaba el hecho de que los gobiernos en su política pudieran y debieran separarse de los preceptos de la Iglesia; formulando con ello la separación entre la Iglesia y el Estado.

En general la Iglesia señalaba que todos los liberales tanto los radicales o rojos como los moderados o católicos liberales, así como los liberales cooperantes y cuantos les ayudaban profesaban o practicaban aquella falsa libertad pero eran los radicales quienes querían exterminar de raíz la sociedad cristiana, pues los demás liberales lo hacían según la Iglesia más despacio, pero en general para la Iglesia todos practicaban la rebelión en contra de Dios; pero eran los liberales radicales quienes habían insultado el clero en los periódicos se habían apropiado de conventos, diezmos y además desterraban a los arzobispos, y como si esto fuera poco la Iglesia los acusaba de haberse apropiado de un gran número de bienes que pertenecían a la misma, y de haber suprimido la enseñanza religiosa en las escuelas.

Como se puede vislumbrar u observar los miembros de la Iglesia más allá de poner las ideas liberales como un ataque frontal frente a la Iglesia y sus miembros lo señalan como un ataque frontal con Dios, de tal forma que si una persona

⁸⁸ SCHUMACHER Pedro. El liberalismo confundido con sus doctrinas y sus obras malas. Imprenta de Clemente Ponce. P.2.

cualquiera estaba de acuerdo con las ideas liberales no solamente estaba a favor según la Iglesia de que se le atacara sino que también está atacando a Dios, lo cual demuestra cómo se juega con la fe y con el analfabetismo de las comunidades y de cómo esto fue aprovechado incluso para promover guerras en las cuales el más afectado es el común. En primera instancia porque está en medio de un enfrentamiento del cual en realidad poco o nada es lo que conoce, en segundo lugar porque es a este común que le toca enfrentarse entre sí por una ideología de la cual sólo conoce aquello que le ha tratado de explicar quienes lo mandaron al conflicto.

De otra parte hay que reconocer que si bien la Iglesia estuvo en contra de muchas de las ideas liberales, de igual forma y al menos para el caso colombiano, discutió muchas de las propuestas, y que muchos de sus miembros estuvieron de acuerdo con varios de los planteamientos del liberalismo, aunque con algunas objeciones. Con base en esto se puede apreciar casos en los cuales los representantes de la parte eclesiástica discutían y opinaban frente al sistema educativo que se quería implantar e incluso en algunos casos se señalan las ventajas que podría traer el sistema.

2.2. ¿QUÉ ERA BENÉFICO DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA? Y ¿QUÉ NO? SEGÚN LA IGLESIA.

2.2.1. Debate interno de la Iglesia entre lo que se apoyaba y lo que se rechazaba de la instrucción pública.

Como lo enunciábamos anteriormente, la opinión de la Iglesia frente al sistema liberal radical, y a su principal proyecto representado en la educación no siempre fue de tipo negativo, por ejemplo a continuación se nos muestra un caso en el que el arzobispo de Bogotá, en nota enviada el 21 de junio de 1872, al secretario del interior, hizo un paralelo entre la educación de la juventud y el desarrollo de la

nación resaltando la labor que el gobierno estaba haciendo en su momento por difundir y mejorar la instrucción primaria, como algo positivo en lo cual él estaba dispuesto a colaborar; pero discrepaba en el modo en el que debía ser dirigida. No hablaba del mecanismo de la enseñanza, pues frente a este creía que a nadie se le podía ocurrir que la felicidad, de una nación dependía, de que en ella se aprendieran las letras del abecedario. Pero él decía que fuese cual fuese el método de enseñanza de que se hiciera uso en las escuelas el mejor para los niños sería aquel donde salieran:

Más dóciles, más respetuosos, más honrados, más laboriosos, y más consagrados al cumplimiento, de sus respectivos deberes; cualidades que nunca se podrían obtener si esos niños no recibían una educación, profundamente moral y religiosa, el arzobispo se preguntaba por ¿quien le correspondía dar esa enseñanza, tratándose de un país católico?⁸⁹.

Aquí se dio inicio a un debate en donde si bien por una parte el arzobispo veía en la educación un modelo de desarrollo a futuro sin embargo consideraba que este sólo sería posible en la medida en que los niños fueran educados bajo los preceptos de la Iglesia.

Lo que hizo en su momento el arzobispo fue tomar del Decretó Orgánico el artículo 36 por medio del cual el gobierno había establecido que era responsabilidad de los padres decidir qué tipo de formación religiosa querían para sus hijos, y si estaban dispuestos a aceptar que esta fuera dada por los párrocos o ministros, de las diferentes parroquias o por personas diferentes a estos.

Viendo que el Estado le estaba dando la oportunidad de que la instrucción religiosa fuera dirigida por la Iglesia Católica lo que hizo el arzobispo fue llamarle “la atención a los párrocos y sacerdotes y manifestarles la obligación de dar la instrucción religiosa a los niños de la escuela poniéndose de acuerdo con los

⁸⁹CDIHR. Escuela Primaria. Socorro. 30 de julio de 1872. P. 147.

preceptos para que se fijase las horas de enseñanza⁹⁰; con esto prácticamente estaba haciendo un llamado a nivel nacional para que los párrocos no se dejaran quitar de sus manos la enseñanza de las prácticas religiosas justificando esto en que la decadencia de la fe y la perversión de las costumbres, provenía en gran medida de la ignorancia religiosa.

Hasta aquí se muestra claramente de una parte el interés del arzobispo por la educación, pero una educación donde sus intereses o más exactamente los intereses de la Iglesia de mantener fieles fueran tenidos en cuenta es decir, que hubiese participación de ésta.

A la vez que el arzobispo hacía un llamado a los párrocos para que no fuera quitado de sus manos la instrucción religiosa, preveía que el gobierno nacional podía tener graves dificultades en la enseñanza religiosa, todo por que en muchas parroquias en donde por diversos motivos los párrocos no podrían desempeñar constante y personalmente dicha enseñanza, tendría que elegirse otra persona en su remplazó, y esto sería precisamente lo que indignaría al arzobispo pues el poder ejecutivo nacional viendo las dificultades que se presentaban, decidió hacer una consulta por medio de la cual se decidió que no le era prohibido a los directores de las escuelas enseñar religión, siempre que para eso, fueran recomendados por los padres de familia; de igual forma se estableció, que no había inconveniente para que los párrocos encargaran de la enseñanza religiosa a otros sacerdotes o personas de confianza.

De esta forma el arzobispo consideró que:

El gobierno estaba introduciendo en las escuelas una enseñanza oficial de moral y de religión, con lo cual según el arzobispo, en lugar de abstenerse como lo había prometido se erigía en maestro de ella, violando con ello el Decreto Orgánico en

⁹⁰ CDIHR. Escuela Primaria. Socorro. 06 de Agosto de 1872. P. 152.

*su artículo 36 en el cual se proponía, que el gobierno no intervenía en la instrucción religiosa*⁹¹.

Además decía que si la educación religiosa por algún motivo, razón o circunstancia no podía ser dada por el sacerdote de la localidad se debía delegar a otra persona católica por supuesto, pero siempre y cuando estuviera guiada por un texto aprobado por el obispo de la respectiva diócesis, pues era de entenderse que en un país como los Estados Unidos de Colombia, que era católico estaba prohibido tanto para el gobierno como para los particulares señalar los textos para la enseñanza de la moral y de la religión, entre otras porque se estaba deslegitimando la autoridad religiosa por completo. E incluso el mismo arzobispo decía: "que si en la Iglesia Católica se permitía, una enseñanza independiente, y distinta de la que ella daba, desde ese mismo instante quedaría desnaturalizada en los elementos, constitutivos de su ser, o mejor dicho seria destruida"⁹².

Tal parece que al arzobispo no sólo le preocupaba la destrucción de la Iglesia Católica como tal, sino que también le preocupaba la educación religiosa de los niños, porque decía que en esta edad es cuando en el ser humano, penetran las ideas, los defectos y los vicios de los que debía estar encargada su dirección. Todo esto deja en claro que lo que estaban en juego y en debate eran "los más caros intereses de la Iglesia, de la sociedad y de la familia".

Por esta razón le pide al gobierno nacional y al local para que en las escuelas los maestros fueran católicos, y que como tal la enseñanza de la religión católica fuera dirigida por los párrocos, maestros o particulares, siempre que estos fueran de confianza, de los padres de familia, y siempre y cuando, no se introdujeran en las escuelas textos que no fueran aprobados por el obispo de cada diócesis, pues de esta manera no se deslegitimaba el poder de la Iglesia.

⁹¹ *Ibíd.*, P. 147-148.

⁹² *Ibíd.*, P. 147.

El caso anteriormente mencionado lo retomamos porque trata de un hecho en el cual la Iglesia no estaba en contra de que se instruyera a la población, e incluso señalaba que de esta dependía en gran medida el desarrollo del país, lo que pedía, era que se le estuviese en cuenta, y que no se le marginara totalmente de su vínculo con la educación entre otras cosas porque los niños serían sus futuros seguidores y si se perdían la Iglesia entraba en crisis, por ello la cátedra de religión que tanto exigían era considerada como un medio para mostrarles a los jóvenes de la época que si bien era importante que aprendieran cosas de la ciencias y de los descubrimientos que estaban sucediendo alrededor del mundo, también era importante la parte espiritual, la cual de igual forma no podían dejarse quitar de otras sectas, que estaban entrando al país y frente a las cuales la Iglesia Católica tenía profundo temor especialmente por el número de fieles que podían dejar su religión para unirse a aquellas.

En el Estado de Santander lo que se hizo en su momento fue retomar el artículo 15 en su inciso 11 de la constitución nacional en la cual se hacía mención a la libertad que se tiene de dar la instrucción al que a bien se quisiera, este se fue corroborado con el título 2 y artículo 3, de la constitución de Santander (1862) en donde se hablaba de dar o recibir la instrucción que a bien se quisiera⁹³. De esta forma la Iglesia Católica consideró que eran los sacerdotes las personas adecuadas para enseñar los niños hijos de padres católicos y que cuyos padres no “querían la instrucción protestante para sus hijos, ni la racionalista, ni la librepensadora, ni la que enseñara solamente a mirar con indiferencia la práctica de la religión que profesaran los habitantes de Colombia, con excepción de algunos pocos que hacían alarde de su incredulidad, sin saber que para no creer es necesario ser demasiado crédulo”⁹⁴.

⁹³ GÓMEZ ORTIZ, Armando y Orlando Pardo Martínez. Las constituciones políticas del gran Santander 1853-1885. Bucaramanga: UIS, 2004. P. 257-258.

⁹⁴ AANP. Unidad Católica. Pamplona: 1 de febrero de 1882. # 2. 18.

De esta forma los defensores de la instrucción religiosa argumentaban, el porqué de la importancia de que no sólo a nivel de la Nación, sino también a nivel local se siguiera instruyendo a los niños con base en la religión católica y que además los instructores no fueran personas diferentes a los sacerdotes de los diferentes distritos.

Las personalidades y la Iglesia Católica que por medio de la diócesis de Pamplona defendían la instrucción religiosa, se basaban en los interrogantes expuestos a continuación para preguntarle a los representantes del gobierno, por ejemplo “¿Con que derecho se pretendía descatolizar a la juventud y con ella al pueblo colombiano?, ¿A caso la misión de un gobierno, cualquiera que sea su forma, es la de dejar a los ciudadanos sin religión por tanto sin Dios?

Lo que se puede entender producto de lo expuesto anteriormente que más que la Iglesia católica estuviese en contra de la instrucción, estaba era en contra de que dentro de esa instrucción se diera libertad para que cualquier ciudadano profesara libremente cualquier religión o culto que a bien deseara, esto provocaba inestabilidad y preocupación, porque además de que se le estaba restringiendo el poder que había tenido por largo tiempo de ser la única Iglesia, además de ellos podía estar perdiendo los futuros feligreses que hasta ahora se estaban formando y a los cuales era necesario, tener cerca. Sin embargo se aprecian algunos apartados en los cuales se da a entender que la Iglesia no sólo estaba en contra de que fueran personas diferentes a los párrocos los que dieran la enseñanza religiosa, sino que se muestra un discurso donde se hace una fuerte crítica al sistema que se quería implantar o que estaba ya rigiendo.

Como puede apreciarse por medio de lo anteriormente expuesto vemos en la Iglesia y en sus representantes sólo una exigencia y era la de que no se les quitará de sus manos la instrucción religiosa, para dejarla en manos del común y en especial en personas que no tuvieron el conocimiento necesario para impartir

este tipo de enseñanza, pero sin embargo no se arremete en contra de que se les quisiera instruir.

Como complemento al caso anterior en donde se vislumbra a una Iglesia permisiva que lo único que buscaba era el no perder su cátedra de religión en las escuelas y colegios retomamos el caso de un sacerdote francés doctor en teología que se hacía llamar E ABATE X... el cual defendía la instrucción obligatoria y el cual fue acogido por muchos de los defensores de esta, y que sirve a modo de ilustración teniendo en cuenta que muchos de los párrocos del Estado se acogieron al sistema aunque con algunas objeciones y apoyaron el hecho de que se estuviera llevando a cabo un sistema, que se proyectaba a futuro como aquel se iba a sacar el país de aquel retroceso tanto de índole social, económico y político.

En dicho escrito el sacerdote consideraba que la educación obligatoria era la que permitía levantar el nivel de la educación, y como consecuencia la moralidad y la ciencia.

Proponía que para derrocar los males, era de gran importancia "obligar a todos los niños, a frecuentar las escuelas, por más largo tiempo y de una manera más asidua"⁹⁵.

Pero de igual forma no desconocía que para el momento la educación sólo era acogida por unos pocos, y eso con mucha desconfianza, pero tal parece que ni quienes la defendían ni quienes la atacaban la conocían lo suficientemente, por tanto se hacía necesario obligar a todos para que la frecuentaran y así pudieran, entender su significado.

Opinaba que para que la sociedad fuera próspera, se hacía necesario, "que todos, los ciudadanos fueran capaces de saber sus deberes y de hacer uso de sus derechos políticos"⁹⁶. Y como tal expresaba que la única forma para adquirir esta capacidad de raciocinio era por medio de la instrucción en donde estuviera

⁹⁵ CDIHR. Escuela Primaria. Socorro. 5 de Noviembre de 1872. P.200.

⁹⁶ CDIHR. Escuela Primaria. Socorro. 12 de Noviembre de 1872. P.204.

comprometido el Estado así como los padres de familia y en donde la instrucción más allá de ser una imposición fuera una opción y un compromiso necesario.

De esta forma se perseguía, que a futuro la nación tuviera un desarrollo, a nivel social, político y económico, pues con una sociedad instruida la nación podía tener a futuro un mejor desarrollo.

Señalaba que con la difusión de las ciencias humanas, que se enseñaba en las primeras clases contribuían a la vulgarización de los descubrimientos y mejora de la naturaleza, de la industria, de la agricultura y el comercio, y esto provocaría la prosperidad material de la Estado, propósito al cual querían dirigir los radicales la instrucción; mostraba de igual forma como la corrupción se daba producto de la ignorancia, y justificaba en ello el por qué la instrucción debía estar fundada sobre los principios de la religión y dirigida por maestros cristianos; pues el Estado como guardián que era de la moral pública, podía en consecuencia sin abusar de su poder, exigir que todos los ciudadanos recibieran instrucción de esta naturaleza. Con lo cual se estipulaba que el Estado, daba libertad para que los estudiantes profesaran una religión, pues lo que le importaba al Estado, era una sociedad ilustrada que diera resultados, y aportara beneficios, representados en un alto y mejor desarrollo para la Nación.

Señalaba que en la educación debían estar comprometidos, tanto los padres de familia como el Estado, pero a este último le correspondía reprimir los abusos de la autoridad paterna, como tal debía perseguir que todos, (padres de familia y guardadores) enviaran a las escuelas, los niños de que tienen a su responsabilidad, desde la edad de los cinco años, hasta los catorce años, y la cual no podrían abandonar antes de ser instruidos. Pues se hablaba del niño no solamente como parte de una familia, sino como parte de una sociedad superior, "la patria", para la cual tenían que cumplir unos deberes, y esta le debía responder con unos derechos, por ello se proponía que la instrucción fuera gratuita, en favor

de todos los niños, sin ninguna excepción, pues no se estaba pensando en el beneficio de unos pocos sino en el desarrollo de la nación a futuro.

Pero frente a todo había un inconveniente pues la instrucción obligatoria no garantizaba la asistencia obligatoria a las escuelas oficiales; porque el padre de familia perfectamente podía instruir a su hijo en la casa, lo cual para los católicos era una ventaja pues ello no permitía que se les arrebatara so pretexto de la instrucción obligatoria, lo único que en este caso podía hacer el Estado era vigilar las escuelas para que los maestros enseñaran efectivamente, a sus alumnos las materias prescritas, y aunque este no era el ideal que se buscaba, de igual forma lo que importaba era que el niño fuera instruido, y además porque la instrucción obligatoria es conciliable con la libertad de enseñanza, y no implicaba como consecuencia necesaria la asistencia obligatoria a las escuelas del Estado.

Todo lo expuesto hasta aquí nos muestra dos puntos en común. En primera instancia que a la sociedad se le debía instruir, como una medida para que la nación pudiera alcanzar un mejor nivel de desarrollo, pero a la vez se muestra como esta instrucción no podía estar separada de la instrucción religiosa dirigida por sacerdotes, pues el ideal tal parece que era alcanzar unos mejores niveles de desarrollo pero no desprendiéndose de la instrucción religiosa. Pero en general el discurso defiende en gran medida el hecho de que el niño debía ser instruido, en búsqueda de un bien común, el cual es muy similar al ideario de los liberales radicales quienes argumentaban que al estar la sociedad capacitada o educada la calidad de vida mejoraría notablemente y como tal la nación también lo haría, y con ello no solamente el Estado sino también la Iglesia serían beneficiados pues en una sociedad ilustrada mejora el comportamiento del común y usted decide que hacer y qué no así como también a que religión y que ideario político escoger, y lo hace convencido de lo que hace le va a producir beneficio porque lo hace por quiere y no porque se siente presionado.

Esta forma de pensamiento quizá fue modelo para muchos sacerdotes en Estado Soberano de Santander pues muchos de estos acogieron este discurso y lo que hicieron más allá de ponerse a discutir con el Estado lo que hicieron fue vincularse al proyecto de la instrucción primaria, de esta forma no se perdía el control sobre la comunidad, y se podía estar seguro de que efectivamente se enseñara lo que a la Iglesia le convenía.

2.2.2. Del cómo se vincularon miembros de la Iglesia a la instrucción. Casos particulares.

Los casos expuestos a continuación se tomaron precisamente porque hubo una vinculación directa de algunos párrocos de determinadas parroquias, con la educación, y es una muestra de cómo la Iglesia se vinculó directamente con el proyecto de la instrucción pública gratuita.

El primero que se va a tomar es el caso del Cura de Guepza José Tomas Garzón, quien organizó una reunión en donde invitó a algunos padres de familia y al director de la escuela, y la cual tuvo por objeto, recolectar fondos para mejorar el local de la escuela, la suma recolectada fue de \$20 siendo el cura quien dio más del doble, de dicho dinero recolectado y recalcó que su oficio como presbítero era demostrar al pueblo la importancia de la educación.

Lo cual de entrada demuestra el interés de parte de dicho párroco por que el proyecto instruccional avanzara.

Este caso se puede complementar con el caso del señor Mariano Villegas cura del distrito de Cabrera, quien estaba convencido de que en la "buena educación que se diera a la juventud, estaba cimentada la verdadera República y el progreso y la felicidad de los pueblos". E incluso manifestaba que estaba dispuesto a prestar cualquier servicio que el gobierno le exigiera, en pro de la instrucción pública, demostrando con ello un interés muy fuerte y un anhelo de que el proyecto

avanzara y lo cual nos demuestra que los sacerdotes como representantes de la Iglesia no siempre estuvieron en contra del proyecto que quisieron implantar los liberales radicales, aunque como se muestra a continuación siempre hubo intereses de por medio, que no era otro que el de seguir controlando la comunidad.

El caso de Bochalema es uno de los casos más repetitivos y frecuente en dicho lugar se muestra como en primer lugar el director de la escuela de dicha localidad, creía necesaria una buena educación, moral y práctica para sus alumnos, por tanto establecía que en dicha escuela fuera considerada desde ese momento como un instituto de enseñanza esencialmente moralizadora. Con base en ello "se le prohibió a los niños alzar la voz, en la escuela y conversar o reír en las horas de clase, hacer ruido al entrar a la Iglesia, hacer grupos o corrillos en las calles, hablar malas palabras, entre otros"⁹⁷, en general se pedía que los estudiantes actuaran conforme a la disciplina católica.

Por ello cualquier falta era castigada según la gravedad, la primera vez con una reconvención amistosa; la segunda con una represión enérgica; preventiva y conminatoria; y la tercera con encierro y abstinencia, si el alumno reincidía por cuarta vez se le aplicaba pena dolorosa.

Eso en cuanto a las exigencias que se le hacían a los alumnos en las escuelas, en cuanto los padres o la persona que asistía al niño se le exigía que una vez éste saliera de la escuela debía ser destinado al desarrollo de ocupaciones, se pedía de igual forma que no se les dejara salir a la calle, y que no se les permitiera hablar palabras obscenas, ni beber licor, ni fumar tabaco, se debía también obligar a los niños, para que recibieran toda clase de alimentos.

Se pedía que los obligaran a permanecer ocupados en oficios útiles, "pues la constante ocupación y continuo trabajo los haría juiciosos, laboriosos, honrados e industriosos y capaces de cumplir el destino que Dios les había decretado en su

⁹⁷CDIHR. Escuela Primaria. Socorro. 5 de diciembre de 1871.P. 11.

altísima sabiduría”⁹⁸. Todo se hacía al parecer con el fin de que los alumnos tuvieran un control tanto dentro como fuera de la escuela, y en donde toda la sociedad estuviese vinculada, prácticamente lo que se quería llevar el sistema que se implantaba dentro de la Iglesia a la escuela y de allí a la comunidad para de esta forma tener un control total.

Este sistema y método de enseñanza fue entendible teniendo en cuenta el señor Ramón García presbítero de Bochalema era a su vez el director de la escuela de varones de este lugar, e incluso reconocía que en el púlpito se encargaba de hablarle a todos los padres de las obligaciones que tenían de matricular sus hijos, y de la utilidad que les reportaba el educar a sus hijos, pues según palabras textuales de este personaje se “hacía todo lo posible por que se llevaran a efecto las disposiciones del Código de Instrucción Pública. Pues el confesaba que era un oriundo seguidor de las ideas federalistas, y incluso opinaba que si era criticado por ello estaba dispuesto a soportar y aceptar tan humildemente contradicciones”⁹⁹.

En otras palabras en este suceso se ve representado, el caso de un cura que acogió las ideas liberales en torno a la educación, pero no alejándose de su oficio, y de sus convicciones, lo que hace es moldear un nuevo sistema a uno ya existente y hacer que los dos funcionen. Es decir mientras por una parte esta obedeciendo los preceptos de la Iglesia y de sus representantes dirigiendo las clases de religión y no permitiendo que estas se dejaran de impartir en su escuela, de igual forma estaba exaltando y poniendo en práctica las ideas liberales frente a la instrucción e incluso estaba propagando la idea de la necesidad de instruirse al momento de insistir a la comunidad de matricular a sus hijos en otras palabras a diferencia de muchos sacerdotes que vieron en el proyecto instruccionalista una

⁹⁸ Ibíd., P.11

⁹⁹ Ibíd., P.11.

amenaza para sus fieles y para la comunidad este por el contrario lo vio como la mejor oportunidad para combinar los dos propósitos en uno sólo.

En unión a los casos ya mencionados podemos retomar el caso de Zapatoca, en donde a pesar de que el director no era sacerdote de igual forma defendía la enseñanza de la instrucción religiosa, por esta razón establecía que se debía enseñar la educación religiosa en la escuela, e incluso pedía al superintendente de la escuela primaria que hiciera incluir entre las materias de enseñanza la de la doctrina cristiana, pues consideraba que “la instrucción religiosa era la base de todo principio, moral y virtuoso, además decía que ninguna materia era compatible con la enseñanza religiosa”¹⁰⁰.

Inclusive se decidió para aquella época que en dicha escuela, se debía dar la doctrina cristiana aprendiendo de memoria el catecismo y haciendo que el director y el párroco de cada distrito se pusieran de acuerdo para que este último hiciera en la respectiva escuela las explicaciones de la doctrina, a la hora u horas diarias, o semanales según lo convenido.

Otro caso a mencionar es el de Bucaramanga en el cual se indicaba que el cura de dicha parroquia recolectó \$1.500 destinados a reparar el local de la escuela de varones, pero pedía que a cambio de esto se le nombrara director de la obra, con el fin de que esta finalizara rápido. Todo ello lo hacía "porque veía en la instrucción pública la prosperidad de nuestra patria"¹⁰¹.

El párroco hablaba de que ofrecía su biblioteca avaluada en \$500 pesos, incluso pedía se le nombrase como inspector permanente de Bucaramanga, decía que su misión como "patriota y como sacerdote era la de elevar el corazón, y el espíritu a la verdad, a la moralidad y al amor a la patria, al orden y a la paz, y trabajar porque todo nos dé como resultado la libertad bien entendida y la riqueza pública”;

¹⁰⁰ CDIHR. Escuela Primaria. Socorro.6.de febrero de 1872.P. 48.

¹⁰¹ CDIHR. Gaceta de Santander. Socorro. 5. de octubre de 1871.3 # 737.P. 234.

es un caso muy particular por medio del cual podemos ratificar que el discurso expresado tanto por el sacerdote francés como por el arzobispo Arbeláez fue retomado por muchos sacerdotes del Estado de Santander en la medida que lo que hicieron más allá de criticar el sistema fue vincularse a este y dirigir desde adentro de esta forma si bien se estaba instruyendo a los niños de igual forma se estaba haciendo bajo los preceptos de la Iglesia y de esta forma a la vez que se formaban adeptos a su causa, impedían perder el poder dentro de su comunidad e frenaban el hecho de que otras sectas se inmiscuyeran, en general seguían teniendo el control.

De la misma forma que los anteriores casos encontramos el caso del cura de Puente Nacional, quien consideraba para la época que:

Los apóstoles del cristianismo y los maestros de las escuelas tenían la misma misión de educar e instruir al hombre para impulsarlo por la vía de la perfección. Por eso consideraba que un sacerdote ilustrado y verdaderamente cristiano tenía la función de tender la mano y colaborar para que el procesos moral e intelectual provocara cambios en la sociedad y la condujera por el camino de la civilización¹⁰².

E incluso señalaba que la legislación que se había expedido en país y que hacía referencia a la instrucción pública era una de las más sabias y perfectamente elaboradas de las naciones Sur-Americanas, y que como si eso fuera poco la del Estado de Santander aventajaba en muchos aspectos a la de otros Estados de la Unión, porque “fijaba y legalizaba los modernos principios filosóficos de la civilización racional”¹⁰³, en este caso lo que se vislumbra es la exaltación del sistema, y de cómo el sacerdote podía hacer parte de este, lo que nos lleva a dudar de si en verdad los sacerdotes si veían en la instrucción y en el proyecto que en si se acababa de plantear, el gran modelo para sacar adelante el país y en

¹⁰² Pestalozziano. Serie 1. Socorro. 12 de octubre de 1875. # 5. P. 33

¹⁰³ Pestalozziano. serie 1. Socorro. 12 de octubre de 1875. # 5. P. 34

particular al Estado o fue una estrategia que acogieron para poderse vincular al sistema, y poderlo manejar desde adentro.

Por último no se puede dejar pasar de lado el caso del señor Bonifacio Antonio Toscano, obispo de la diócesis de Pamplona quien pasó una circular a los señores curas ordenándoles, que todas las semanas dieran clases de religión en las escuelas primarias, e incluso se mencionó de su visita a la escuela Cucutilla en donde según él, le informó a una gran cantidad de personas, y les demostró la imperiosa necesidad de la educación las incalculables ventajas que esta producía y la obligación que tenían los padres de familia de presentar a sus hijos, en las escuelas. Y tal fue la repercusión de ello que se habla de que las observaciones del señor obispo sirvieron para que algunas personas que sentían recelo, optaran por enviar a sus hijos a la escuela. Por medio de esta apreciación podemos vislumbrar como una persona pero más exactamente un representante de una entidad tan importante como la Iglesia determina en gran medida el comportamiento de la comunidad en este caso como legítima o deslegítima un proyecto y como esto permea el nivel de aceptación o rechazo del mismo.

En conclusión se muestra que dentro de la Iglesia y en representación de los párrocos había diferentes formas de percepción de la instrucción pública, y diferentes formas de sacar de ella ventajas.

De igual forma lo que se puede decir resultado del análisis de los primeros años posteriores al Decreto Orgánico es que los párrocos, en general se veían interesados en la instrucción pública, e incluso veían en esta, una posibilidad de desarrollo, pero de igual forma no hay que negar que estos no querían quedar por fuera, y por tanto optaron por diversos medios para llegar a tener participación dentro de la instrucción pública; e incluso se puede decir que utilizaron los púlpitos y su gran influencia en la sociedad, para hacerse ver, y con ello demostrar que en verdad estaban interesados en la instrucción, y de esta forma siempre estuvieron

ahí presentes dispuestos a cambiar las formas de pensar de la comunidad según su conveniencia, y de esta forma manejarla a su antojo, y según sus intereses.

Con base en todo lo expuesto y teniendo en cuenta y según lo muestran los documentos, el interés de la Iglesia por no quedarse por fuera del proyecto que plantearon los liberales radicales frente a la instrucción fue eminente y si bien hubo puntos de divergencia también hubo otros de convergencia, entonces queda el interrogante del ¿por que como lo enunciamos a continuación la Iglesia al final se ve a sí misma como vencedora y por otra parte ve al proyecto que habían propuesto los liberales radicales como el gran fracaso?, ¿es que acaso el fin que se perseguía era ese, y el hecho de que muchos párrocos estuvieran de acuerdo con el proyecto no significó que lo aceptaran, sino que por el contrario estaban allí para mantener controlado y esperando el momento más oportuno para de nuevo retomar el poder?. ¿Pues como se explica que después de haber si no estado de acuerdo totalmente con el proyecto instrucionista si con algunas propuestas de este e incluso haber trabajado para él cómo es que ahora cuando ya esté está ya en pleno decaimiento se pasa a decir que fue un profundo fracaso y que es necesario que la Iglesia retome de nuevo el control?

Todos estos interrogantes surgen en la medida en que no se puede explicar cómo después de ver a unos representantes de la Iglesia tolerantes e incluso haciéndose partícipes del proyecto liberal radical frente a la educación en el Estado de Santander pasamos a observar una posición de la diócesis en la cual lo único que se observa es una profunda rivalidad, como se aprecia a continuación.

2.3. ¿CUAL FUE LA POSICIÓN DE LA DIÓCESIS DE PAMPLONA, EN CONTRAPOSICIÓN CON LO QUE PENSABA EL ESTADO FRENTE A LA EDUCACIÓN RELIGIOSA?

El discurso que se manejaba tanto por la parte eclesiástica, así como por los seguidores de la misma, estaba enmarcado dentro de una estructura en donde se criticaba el gobierno y sus políticas, de la misma forma que se argumentaba el porqué la importancia de que la sociedad siguiera siendo instruida en la religión Católica, en representación de sus sacerdotes, y si bien se aceptaron algunos artículos del Decreto Orgánico, de igual forma se atacaron otros por no considerarse adecuados.

Para el caso del Estado Soberano de Santander y más exactamente la diócesis de Pamplona lo que hizo en su momento en contrapeso al establecimiento de escuelas de carácter oficial, decidió en representación de sus sacerdotes y con apoyo y complacencia de obispos establecer escuelas en las diferentes parroquias de la diócesis de Nueva Pamplona.

Con estas escuelas según el obispo Ignacio Antonio Parra, se pretendía a la vez que “hacer contrapeso a las escuelas de carácter oficial establecidas por el Estado, infundir a la juventud verdaderos sentimientos cristianos, con el fin de formar buenos hijos, cumplidos esposos, honrados padres de familia y excelentes ciudadanos”¹⁰⁴.

De esta forma según la Iglesia Católica no estaba permitiendo que se arrebatara uno de los principales derechos del hombre como lo era la religiosidad:

Para la Iglesia este derecho es el que permite establecer la diferencia entre el hombre y el bruto; pues la religiosidad según la Iglesia dirige al hombre hacia Dios donde reside la verdad por esencia, de la cual no deben prescindir ni los

¹⁰⁴ AANP. Unidad Católica. Pamplona: 15 de mayo de 1883. # 32 Pág. 490

individuos, ni los gobiernos, pero según la misma Iglesia el gobierno estaba prescindiendo de ella por medio de la educación, lo cual sólo provocaría en esa sociedad que se educara en su momento el avivamiento de pasiones y malos sentimientos, y teniendo en cuenta que la juventud es la esperanza de la patria es fácil de corromper, y una vez corrompida, le sería fácil perpetrar cualquier crimen a causa de la poca instrucción religiosa. Luego prohibir la educación religiosa es perpetrar un crimen¹⁰⁵.

Fue así como la Diócesis de Pamplona hacía justificación del porque de la formación de escuelas por parte de la diócesis, y de la necesidad de la instrucción religiosa en los establecimientos de instrucción puestos por el Estado.

Para la Diócesis de Pamplona fue de gran importancia el hecho de que se estuviera llevando a cabo un proyecto instruccional en el Estado de Santander y en general en todo el país, pero discutía el hecho de que no se impartiera la instrucción religiosa, o que ésta se impartiera pero por personas que no estuvieran preparadas, y autorizadas por la Iglesia.

Con base en ello los católicos empezaron una acérrima protesta en contra de la idea de que se les educara a los niños sin una noción religiosa, por ello y tratando de justificar la necesidad e importancia de dicha instrucción retomaron una serie de personalidades a nivel mundial, los cuales hacían críticas de lo que sería una educación sin religión. Dentro de las personalidades que se retomaron encontramos, a Saint Marc Girardin, quien establecía que “sin educación religiosa no hay un buen sistema de educación”, o Guizot para quien la educación primaria debía ser “verdaderamente buena y socialmente útil, y a su vez profundamente religiosa”, así como otras personalidades entre ellos el emperador Guillermo de Alemania quien señalaba que el hecho de educar a la juventud en el temor “de

¹⁰⁵ AANP. Unidad Católica. Pamplona. 15 de julio de 1883. # 36. P. 566

Dios, y enseñarle el respeto de las cosas santas era una de las tareas más difíciles”¹⁰⁶.

Tal parece que la diócesis de Pamplona estaba dispuesta a hacer cualquier cosa, con tal de que no le fuera arrebatado de sus manos la instrucción religiosa de la juventud, en el Estado Soberano de Santander por ello no escatimaban recursos a la hora de defenderla, por ello siempre trataron de darle una gran valor e importancia, tratando siempre de exaltar las ventajas que podría tener un niño o un joven instruido en la en la educación religiosa y en contraposición a ello se mostraban todas las desventajas que podría tener un niño que no fuera educado en este tipo de instrucción, tal parece que el fin que se buscaba por medio de este sistema era el de infundir miedo o temor, para que los padres de familia que tuvieran hijos en edad escolar, y en general toda la población se unieran a la protesta y exigieran educación religiosa para sus hijos.

Pero en contraparte de toda esta campaña des legitimadora en contra del Estado y en particular de su política instruccional estaban los representantes del Estado quienes al parecer nunca quisieron quitar de las aulas de clases la instrucción religiosa, pues si nos detenemos a mirar los escritos surgidos de la parte oficial o si en particular miramos por ejemplo los requisitos que debían tener los maestros que querían impartir la enseñanza nos damos cuenta que los principios de la religión católica siempre estuvieron presentes.

Para comenzar haremos una descripción de las recomendaciones que se exigía debían tener los maestros que debían impartir la enseñanza, y en quienes estaba la mayor responsabilidad por ser considerados los padres morales e intelectuales de una generación entera, que dependía en gran medida del tipo y grado de aprendizaje que hubiera tenido; por esta razón se estipuló que era al gobierno, y a los hombres ilustrados y de elevados sentimientos cristianos, a quienes les

¹⁰⁶ AANP. Unidad Católica. Pamplona.1 de noviembre de 1883.# 43 P. 673

correspondía impulsar por cuanto medio fuera posible la educación popular, base ideal de la libertad, luchando incluso con los padres que se opusieran a que sus hijos fueran instruidos, y contra aquellas personas que querían que se conservara la ignorancia, y que por tal razón decidió dárselos la denominación de anti-instruccionistas.

Como se puede apreciar si bien se hablaba de personas ilustradas de igual forma se ratificaba el hecho de que fueran personalidades de elevados sentimientos cristianos, y aunque no se estipula que fueran en particular católicos de igual forma se rescata el hecho en sí de que fueran creyentes, deslegitimando la idea por medio de la cual la Iglesia establecía que el Estado estaba poniendo al frente de la instrucción que se quería impartir personas completamente ateas.

Es así como podemos considerar que el Estado estaba dando una instrucción por medio de la cual, no se rechazaba de plano la enseñanza basada en los sentimientos cristianos, antes por el contrario lo que se hizo fue una representación por medio de la cual mostraba la necesidad de que de una u otra forma dentro de las personas que estaban encargadas de impartir los conocimientos hubiera influencias, conocimientos, o creencias apoyadas en el cristianismo, pues lo que se quería lograr era vencer la ignorancia; “pues se había demostrado que ni en los países más religiosos ni en aquellos en que las leyes penales eran más perfectas se encontraba la mayor suma de bienestar, ni de moralidad en sus habitantes, pues se había observado que en efecto la religión no produce sus admirables efectos como sanción moral sino ha sido debidamente estudiada y comprendida”¹⁰⁷.

De esta forma lo que al parecer se pretendió, fue mostrar a la sociedad que si bien la religión era importante para conservar el orden social, la instrucción, lo perfeccionaría, por que de ahora en adelante no sólo se pensaría en un hombre

¹⁰⁷ Pestalozziano. Serie 2.Socorro 15 de enero de 1876. # 17. P. 129

creyente, sino en un hombre conocedor, e instruido, por esta razón se hablaba de una escuela en la cual se le diera a las masas una educación, que fuera fecundada por la religión, para de esta forma producir un ser encaminado a prestar un trabajo honrado en el cual no hubiera cabida para el crimen .

Sin embargo y a pesar de ello la defensa de la educación religiosa fue acérrima por parte de los representantes de la Iglesia por lo menos eso es lo que podemos apreciar por medio de la prensa escrita en donde se presentan párrafos tales como los presentados a continuación en donde se señalaba que “crear escuelas sin enseñanza religiosa es organizar la barbarie, y la peor de todas las barbaries; sin instrucción religiosa no hay sistema de educación, o que para que la instrucción primaria sea verdaderamente buena y socialmente útil, ha de ser profundamente religiosa”¹⁰⁸.

Como se puede apreciar la Iglesia estaba empeñada en defender la instrucción religiosa, por cualquier medio, para lo cual se utilizó el sistema de legitimar la religión y en particular su importancia dentro de la juventud, y deslegitimando aquel tipo de educación en donde no se tuviera en cuenta la educación religiosa. Esto llevó a la Iglesia a tomar como enemigas a aquellas personas e instituciones que estuvieran a favor de la educación laica, y a estar más de cerca de los planteles en donde se impartiera enseñanza religiosa, en concordancia con esto la diócesis de Pamplona señaló la importancia de que se vigilara para que a la juventud se educara en la religión católica “sin mezcla de errores”.

Se pedía que se redoblara el celo a fin de que la educación religiosa, que era la Iglesia la única base y fundamento de toda la sociedad civilizada, se extendiera cada día y se hiciera más eficaz en todas las clases de la sociedad, vigilando para que esta educación se diera especialmente en las escuelas y demás establecimientos dedicados a la enseñanza de la juventud

¹⁰⁸ AANP. Unidad católica. Pamplona. 1 de enero de 1884. #. 47. P. 739.

de ambos sexos, y haciendo presentes a los padres de familia los males que trae consigo, para la sociedad y para el hogar la institución de las escuelas y de los colegios laicos, en donde además de no darse instrucción religiosa de ninguna clase se trabajaba por desarraigar la que los niños habían recibido en el regazo materno al calor de los afectos más íntimos de la familia. Pedía incluso que los padres de familia católicos como los encargados directamente de la educación de la juventud, se hicieran cargo de la alta misión que habían recibido, y que como tal debían encargarse de la dirección de la parte más tierna y más delicada de la humanidad y que por consiguiente tuvieran conocimiento de la grave responsabilidad que pesaba sobre ellos, por la cuenta estrecha que tiene que dar a Dios de la pérdida de las almas que fueran separadas de él, tanto por falta de toda enseñanza religiosa como por la mala enseñanza religiosa que se diera a la juventud¹⁰⁹.

Para la diócesis de Pamplona era de gran importancia la instrucción religiosa, y más allá de ello para esta diócesis era vital el que los padres y guardadores y en general toda la comunidad estuviera a su favor, de tal forma que lo que se hizo fue emitir señales por medio de discursos en las cuales se le trataba de mostrar a la comunidad que había un peligro que podía afectarlos a todos pero en especial a sus hijos, y que este sólo se podía solucionar oponiéndose, por uno u otro medio, exigiendo que se instruyera a sus hijos en la educación religiosa; de esta forma la Iglesia Católica a la vez que se estaba oponiendo a un sistema en el cual podría perder mucho poderío que había logrado conseguir por tanto tiempo, a su vez también estaba buscando que los futuros fieles de su Iglesia no se alejaran de ella, pues era claro que si los niños o los jóvenes dejaban de pertenecer al catolicismo esta Iglesia en el futuro iría a tener una reducción en el número de sus fieles, además de ellos se estaría dando paso para que otras sectas religiosas entraran a la país o al Estado, aunque a pesar de todo hay que reconocer que de

¹⁰⁹ AANP. Unidad Católica. Pamplona. 15 de marzo de 1884. #. 52 P. 802-803.

todas formas estas otras sectas de que se hablaba si llegaron al país y si entraron al Estado de Santander.

La Iglesia Católica como lo hemos venido señalando no se quedó quieta frente a la instrucción laica que el gobierno impuso por ello decidió empezar a atacarla, y rechazar su sistema, de esta forma lo que hizo fue rehusarse a cumplir lo que se impartía por medio de las leyes y proponer sus propias leyes, fue así que el panorama que se tejió fue el de una rivalidad en donde cada quien buscaba deslegitimar al otro por una u otra forma y poner sus propias reglas.

Esto explica el hecho de que la Iglesia hubiera optado por censurar algunos libros que el gobierno creía eran importantes para la instrucción de los niños, fue así como la Iglesia y en particular la diócesis de Pamplona en representación de Ignacio Antonio Parra, obispo de la misma, además de censurarlos propuso los libros que esta creía convenientes debían ser utilizados para la enseñanza de los niños; pues se consideraba que los agentes del liberalismo, se empeñaban en introducir libros y periódicos irreligiosos e inmorales”¹¹⁰.

Dentro de los textos que dicho obispo censuró encontramos los siguientes:

Un texto titulado, “Nociones de moral para el uso de las escuelas primarias, escrito por Constantino Franco, y el cual fue considerado como un texto que no era de moral cristiana, y que por el contrario era de una moral arbitraria y de conveniencia”¹¹¹.

Reprobar y condenar un libro significaba entre otras cosas advertir a los padres de familia para que no enviaran a sus hijos a los establecimientos en donde se estuviera enseñando moral con base en este texto, en complemento a ello se advertía a los párrocos de los diferentes distritos para que estuvieran atentos e

¹¹⁰ SCHUMACHER Pedro. El liberalismo confundido con sus doctrinas, y sus obras malas P. 3.

¹¹¹ AANP. Unidad católica. Pamplona. 16 de septiembre de 1884. #. 63. P.975.

impidieran que en las parroquias a su cargo se prohibiera la entrada de este libro. Con la misma vehemencia con que se rechazaba el texto anterior se prohibían otra serie de textos entre los que podemos encontrar el de Jeremias Béntham, titulado el Tratado Civil y Penal, Ensayo Sobre la Situación Política Española; el de Desttutt de Traccy que trataba de ideología, y en complemento a estos textos estaban otros que hablaban de moral y los cuales para la Iglesia Católica no hacían otra cosa que pervertir la fe pura de los niños y llevarlos por el mal camino, de los cuales podemos enunciar el texto de Luís Felipe Mantilla de moral y religión.

Estos textos así como mucha de la prensa escrita que se producía en el momento y que no estaba bajo los lineamientos de la Iglesia se prohibió y se rechazó por parte de esta institución por considerarse que lo único que hacía era pervertir a los niños y a los jóvenes que estaban en edad escolar, y los cuales había que conservar teniendo en cuenta que serían los futuros fieles.

La Iglesia siempre buscaba la forma de deslegitimar el liberalismo, para de esta forma poner a la sociedad en contra de éste sistema, buscando siempre que la sociedad siguiera sus idearios y no los de el liberalismo, lo cual es entendible en la medida que el liberalismos, proclamaba la soberanía de los pueblos, y proclamaba la libertad en su sentido más amplio, con lo cual le brindaba la posibilidad, de poder pensar de poder instruirse, lo cual le impediría a la Iglesia tener el control sobre los pueblos y en fin sobre la sociedad, de esta forma los fieles disminuirían, y además el hecho de que una parte de la sociedad se instruyera, y acogiera los ideales que se estaban dando en Europa llevaba a la Iglesia a pensar a que esto sólo le causaría problemas y dificultades, en especial porque perdería mucha de su autoridad y su control pues cuando a la población se le da la posibilidad de pensar y de expresar lo que piensa, es difícil que se le cohíba, y ello lo puede llevar a escoger lo que mejor le convenga, dentro de ello su propia, religión dando paso a la diversidad de cultos, y a la libertad de pensamiento.

Pero mientras la Iglesia hablaba de que el Estado estaba cohibiendo la posibilidad de que se instruyera a los niños en la educación religiosa paradójicamente el Estado por su parte exponía señalamientos por medio de los cuales se afirmaba que ni el Estado ni los gobernantes estaban preparados para exigir o estipular un tipo de religión o impedir la enseñanza religiosa, de la misma forma que había otros por medio de los cuales se argumentaba que la religión era:

Teóricamente necesaria porque hacía parte de un conjunto armónico que tenía por centro la unidad de la verdad y por fin la perfección del hombre que lo acercaba a Dios, e incluso se señalaba que para la pedagogía la parte más interesante de la instrucción era la instrucción moral, religiosa y política, que en si englobaban lo que era la educación; pues, la religión expresaba el lazo que unía el hombre a Dios, expresaba el bien absoluto, la política expresaba el bien relativo o social, y la moral expresaba y traía el bien propio o individual luego la educación del alma para el bien debe comprender el estudio de los principios religiosos, políticos, y morales. No llamamos solamente religioso al hombre supersticioso e incrédulo sino más bien al que tiene convicciones de los atributos de Dios y de sus relaciones con la humanidad¹¹².

Como se puede apreciar, la discusión entre la Iglesia y el Estado, con referencia a la instrucción religiosa provocó un gran número de reacciones, de las dos partes, por una parte se aprecia una confrontación en donde cada quien quería defender sus intereses, y de otra parte se aprecia que si bien se presentó este enfrentamiento el distanciamiento que en ocasiones se nos quiere mostrar no fue total, y que por el contrario las dos partes siempre estuvieron en contacto, y que mientras se muestra por un lado a una Iglesia reacia a aceptar la instrucción, y a la parte oficial un poco más permisiva a aceptar se diera lecciones sobre la enseñanza religiosa, lo que se aprecia es que si bien las dos partes si estuvieron

¹¹² Pestalozziano. Serie 3. Socorro. 1 de junio de 1876. #. 25. P. 193-194.

en contra de una parte del sistema pero no en su totalidad, y que por el contrario lo que hicieron fue apegarse de algunos ítems, y defenderlos con empeño.

Pero la comunicación entre los representantes oficiales del Estado de Santander y la Diócesis de Pamplona al parecer fue constante, y en ella se aprecian posiciones de las dos partes en donde se muestra que el enfrentamiento si bien lo hubo de igual forma esto no impidió que las dos partes tuvieran aproximaciones más cercanas y más amigables que las que se mostraban por medio de los diferentes medios ya fueran de tipo oficial o religioso.

Con el fin de ejemplificar ese proceso, a continuación, se reseña una serie de cartas en donde cada uno fija sus posiciones.

En primera instancia se retoma una carta enviada por el jefe departamental de Pamplona a el Obispo de la Diócesis en la cual le señala “la importancia de la educación religiosa, la moral y la moralidad, estableciendo que era el obispo la persona más adecuada para realizar dicha labor, o en caso de que este no lo pudiera ejercer se proponía este enviara una persona idónea, y rechazaba el hecho de que hubiera podido pensar que en su departamento se estuviera enseñando sin la moral y la urbanidad, y ratificaba diciendo que era diferente decir el hecho de hubiera libertada para escoger el tipo de enseñanza y religión a decir que esta había sido prohibida”¹¹³.

Al igual que esta carta encontramos otras, por medio de las cuales los distritos y personas del común, le reseñan de forma detallada, al Obispo de la Diócesis, el estado de la educación, por medio de los informes se señalaba las horas que a la semana eran tomadas para la enseñanza de la religión y la persona encargada de dicha labor los niños que habían recibido la comunión, y los que hasta ahora

¹¹³Tomado del volumen I del libro instrucción pública y educación, de la diócesis de Pamplona, en los folios 135-161, por medio de los cuales se reseña una serie de correspondencia que le era enviada al Obispo de Pamplona por parte de jefes departamentales, curas, directores de escuelas, inspectores de la instrucción pública,.

estaban en periodo de preparación para la misma, y en los casos en donde no hubiera persona idónea para enseñar la clase de religión se le solicitaba al obispo enviara una.

Así como estas encontramos una serie de peticiones y de informes que le fueron enviados al obispo de la diócesis, por medio de los cuales si bien se mostraba un interés por lo que pudiera aprender la comunidad, de alguna manera también le estaban presentando una forma de apoyo, y una aceptación de su forma de pensar, y de su ideario; esto nos puede llevar a decir que entre la Iglesia y el Estado no hubo una ruptura total, y que si bien hubo discusiones, eso no significó que la ruptura fuera total.

Por otra parte podemos deducir que si bien por una parte se muestra a una Iglesia opositora al sistema por otra se nos muestra a un Estado que si bien buscaba cambios y progreso dentro de la sociedad de igual forma no estaba dispuesto de ninguna forma a sacar la instrucción religiosa del pensum por el contrario lo que veía era una posibilidad por medio de la cual esa intrusión general se combinara con la religiosa y produjera como resultado un ser completo.

Pero todo esto no fue más que un ilusionismo de parte del Estado por que cuando la Iglesia tuvo la oportunidad se produjo la guerra de 1876 en donde si bien el Estado la ganó de igual forma quedó muy debilitado y fue la oportunidad donde la Iglesia de nuevo empezó a recuperar su poderío que luego logro consolidar, e incluso ya en momento en el cual el proyecto liberal radical claudicaba la Iglesia se preparaba para recuperar el control sobre la educación, la Iglesia seguía culpando al Estado y al sistema de instrucción que se había implantado, de todas las dificultades de tipo social o económico que se pudieran presentar.

Lo que se presenta a continuación es un resumen de los frutos de la educación laica según la Iglesia, y unido a ello un pequeño balance, que nos permite entender como el proyecto instruccional, se fue desvaneciendo.

2.4. FRUTOS DE LA EDUCACIÓN LAICA SEGÚN LA IGLESIA CATÓLICA Y RAZONES POR LAS CUALES ESTA DEBÍA RETOMAR EL CONTROL: EL PASO DEL RADICALISMO A LA REGENERACIÓN.

El sistema instruccionalista que plantearon y que quisieron poner en marcha los liberales radicales tanto a nivel nacional como a nivel local, si bien provocó cambios de tipo social, económico y político, sin embargo el continuo debate de estos con la Iglesia y la oposición, lo llevaron al resquebrajamiento, y a la posterior transformación, pasando de un sistema liberal radical, en donde la educación y el desarrollo industrial del país estaban por encima del pensamiento religioso, a un sistema totalmente regido por las bases religiosas.

Si bien la Iglesia volvió a retomar el poder exclusivo que había tenido sobre la sociedad y sobre la educación que había perdido hasta cierto punto durante el periodo radical, esto no impedía que la Iglesia emitiera, críticas, en donde el ente a criticar, era la educación y en particular la educación laica que se había querido establecer.

De acuerdo a esto se encuentran enunciados en donde se hizo referencia a los defensores de la educación laica como los enemigos de la Iglesia, y a su vez se les criticaba el hecho de hubieran tomado un sistema, por medio del cual pretendían lograr grandes transformaciones, pero que en realidad según la Iglesia lo único que lograron “fue amargos frutos, tanto para el hombre, la familia, y para la sociedad males incalculables, de los cuales se quejaban hasta los mismos que propagan una libertad sin límites y que quisieron dar al hombre derechos contrarios a la ley de Dios”¹¹⁴.

Dentro de los frutos que se señalaba estaba la apostasía, el extravió del entendimiento, que lo único que habían provocado era el que en la sociedad de la

¹¹⁴ AANP. Unidad católica. Pamplona. 1 de diciembre de 1885. #. 69 P. 1031

época se presentaran casos de robo, asesinato, falta de sinceridad y verdadera honradez en las relaciones comerciales, la propagación de la prostitución, en general se hablaba de que el sistema lo único que había provocado era caos, en el cual estaba involucrado tanto el individuo como la familia y hasta la sociedad misma.

Esto impulsó a la Iglesia a ratificar la necesidad de que regenerar la sociedad, con los principios del evangelio, y más cuando la idea de que el cristianismo había vencido la barbarie era acogida con mayor furor.

Esto dio pie para que la Iglesia se sintiera vencedora y quisiera tener en sus manos la magna empresa de educar a la juventud, lo que la impulsó a fundar escuelas en las diferentes parroquias de la Diócesis, en las cuales “las generaciones que se levantarán se instruyan de verdad, y se evitara el contagio pestilencial de las malas doctrinas, que habían separado a los hombres como a las mujeres de los caminos rectos de señor”¹¹⁵.

Con el propósito de que este proyecto se realizara a cabalidad se incitó a los padres de familia para que ayudaran en el fomento de las escuelas católicas, para lo cual serían apoyados por todos y cada uno de los párrocos, quienes eran las personas encargadas de controlar y supervisar que en su comunidad se estuviera enseñando la religión católica, además de ello se debía dar un informe muy completo en el cual se reseñaba el número de escuelas que se fundaran, aquellas que estaban en proyecto de fundarse, así como los problemas o posibles dificultades que hubieran tenido en la realización de dicha labor, de la misma forma como se señalaban o exponían los resultados de dicha labor.

Como se puede apreciar se acogieron las mismas exigencias que había establecido el gobierno para controlar el desarrollo de la educación, sólo que en

¹¹⁵ Ibid., P. 1031

esta ocasión la Iglesia había vuelto a tener en sus manos el manejo de la educación, y con él, el control social, y político que el sistema liberal radical había querido cambiar, pero que no se pudo lograr, en las proporciones en las que fue pensado.

Los representantes de la Iglesia consideraban que ya se le había dado la oportunidad al gobierno para que dirigiera la educación y que como los resultados según estos no eran los mejores la Iglesia consideraba que era el momento de:

Regenerar la sociedad con los principios del evangelio, del cristianismo que venció la barbarie del paganismo, consideraban que le tocaba a los representantes de la Iglesia, centinelas de la casa del señor, encargados de enseñar la verdad al mundo entero, tomar también con empeño la magna empresa de educar la juventud según los santos principios de la fe y la moral cristiana; y con el mejor método¹¹⁶.

Producto de ello el Obispo de la Diócesis Ignacio Antonio Parra les señalaba a sus párrocos una serie de normas y responsabilidades que debían tener frente a la enseñanza de los niños, por medio de ellas se les ratificaba el compromiso que debía tener frente a la infancia, velando con esmero:

Por la inocencia y la piedad de los niños y de su fe y su religión, pues se consideraba que de ello dependía en gran medida el desarrollo de los pueblos. Y en general de la sociedad, por tanto se ratificaba el compromiso que se debía tener frente al cultivo en los niños de la fe la cual se cultivaría por medio de la instrucción religiosa y moral que encaminaría a la juventud por la senda del bien, y la haría más apta para adquirir más sólidos conocimientos¹¹⁷.

¹¹⁶ AANP. Unidad católica. Pamplona.1 de Diciembre de 1885. # 69 P. 1031

¹¹⁷ AANP. Unidad católica. Pamplona.1 de Enero de 1886. # 74. P.1046

Estableció que durante los últimos años en donde la enseñanza de la educación religiosa estuvo manejada por particulares lo único que produjo fue desvíos en la fe, pues se consideraba que si bien estos podían tener buenas intenciones el hecho de no haber un estudio formal de la religión, lo único que produjo en los niños era contradicciones, por esta razón se concibe “que un hombre ignorante en religión, es incapaz de enseñarla porque no la conocía a fondo”¹¹⁸.

Por esta razón se consideraba que la religión debía ser manejada y controlada por personas especializada en este caso por los párrocos y obispos. “Que se pensaba eran hombres capaces no sólo de enseñarla porque la conocían, sino también de enseñarla haciéndola conocer, a fin de que se pudiera amar verdaderamente, pues se decía que era imposible que la voluntad se inclinara hacia un objeto cualquiera sin conocerlo, por el hecho de estar ausente del entendimiento”¹¹⁹.

Como se puede apreciar los representantes de la Iglesia lo que hacían era justificar el porqué la Iglesia de nuevo tenía que retomar las riendas de la educación, para ello se optó por deslegitimar el sistema que habían propuesto los liberales radicales, y legitimar las propuestas de la Iglesia pues se consideraba que instruir sin religión era como hacer un edificio sin bases, además de ello por medio de su discurso se logran mostrar como la única autoridad y la única institución capaz de dirigir la educación y con ella la sociedad. Se resaltan las cosas malas del Estado y se resaltan las buenas de ellos, como queriendo justificar que siempre tuvieron razón, y que básicamente lo que se le dio al Estado fue una oportunidad para que manejara la educación pero que de ello no queda sino experiencias negativas y que como tal hay que de nuevo replantear el tema, para que de nuevo sea la Iglesia quien retome el poder.

¹¹⁸ AANP. Unidad católica. Pamplona. 1 de octubre de 1886. # 84. P.1144.

¹¹⁹ AANP. Unidad católica. Pamplona. 1 de noviembre de 1886. # 85. P. 1152.

Todo este proceso condujo a proclamar una nueva Constitución la cual fue sancionada por José María Campo Serrano el “5 de agosto de 1886, por medio de la cual se restablecía la unidad nacional, la libertad de la Iglesia, las libertades individuales prácticas y bien definidas, el robustecimiento de la autoridad, y la educación organizada en concordancia con la religión Católica”¹²⁰.

Se consagró que la educación primaria sería costeadada con fondos públicos, y que como tal sería gratuita pero no obligatoria retomado de nuevo las ideas desarrolladas antes de que se implantara el Decreto Orgánico, o aquellas ideas que había puesto en marcha el general Francisco de Paula Santander.

En ese mismo año de 1886 se expidió la ley 12 del 19 de agosto, por medio de la cual se autorizaba al gobierno para organizar la instrucción pública, y cuatro meses después se celebró el concordato con la Santa Sede Apostólica en Roma, entre el plenipotenciario de Colombia Don Joaquín F Vélez, y el secretario del Estado del Papa León XIII cardenal Mariano Rampolla”¹²¹ documento que sería la puesta de entrada para el proceso que se llevaría de ahí en adelante. Pasando de esta forma de un Estado y una educación laica a un Estado y una educación confesional y teocrática”¹²².

De esta forma podemos concluir que con dicha constitución se le garantizó a la Iglesia “su propia independencia, el nuevo orden autorizaba una serie de medidas concretas que favorecerían a la Iglesia durante muchos años, en especial en el cumplimiento y el control de la educación religiosa en las universidades, colegios, y escuelas”¹²³. Es así como se le da fin al sistema que quisieron implantar los

¹²⁰ BOHORQUEZ Casallas Luís Antonio. La evolución educativa en Colombia. Bogotá: Cultura colombiana, 1956. P. 419.

¹²¹ *Ibid.*, P. 419

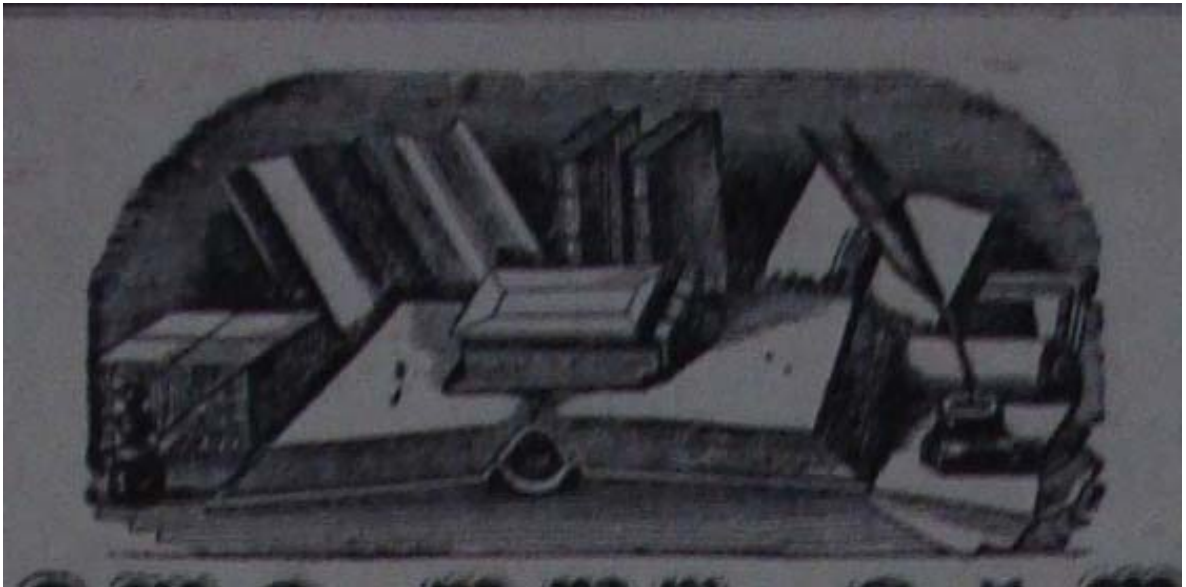
¹²² RAMIREZ BAHAMON, Jairo. Historia social de una utopía escolar. La educación en el Estado Soberano del Tolima. 1861-1886. Huila: Universidad Sur colombiana, 1998. P. 44.

¹²³ LINCH. John. La Iglesia Católica en América Latina 1830 – 1930. EN. Leslie Bethell (comp.) Historia de América Latina. 8 América Latinas Cultura y sociedad. 1830 – 1930.P. 105

liberales y radicales y se da inicio a un nuevo periodo en la historia de Colombia en donde la Iglesia es la institución que ejerza el control.

3. CAPÍTULO.

3. DISCURSO PEDAGÓGICO: LA POSICIÓN DE LOS INTELLECTUALES FRENTE A LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN RELIGIOSA.



Teniendo en cuenta que en el proyecto educativo que pusieron en marcha los liberales radicales así como tuvo en su momento grandes contradictores así también grandes defensores; personalidades que veían en el proyecto educativo una alternativa posible que se podía utilizar en búsqueda de un desarrollo de tipo tanto social como económica para el país, que en ocasiones había participado en la elaboración de algunas leyes que favorecían la instrucción, o eran que había arribado al país y en particular al Estado buscando impartir su conocimiento, en otras palabras eran personalidades que pertenecían a la Sociedad Didáctica de Santander, y que eran acérrimos defensores de la instrucción pública obligatoria.

Estas personalidades se encargaron de mostrar a la sociedad en general la importancia de la instrucción y producto de tal interés se asociaron y formaron la Sociedad Didáctica de Santander y por medio del pestalozziano un periódico

producido en la capital del Estado y en los cuales personajes como Nepomuceno Serrano, Feliz Miranda, Alberto Blume, entre otros se encargaron de divulgar los métodos y formas de enseñar las diferentes materias, y en momentos daban su opinión acerca de temas tan polémicos como la educación religiosa.

Eran hombres que como muchos radicales pensaban y estaban convencidos de “establecer, afirmar y preservar las libertades individuales y las garantías sociales; optimistas en cuanto partían de la perfectibilidad del hombre por medio de la educación y de su aptitud para ser responsable y decidir por sí mismo su destino, respetuoso de la personalidad de cada ciudadano digno de ser tratado como adulto y sin represión o tutela de quienes se creían a sí mismo, directamente o como enviados de la divinidad, el derecho de pensar por los demás y definir ex cátedra lo bueno y lo malo, lo verdadero y lo falso, según los prejuicios y dogmas absolutos”¹²⁴

3.1 ¿QUE DEFENDÍA LA IGLESIA Y QUE RECHAZABA EL ESTADO Y LA SOCIEDAD ILUSTRADA FRENTE A LA EDUCACIÓN RELIGIOSA?

Basándonos en el hecho de que la Iglesia siempre buscaba deslegitimar el liberalismo, y hacer que la sociedad no acogiera este sistema político, lo que hizo continuamente fue emitir expresiones o discursos por medio de los cuales se ilustraba la instrucción como aquel proceso que atentaba contra la libertad de enseñanza, y que además era lesivo a los derechos de la autoridad paterna.

Como respuesta a estos señalamientos la parte oficial en representación de Dámaso Zapata uno de los grandes ideólogos y propagadores del proyecto educativo y un personaje que al igual que el educador suizo J. Heinrich Pestalozzi, quería “que los individuos, mediante el desarrollo de su autonomía moral e

¹²⁴ ANGEL, Eduardo Rafael. La educación colombiana en el radicalismo. Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 1989.p.17-18

intelectual, se convirtieran en amos de sí mismos y contribuyeran de este modo a su progreso y al de la sociedad¹²⁵. Decidió junto a otras personalidades involucradas con la educación que: en primera instancia la libertad de enseñanza era tomada como un derecho individual, y como una garantía política, y que ello implicaba que la ciencia era totalmente libre, y que por tanto cada individuo podía enseñar y aprender lo que a bien quisiera.

Además señalaba que:

La libertad de aprender, era una garantía propia, del que se instruye y no de aquel de quien depende en donde no cabía duda de que el Estado tenía el derecho de obligar a la sociedad y en particular obligar al padre para que diera educación a su hijo o hijos, pues él debía criar y educar a los hijos pues era una ley, que la naturaleza le había impuesto, lo cual era entendible, teniendo en cuenta que entre el Estado y los padres había un fin y una responsabilidad afín frente a los hijos; por tanto debía haber un complemento entre los dos¹²⁶.

Por esta razón la instrucción pública constituía el cimiento del edificio moral, en que reposaban las sociedades, y como tal mientras el número de instruidos fuera mayor, mayor serían las ventajas que tendría la sociedad, y menores los crímenes y la miseria.

Según las leyes civiles de la época todos los Estados de la Unión, tenían la obligación, de dar la instrucción primaria, indispensable a todas las clases de la sociedad, el padre tenía la libertad de educar a su hijo de la manera que juzgara conveniente, lo que importaba era que cumpliera con tan importante obligación. Se debía entender que en la sociedad había intereses públicos y derechos individuales, y la justicia exigía que entre ellos hubiera armonía, lo cual no sería posible si cada individuo no se sometiese a estas reglas.

¹²⁵ GALVIS de ORDUZ, Amparo. Dámaso Zapata: maestro de maestros. Bucaramanga: UNAB, 2005. P.5.

¹²⁶ CDIHR. Escuela Primaria. Socorro. 7 de enero de 1873. P. 235.

La educación le enseñaba al hombre a vivir en sociedad. Se le mostraba la importancia de la educación en los procesos cotidianos, y además le era mostrada como la salvación de muchos hombres. Precisamente en esto se justifica la necesidad de la instrucción obligatoria universal y gratuita, según Dámaso Zapata. En otras palabras la educación se veía como la única posibilidad de desarrollo. La Iglesia en representación de algunos miembros consideraba por su parte que la instrucción obligatoria que defendía el Estado, lo único que iba a traer consigo en el momento sería caos y malestar social, de hecho la Iglesia señalaba que la razón de que muchos padres no enviaran sus hijos a las estudiar se debía según la opinión de una madre a que:

Después de ser un doctorazo que no quiere hacer oficio ninguno ni sabe más que decir términos, y pedir plata para echarse, prefiere entonces que no aprenda nada antes que exponerse a que se vuelva un vagabundo, borracho seductor, que nos avergüence o un hereje sin religión, sin moral, que no le teme a Dios ni al Diablo, por esta razón la madre expone que prefiere que su hijo sea ignorante aunque honrado y trabajador, más bien que tener un sabio que no sepa trabajar para mantenerse, y que se llene de vicios¹²⁷.

De esta forma lo que hizo la Iglesia fue ratificar que los hombres educados sin religión eran la peor clase de hombres, e incluso se les señalaba como los más peligrosos de la sociedad. Asimismo se apreciaba un señalamiento en donde no sólo se estaba en contra de que a los niños y jóvenes no se les educaran con base en la religión católica, sino que se hace una muestra en donde no sólo el hecho de no estudiar la religión era inconcebible sino que además se mostraba que el hecho de que un joven se especializara y lograra un título, en lugar de prestarle un beneficio a la comunidad, lo único que provocaría sería caos, tanto a nivel económico y social.

¹²⁷ Pestalozziano. serie 1. Socorro. 22 de octubre de 1875. # 6. P. 41.

Para la parte oficial por su parte la instrucción era concebida en el momento como:

Su principio su medio y su fin sin el cual no se podría concebir ni la República, ni el bienestar social, y que si bien la religión cristiana civilizaba los pueblos, y hacía buenos a los hombres; era porque se enseñaba bien pero como para la época y según la parte oficial ni se estudiaba ni se enseñaba bien, no civilizaba, por esta razón no había en Colombia otro medio de instruir a los pueblos que el que las escuelas ofrecían, por ello se recomendaba con fervoroso entusiasmo que se protegieran éstas a todo trance, y de todos los modos posibles hasta que produjeran los frutos benditos que todos esperaban con ansiedad ¹²⁸.

La Iglesia por su parte argumentaba que el hecho de que el liberalismo quisiera implantar una educación laica y obligatoria lo único que provocaría sería trastornos en los cimientos de la sociedad, generando con ello que las futuras generaciones creyeran más en la razón y en la ciencia que en Dios, y en las enseñanzas de la religión Católica, con base en ello la Iglesia argumentaba que ningún católico debía aceptar la instrucción laica”¹²⁹.

Mientras que la Iglesia rechazaba de todas las formas la educación laica lo que hacía el Estado era afirmar que era el único sistema por medio del cual la sociedad podría ser prospera a futuro. Por eso mientras por un lado la Iglesia utilizaba a los sacerdotes para hacer la defensa acérrima de la educación religiosa, por otra el Estado ratificaba la importancia de los maestros personas en las cuales recaía la obligación de formar los niños y jóvenes, por esta razón el maestro era considerado como “el padre moral e intelectual de una generación

¹²⁸ Pestalozziano. serie 2.Socorro 26 de noviembre de 1875. # 11. P. 81.

¹²⁹ Discurso leído por el presbítero Guillermo Juan Carter, ante la facultad de teología de la universidad de Chile el 8 de enero de 1878, al ingresar a dicha facultad. Reimpreso en Cartagena: Tipografía de Antonio Araujo, 1878. P. 24.

entera que sería feliz si él ha sabido educarla y que sería desgraciada si pasaba lo contrario”¹³⁰, por esta razón se justificaba el hecho de que fuera el gobierno y los hombres ilustrados de la sociedad quienes impulsaran por cuanto medio fuese posible la educación popular, como base para el progreso, pero tal parece que al Estado siempre le importo la enseñanza de la religión dentro de las escuelas y colegios por tal razón lo que parece es que:

Mientras por un lado la Iglesia argüía que era su deber, sacudir la apatía y formar filas dentro de los hijos de la Iglesia para luchar contra las huestes del liberalismo que minaba la sociedad católica; y la sociedad civil; ya que el católico según la Iglesia no debía esperar nada de los liberales, ni justicia ni garantía en sus derechos, pues se consideraba “que sus derechos habían sido borrados en la legislación liberal y que como tal era el momento de hacer una unión para ejercer su propia defensa y reivindicar los derechos que los liberales les habían arrebatado”¹³¹.

Por otra parte el Estado de la misma forma que defendía la instrucción pública a ultranza de igual forma se estableció que la instrucción religiosa y en si la religión no producía los admirables efectos que debería producir como sanción moral por que no había sido debidamente estudiada y comprendida; con base en ello se estableció que era pues la escuela la que tenía la responsabilidad de dar educación a las masas, pero por medio de una educación que pudiera ser fecundada por la religión que moraliza, una instrucción que condujera al trabajo honrado e inteligente que pudiera apartar al hombre del crimen, y encarrilarlo por la senda del trabajo y de la moralidad, los cuales evidentemente podían llevar al hombre por la senda de la felicidad y del progreso.

¹³⁰ Pestalozziano. Serie 2.Socorro. 15 de enero de 1876. # 17. P.129.

¹³¹ Discurso leído por el presbítero Guillermo Juan Carter, ante la facultad de teología de la universidad de Chile el 8 de enero de 1878, al ingresar a dicha facultad. Reimpreso en Cartagena: Tipografía de Antonio Araujo, 1878. P. 39

Si bien la parte oficial le daba importancia a la instrucción religiosa, como un medio que unido al de la instrucción popular podría producir un hombre servil para la sociedad, de igual forma destacaba la importancia de cada uno de ellos y de cómo la combinación de los dos podría producir beneficios para la sociedad. E incluso en su momento se llegó a criticar el hecho de que la Iglesia cuando hacía sus críticas no tuviera en cuenta que en el Decreto Orgánico, retomaba ideas en donde se hacía mención a la moralidad, y de la necesidad de esta, una muestra de ello son los artículos 30, 31, 33, 52, 53, 56, 57, 63,67; por medio de los cuales se mostraba la importancia de la moralidad del niño dentro y fuera del centro de educación.

Esto nos llevaría a entender que la parte oficial entendía la importancia de la enseñanza de la religión teniendo como principio:

Que es teóricamente necesaria porque hace parte de un conjunto armónico que tiene por centro la unidad de la verdad y la perfección del hombre que lo acerca a Dios, e incluso en pedagogía se señalaba a la religión como la parte más interesante de la instrucción; pues la instrucción debe ser moral religiosa y política, porque así como la religión expresa el lazo que une al hombre a Dios expresa el bien absoluto, la política expresa el bien relativo o social, y la moral expresa y trae el bien propio o individual, luego la educación debía comprender el estudio de los principios religiosos, políticos y morales¹³².

Fue así como se propuso una educación, en donde el hombre no sólo aprendiera la parte teórico científica, sino que además aprendiera a estudiar la religión y entenderla, no era quitarle la religión al hombre, sino hacer que este la comprendiera.

¹³² Pestalozziano. Serie 3. Socorro.1 de junio 1 de 1876. #. 25. P. 193-194.

Con ello podemos entender que si bien por medio del Decreto Orgánico, se hablaba de la libertad religiosa, de igual forma en este mismo documento se hacía énfasis en la importancia que se le impartiera una enseñanza religiosa, porque la parte oficial y los intelectuales del momento entendían que la religión jugaba un papel primordial en la sociedad, y que si bien debían haber cambios en la instrucción, la religión era algo que siempre iría a estar presente, quizá porque entendieron que una sociedad como el Estado de Santander para la época en donde la mayor parte de la población se regía por la religión y por el mandato de la Iglesia, no se podía llegar a irrumpir para plantear un nuevo modelo en donde esta no estuviera presente, o porque simplemente entendieron que la religión es un método de control social. Pero eso sin embargo no fue suficiente porque la Iglesia no quería perder nada de todo ese poder que había gozado por largo tiempo, y del cual le querían quitar ahora una parte, por esta razón no dejaba de exponer y de señalar que los hombres que fueran educados sin la religión, serían en el futuro los hombres más peligrosos de la sociedad.

Por ello se le recomendaba al gobierno:

Formar escuelas de donde los niños salieran inocentes, aptos para las industrias, amigos del trabajo, religiosos, bien educados, y de sólida instrucción. De esta forma la escuela ideal sería en donde la moralidad, industria, trabajo, religión, educación, e instrucción positiva y obligatoria estuvieran reunidos bajo una sola tutoría la de la Iglesia Católica¹³³.

De alguna u otra manera la posición de la Iglesia se puede entender en la medida en que esta no quería perder el control que venía teniendo el clero sobre la vida humana; la cual abarcaba desde el nacimiento hasta la muerte “este inmenso poder del clero hace comprensible que no admitiera el principio universal de la igualdad delante de la leyes, pues estaba acostumbrado a considerarse exento de las leyes de su país, con fuero especial que lo mantenía en una condición superior

¹³³ Pestalozziano. Serie 1. Socorro. 29 de Octubre de 1875. #. 7. P.48.

a los demás, por ello tampoco aceptaba la igualdad de todos los hombres frente a la ley”¹³⁴.

Por esta razón no aceptaba los principios en donde pudiera perder su tradición, su estatus social su economía y en fin todo aquellos que la había logrado sostener desde la colonia, y por el cual se había posesionado en el lugar que ahora estaba, en donde su influencia y su poderío y su credibilidad frente a la sociedad era más fuerte que la del mismo Estado, y por ello sabía que en el momento en que las leyes del Estado no le acarrearán ningún beneficio, y que más bien lo que quisieran era debilitarla optaba por la sociedad, y no cualquier tipo de sociedad, sino aquella que tuviera menos conocimientos o que fuera menos instruida, que para el momento era la gran mayoría y lo que hacía era ponerla en contra del Estado y de esta forma impedir que las leyes o normas impuestas se llevaran a feliz término.

Frente a ello el Estado no podía hacer nada o casi nada. En primera instancia porque el control de la Iglesia era casi total, en segundo lugar porque mientras la Iglesia llegaba a los lugares más apartados a dialogar con la población el Estado no lo hacía con facilidad, y en tercer lugar porque la Iglesia utilizaba las mismas creencias para poner a la sociedad a su favor, por el hecho de ser una institución religiosa y por lo general las instituciones religiosas lo que hacen aún hoy es infundir temores o miedos dentro de la sociedad, por medio de los cuales más allá de hacer creer a la gente lo que hace es hacerla sentir culpable o inocente de acuerdo a sus actuaciones, y como estas actuaciones estaban definidas por el hecho de seguir o no a la Iglesia lo que sucedió en el momento a nuestro entender es que era más fácil seguir a la Iglesia porque era una institución que siempre había estado y seguía estando presente, y que además era más fácil ser

¹³⁴ GONZALEZ GONZALE, Fernán. Poderes enfrentados. “Iglesia y Estado en Colombia”. Bogotá: Antropos, 1997.P174.

rechazado por la sociedad por el hecho de no seguir a la Iglesia que por el hecho de no seguir las propuestas del Estado.

3.2. ¿CUÁL FUE LA OPINIÓN DE LA SOCIEDAD DIDÁCTICA FRENTE AL ENFRENTAMIENTO IGLESIA -ESTADO?

Cuando se habla de la Sociedad Didáctica se está haciendo mención a una sociedad conformada por maestros, empleados del ramo, corresponsales y amigos de la instrucción. Que al igual que muchos impulsores de las ideas liberales radicales entendían que “la sociedad entre más civilizada, más huye de la barbarie y hace mayores esfuerzos para extirparla de su suelo; por esta razón la civilización era la mayor preocupación, con la cual se quería evitar el menosprecio de otros pueblos”¹³⁵.

Eran personalidades que se que vieron en la instrucción pública que el Gobierno estaba poniendo en marcha una novedad y como tal quisieron dar su aporte como personas ilustradas y conocedoras del tema, por esta razón se les encontrará opinando acerca de cómo se debía enseñar las diferentes materias, ya fuese matemáticas, lenguaje o geografía, o simplemente opinando de un tema tan polémico como lo era para el momento la importancia o no de la educación religiosa, que es el tema de interés y sobre el cual vamos a tratar en adelante.

La Sociedad Didáctica consideraba que su mayor influencia debía estar enfocada en la búsqueda del mejoramiento de la educación y la instrucción, buscando encaminarla por el camino de la ciencia practica, “esto es, del positivismo industrial que es cuanto necesita el país para salir de la miseria y del abatimiento en que se halla casi en general”¹³⁶.

¹³⁵ BAEZ OSORIO, Miryam. Las escuelas normales y el cambio educativo en los Estados Unidos de Colombia en el periodo radical, 1870-1886. Tunja Boyacá :UPTC,2004.P.29

¹³⁶ Pestalozziano. Serie 1. Socorro. 15 de Septiembre de 1875. #. 2. P.9.

En búsqueda de este progreso y desarrollo si bien la Sociedad Didáctica impulsaba el aprendizaje y la instrucción científica y artística, esto no significa que no le diera la importancia y el valor necesario a la educación moral y religiosa, tema polémico en el momento, antes por el contrario consideraban que todos estos temas debían ser impartidos a los alumnos porque hacían parte de una instrucción completa.

Para la Sociedad Didáctica el punto central o clave de su discusión era la instrucción por esta razón todo estaba enfocado a esta, a tal punto que metafóricamente la describían como “aquel árbol frondoso y corpulento, en donde el tronco fuera la instrucción positivista, cuyos vasos condujeran la sabia de la vida social a todas las ramas de la legislación y descansemos luego a la sombra de un frondoso follaje contemplando con gozo nuestra obra de dicha, progreso y de paz, ósea la obra de la civilización”¹³⁷.

En realidad el propósito o el fin que se perseguía era el de educar pues se suponía que una vez una generación fuera educada en los principios de la tolerancia, se “obtendría como resultado no que la religión de la mayoría de Colombia desapareciera, resultado que ni el gobierno, ni la constitución anhelaban, sino el que ni esa religión ni otras fueran presentadas como obstáculo a la instrucción general de la República y de las instituciones”¹³⁸.

Este propósito fue el que condujo a la Sociedad Didáctica a considerar la educación religiosa como una necesidad y que como tal era preciso que los niños fueran instruidos en este tema, entre otras por que se consideraba que el hombre educado sin religión eran la peor clase, y que el hecho de que se estuviera impulsando la instrucción de otros temas no era como lo quería hacer ver la Iglesia para volverlos incrédulos, por el contrario lo que se buscaba era que el hombre

¹³⁷ Pestalozziano. Serie 1. Socorro. 25 de Septiembre de 1875. #.3. P.18.

¹³⁸ GONZALEZ G, Fernán. Partidos políticos y poder eclesiástico. “Reseña histórica 1810-1930). Bogotá: CINEP, 1977. P.17

entendiera los preceptos de la religión e incluso la religión de una u otra forma era vista como el ente regulador de las acciones del hombre en sociedad.

Estas y otras razones eran más que suficientes para establecer que era necesario dar o impartir en las “escuelas normales y primarias la enseñanza de la religión, con la sola condición de que esta no degenera en clase de política refractaria como alguna vez había sucedido.”¹³⁹ Y si bien había liberales que consideraban que no se debía enseñar religión porque esto lo único que provocaría sería fanatismo, sin embargo la Sociedad Didáctica consideraba que este fanatismo sólo podía ser producto de las sociedades analfabetas, pero que como el propósito era dar una instrucción completa no podría suceder lo mismo, y antes que ver esto como una fatalidad se debía ver como un beneficio, porque en el nuevo ser que saliera a prestarle el servicio a la comunidad iba a ser bien educado y de solida instrucción. Razón por la cual “moralidad, industria, trabajo, religión, educación, e industria positiva y obligatoria”¹⁴⁰ debían hacer parte de la escuela ideal de la cual todos debían estar orgullosos, y con la cual se buscaba a largo plazo alcanzar el desarrollo económico del país.

La Sociedad Didáctica entendía que temas como la política y la religión eran dos temas muy difíciles de tratar, entre otras cosas porque son temas en donde de una u otra forma todos participan, y como tal era fuente de frecuentes discordias, y de mutuas animadversiones, por ello para la Sociedad Didáctica el maestro era la persona encargada de hacer que estos dos temas pudieran ser tratados en las aulas sin provocar de ninguna forma resquebrajamientos en la comunidad, esto obligaba prácticamente al maestro a mostrarse si bien como un profundo creyente así como altamente interesado en la política y de esta forma crear confianza. Puesto que más allá de intereses particulares “la educación como la habían propuesto los liberales radicales tenía una crucial importancia para lograr la

¹³⁹ Pestalozziano. Serie 1. Socorro. 20 de Octubre de 1875. #. 7. P.50.

¹⁴⁰ Pestalozziano. Serie 1. Socorro. 20 de Octubre de 1875. #. 7. P.50.

construcción de una nación moderna, pues con ella se buscaba desarrollar el capitalismo y fabricar naciones”¹⁴¹ .

Todo este proceso si bien nos muestra la instrucción moral de la juventud como necesidad que de una otra forma reglamenta comportamiento y crea normas y temores que son necesarios que el niño o el joven aprendiera por que de una u otra forma estos junto al aprendizaje científico crean un modelo social, y reglamentan el comportamiento, quizá la Sociedad Didáctica entendió que era más fácil manejar a una sociedad crédula que de cierta forma se cohibe a si misma por temor a ser rechazada, y por hecho de pensar en una salvación, que educar una sociedad incrédula, y sin temores, lo cual de cierta forma lo único podría producir en su momento seria un caos a nivel social, y con ello se impediría la meta de los liberales radicales de construir una nación moderna y próspera; lo cual nos hace pensar que posiblemente muchos de sus postulados fueron tomados de las ideas de Bentham quien pensaba que “la religión era un elemento esencial en la lucha contra el delito, pues el temor a la sanción religiosa hace que los hombres se inhiban de hacer el mal”¹⁴² .

3.3. ¿CÓMO? Y ¿POR QUIEN? DEBÍA ENSEÑARSE LA EDUCACIÓN RELIGIOSA SEGÚN LA SOCIEDAD DIDÁCTICA.

Como lo hemos señalando anteriormente la Sociedad Didáctica antes que ser rehacía a que se instruyera a los alumnos en la educación religiosa, por el contrario la veía como una necesidad que debía ser bien enseñada para que

¹⁴¹ Grupo de Investigación, religión; cultura y sociedad. Ganarse el cielo defendiendo la religión. “guerras civiles en Colombia 1840-1902.” Bogotá: universidad Nacional de Colombia, 2005. P.257.

¹⁴² BLANCO BLANCO, Jacqueline y CÁRDENAS POVEDA, Margarita. Utilitarismo y liberalismo en la República de Colombia. 1821-1830.prolegómenos: derechos y valores, enero-junio, año/vol. X, Número 019 Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada. P.35-49 .P.42. Versión electrónica: <http://www.umng.edu.co/docs/revderecho/rev1de2007/UTILITARISMOLIBERALISMO.pdf>

produjera los resultados que se esperaba, en esa sociedad industrial y capacitada que los radicales pensaban formar.

Con base en ello se establece que esta instrucción al igual que los demás temas que es necesario que el niño aprendiera debía ser recibida en la escuela, por ser un lugar neutral en donde además de la educación moral y religiosa podía recibir enseñanza científica e histórica, y de esta forma poseer un conocimiento completo. Al parecer la Sociedad Didáctica retomando a Immanuel Kant pensaban que el hecho de “velar por la moralización de los hombres, para que este no se volcara sobre cualquier fin, sino al contrario para que pudiera tener buenos sentimientos, de modo que pudiera elegir buenos fines, que fueran aprobados y aceptados al mismo tiempo por todos y cada uno de los hombres”¹⁴³. Se buscaba que por medio de la moral se pudieran conseguir hombre prudentes que supieran tanto vivir en sociedad, así como también influir sobre ella, y como tal pudieran tomar decisiones y facilitar con ello la percepción de nuevas ideas y con ello ir en busca de el proceso de civilización, un proceso de civilización que para el caso de los Estados Unidos de Colombia y para el Estado de Santander no era más que un proceso de industrialización tras de la cual luchaban un gran número de liberales radicales, y por medio de la cual pensaban sacar al país adelante y ponerlo a competir frente a grandes potencias.

Es importante aclarar que independientemente que el Estado y sus representantes promovieran la separación de la Iglesia y el Estado, y que además debatieran la libertad de conciencia y de cultos, para la Sociedad Didáctica si bien veía interesante que se trataran estos temas, más allá de ello para este grupo de personas la necesidad de la enseñanza religiosa era vista desde la pedagogía y de la didáctica y no desde simple rivalidades sociales y políticas con base en ello la Sociedad Didáctica argumentaba:

¹⁴³ KANT, Immanuel. Tratado de pedagogía. edición Rosarista, 1985. Traducción de Carlos Eduardo Maldonado. P.9.

Que la educación, conocimiento y práctica de los principios de la moral y de la religión, está comprendida en la instrucción, esto es en el desarrollo científico de las facultades racionales y por tanto la enseñanza religiosa es teóricamente necesaria porque hace parte de un conjunto armónico que tiene por centro la unidad de la verdad y por fin la perfección del hombre que lo acerca a Dios¹⁴⁴.

Una vez la Sociedad Didáctica establece la necesidad de la instrucción religiosa de igual forma señala que ésta debía ser impartida según en el método pestalozziano, es decir en donde con ayuda del maestro el niño alcanzara a percibir la necesidad de aprender y entender la enseñanza, en donde por encima del aprendizaje memorístico estaba el raciocinio, y el desarrollo tanto de las disposiciones como de los talentos, para que los niños pudieran ser capaces o estar preparados a futuro de abarcar con éxito todas las ciencias, bajo este parametro se buscaba que hubiese un equilibrio entre la enseñanza de la educación religiosa y las demás ciencias.

Es decir que más allá de impedir que se instruyera al niño en la educación religiosa, era lograr que este la aprendiera por el método más adecuado y por aquel en donde no exclusivamente fuera benéfico para sí mismo sino para la sociedad en general, en donde por encima del fanatismo religiosa estuviera la razón y con ella un mayor acercamiento a la verdad. O más exactamente que se pudiera discutir sobre religión sin temor a provocar con ello caos o malestar, la idea en general era el que todos se instruyeran y una vez hecho esto pudiera sacar sus propias conclusiones y sus propias apreciaciones y que a su vez estas fueran afrontadas pero de forma académica y racional y como tal la religión fuera un tema que se pudiera tratar en cualquier lugar y con cualquier persona, en aras

¹⁴⁴ Pestalozziano. Serie 3. Socorro. 01 de Julio de 1876. #. 25. P.191.

de crear un mejor contexto y una mejor forma de comportamiento y con ello el acercamiento hacia una sociedad progresista en pro del sueño de los liberales radicales.

Para la Sociedad Didáctica la enseñanza de la educación religiosa no era un mal como muchos lo señalaban o más exactamente no era un impedimento para que el niño se pudiera instruirse y pudiera salir apto para ejercer cualquier cargo público, la religión era un complemento necesario y más tratándose de una país en donde la religión hacía parte de todas las capas sociales, inmiscuyéndose ya fuera en la familia, en la escuela, o simplemente en los actos sociales y festivos, pero de una u otra forma estaba ahí, estas y otras razones les permitieron a los miembros de la Sociedad Didáctica más allá de pensar en eliminar la instrucción religiosa pensar en reestructurar era el método o la forma como esta se venía enseñando.

El hecho de tener las personas adecuadas así como el material necesario al momento de dar instrucción religiosa era indispensable según la Sociedad Didáctica, pues según sus miembros la educación religiosa era un tema que no era ni bien enseñado tanto en los templos así como tampoco en las escuelas ya que por un lado;

Los curas se limitaban por lo general a predicar sermones sobre las infinitas excelencias y prerrogativas que daban a la madre de Jesús y sobre la cuestión del diezmo, y los maestros por su parte todo el tiempo se habían dedicado a tomar lecciones de catecismos mecánicamente aprendidos. Consecuencia de la falta de estudio positivó de este ramo, es la división tristísima de la sociedad e dos numerosas porciones, ambas temibles a saber: descreídos y fanáticos¹⁴⁵.

¹⁴⁵ Pestalozziano. Serie 3. Socorro. 09 de Agosto de 1876. #. 30. P.233.

Estableciendo en primer lugar que la educación religiosa era necesario que se impartiera, y argumentando en segundo lugar que esta estaba siendo mal instruido uno podría pensar que debería ser el clero las personas más adecuadas para dar esta instrucción por ser las más capacitadas en el tema, pero según la Sociedad Didáctica eran precisamente estas personas las más inadecuadas, entre otras razones porque en primer lugar, para el momento salvo algunas excepciones el clero era el único enemigo organizado en contra de la instrucción popular, entre otras cosas porque muchos obispos habían iniciado una jornada de desprestigio en la cual niños padres de familia e incluso maestros había sido descomulgados y en el peor de los casos se le había prohibido a los sacerdotes de los diferente localidades ir a dictar las clases de religión a las diferentes escuelas, como una forma de demostrar que no estaban de acuerdo con el sistema, y con el único fin de infundir temor.

En segundo lugar se insistía en que si bien los sacerdotes eran personas ilustradas en el país para el momento eran las menos, a causa de la enseñanza impartida en los seminarios que al aparecer no era la más adecuada, lo cual se podía apreciar según la Sociedad Didáctica en el momento en que estos impartían sus clases entre otras cosas porque más allá de enseñar el fondo de la doctrina, se preocupaban más por las formas, es decir que en lugar de explicar la religión como una necesidad social innata al ser humano, y que además había persistido a lo largo de la historia de la humanidad. Se preocupaban más por cómo debían rezar como se debían comportar en la Iglesia, como contestar en las diferentes oraciones insistiendo básicamente en el hecho de que si no se hacía tal cual se enseñanza se incurría en el peligro de cometer pecado, o de simplemente ser castigado en público.

De otra parte hay que insistir y como si esto fuera poco que la celebración del culto se hacía en latín impidiendo con ello que las gentes en general pudieran

traducir algo y como tal entender, por esta razón el conocimiento sobre religión era prácticamente nulo, pues no pasaba más allá del aprendizaje memorístico.

Estas apreciaciones que acabamos de exponer son básicamente la justificación del porqué para la Sociedad Didáctica la enseñanza de la instrucción religiosa debía estar en manos de los maestros y no en la de los curas, ellos creían “que tanto práctica como teóricamente la enseñanza de la religión en las escuelas era necesaria, pero de igual forma señalaban que esta debía ser dictada extraoficialmente por los maestros; buscando siempre no inmiscuirse en asuntos impuestos por los concilios del papa, ya que de ser así se estarían adentrando en puntos espinosos los cuales solo podría explicar el sacerdote en el templo”¹⁴⁶. Ya que si esto se permitía se estaría de alguna forma deslegitimando la esencia del decreto orgánico que no fue otra que la de pensar la escuela y la instrucción pública concediéndoles fuerte presencia y realidad a la ciencia de la educación, su discurso, su orden conceptual y su racionalidad¹⁴⁷.

Las ideas anteriormente expuestas tiene lógica en la medida en que son planteamientos acordes al pensamiento liberal radical para el cual convicciones tales como la de, “establecer como primordial la instrucción entendiendo que el sistema republicano y democrático sólo podía sostenerse con el apoyo de una sociedad ilustrada. Y que además instituciones como el sufragio, las libertades públicas y los planes de progreso económico y social perderían validez sin un mínimo de educación, en la cual la Iglesia no debería tener participación en la medida en que estaba ligada con los sectores más atrasados, y a las ideologías monárquicas y antidemocráticas, que justificaban de cierta manera el hecho de que fuera el Estado el encargado de la educación por ser un deber y un derecho de éste y además por que por medio de ello expresaba su soberanía¹⁴⁸.

¹⁴⁶ Pestalozziano. Serie 3. Socorro. 15 de Junio de 1876. #. 26. P.202.

¹⁴⁷ QUICENO CASTRILLON, Humberto. Crónicas históricas de la educación en Colombia. Bogotá:Magisterio,2003.P.100

¹⁴⁸ JARAMILLO URIBE, Jaime. El proceso de la educación del virreinato a la época contemporánea. EN: Manuela de Historia de Colombia Tomo III. Bogotá: Printer colombiana Ltda. 1984. P.261.

Como se puede apreciar más allá de estar en contra de la instrucción religiosa, para la Sociedad Didáctica y para muchos de los liberales radicales lo que se pretendía lograr era una consolidación del aprendizaje en general, que provocara un nivel de desarrollo tanto a nivel económico, político, y filosófico, que se viera sustentando en la sociedad, y en cual estuviera mucha participación tanto el tipo de instrucción así como el nivel y el propósito de esta.

3.4 LAS PRETENCIONES A LOGRAR FRENTE AL CIUDADANO.

Cuando se hace mención al discurso y en general al proyecto impulsado por los liberales radicales “se muestra como uno de los más claros y coherentes para modernizar del país; en el cual la educación se concibió como elemento fundamental para el crecimiento económico, para el debilitamiento del poder de la Iglesia y para la fundamentación de una sociedad racionalista conformada por ciudadanos responsables”¹⁴⁹ .

La consolidación del proyecto educativo para los radicales significaba la transformación del pensamiento y con ello la formación de un nuevo individuo y de una nueva sociedad y con ello un acercamiento a una Nación moderna, en donde la instauración de nuevos modelos pedagógicos y nuevas filosofías estuvieran por encima de cualquier cosa, en modelos como los implantados por pestalozzi Bentham y Destutt serian los más apetecidos a la hora de poner en marcha aquel gran propósito.

Se consideraba que era necesario poner en marcha las ciencias prácticas es decir el positivismo industrial, y el utilitarismo medios a través de los cuales se buscaba “formar un individuo, que tuviera realización terrenal, que fuera feliz y que además pudiera reclamar justicia y bienestar, buscando con ello un mejor desarrollo tanto

¹⁴⁹ SANTOS DELGADO, Adriana Yanneth. Educación política e Iglesia en el Estado Soberano del Magdalena 1869-1879. Bucaramanga: UIS, 2000.P.9.

de carácter económico, político y social”¹⁵⁰, fue la propuesta de los liberales radicales y de aquellas personas ilustradas que estaban a favor del desarrollo económico y social del país por medio de la educación; por medio de este sistema se buscaba que el individuo buscara siempre una libertad que le fuera a la vez útil tanto así mismo como al Estado.

Por esta razón el utilitarismo fue acogido en los Estados Unidos de Colombia y en general en América Latina como una filosofía optimista, llena de confianza en el hombre, en sus capacidades, en la cultura, la educación, y en general el progreso representado en el desarrollo industrial, como aliado del liberalismo defendió la democracia, ideas muy avanzadas teniendo en cuenta que eran países que apenas habían salido del colonialismo.

De esta forma podemos decir que el utilitarismo colombiano “surgió en momentos en que se consolidara el proyecto de modernización de la república radical, en medio de un auge económico en contacto directo con el pensamiento europeo, que en la segunda mitad del siglo XIX, generó a pesar de sus inconsistencias, una cultura académica que sirvió como escuela a la burguesía colombiana e impulsó el fortalecimiento de la cultura laica, que sobrevivió aun en el periodo de regeneración”¹⁵¹.

El propósito de los radicales básicamente era lograr que el hombre en este caso el niño que estaba en el proceso de aprendizaje lograra de una u otra forma asimilar las ideas de democracia, participación y de desarrollo y fuera capaz de volverse

¹⁵⁰ BLANCO BLANCO, Jacqueline y CÁRDENAS POVEDA, Margarita. Utilitarismo y liberalismo en la República de Colombia. 1821-1830. PROLEGÓMENOS: DERECHOS Y VALORES, ENERO-JUNIO, AÑO/VOL. X, Número 019 Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada. P.35-49 .P.38. Versión electrónica:

<http://www.umng.edu.co/docs/revderecho/rev1de2007/UTILITARISMOLIBERALISMO.pdf>

¹⁵¹ RODRIGUEZ, Manuel Guillermo. La cultura filosófica de la modernidad en el siglo XIX colombiano. Cuba: Universidad central “Marta Abreu” de las Villas, 1999. P. 68. Versión electrónica. <http://www.bibliociencias.cu/gsd/collect/tesis/index/assoc/HASH0119.dir/doc.pdf>

artífice de las mismas, de entrar a participar activamente en estas y poder con ello mejorar las condiciones de la sociedad, por esta razón la instrucción se convierte en el pilar en torno al cual gira todo el proceso, porque de una u otra forma es por medio de esta que el niño puede adquirir los conocimientos y además es en la escuela en donde se descubren las principales habilidades del niño y es allí donde también se le pueden inculcar ideas y modelos de pensamiento que a futuro permitieran determinar el tipo de sociedad que se quería.

De esta forma el utilitarismo fue utilizado por los radicales como el modelo por medio de cual se perseguía que la sociedad Colombiana alcanzara el bienestar, o como decía Bentham la felicidad para el mayor número de personas, propósito que fue acogido también por la Sociedad Didáctica para la cual el fundamento de la instrucción debía estar enfocado al bienestar general de la comunidad, y este al proceso de industrialización y avances tecnológicos que sólo serían posibles por medio de una buena y adecuada instrucción, en donde más allá de impedir la instrucción religiosa en las escuelas era provocar o hacer que esta fuera enseñada por las personas adecuadas y bajo los mejores métodos buscando siempre el bienestar general.

CONCLUSIONES.

Entre 1857 y 1886 los liberales radicales intentaron por medio de diferentes reformas implantar un sistema educativo que desde su propia óptica llevaría a la consolidación de cada uno de los estados federados y en general a la Unión al desarrollo mediante la formación de ciudadanos. Sin embargo el proyecto radical en lo referente a la educación retomaba de cierta manera aspectos contenidos en las reformas educativas llevadas a la práctica por el general Francisco de Paula Santander en los comienzos de la república. planteamientos como: el establecimiento de centros de educación en cada población, la financiación de la educación por parte del Estado, el control de este en los planes de estudio, fueron retomados de la reforma del general Santander lo anterior sumado a: la organización de un sistema general de educación, obligatoriedad de la educación, libertad de enseñanza, instrucción con un propósito útil para la sociedad; buscaban uno de los pilares del radicalismo colombiano el cual fue la masificación de la educación como instrumento necesario para sacar a la nación del atraso.

Teniendo en cuenta que por medio de las reformas educativas que se dieron en un primer momento en el Estado Soberano de Santander con el Código de Instrucción Pública Primaria y luego a nivel nacional con el Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria, nos permite afirmar que: el proyecto en si fue muy ambicioso, entre otras cosas porque lo que se hizo en su momento fue acoger las ideas que frente a la educación se habían puesto en marcha en algunos países europeos y con las cuales estos habían alcanzado un alto grado de desarrollo. Lo que no previeron los liberales radicales fue que la Iglesia aún conservaba el poderío que había tenido desde la colonia, y que el mismo hecho de que se pensara en hacer que por medio de la instrucción se produjera un hombre pensante y analítico, capaz de proponer soluciones y de establecer propuestas podía ser contraproducente porque la Iglesia utilizando su poder podía lograr poner la población en contra del proyecto educativo liberal.

En especial el punto del que se acogió la Iglesia para poner en contra a la sociedad frente a los dirigentes del proyecto instruccionalista fue el artículo 36 del Decreto Orgánico de Instrucción, en el cual se hacía mención a que el gobierno no intervenía en la instrucción religiosa, pero disponía que se distribuyera el tiempo en las escuelas para que los alumnos tuvieran tiempo suficiente para que según la voluntad de los padres recibieran dicha instrucción de sus párrocos o ministros. En otras palabras se daba la plena libertad para que se escogiera si el niño quería o no ser instruido en la educación religiosa, lo cual sirvió de base para que la Iglesia por medio de sus representantes utilizaran los púlpitos como epicentro de la resistencia frente a las reformas.

Si bien, hubo enfrentamiento entre la parte oficial y la parte eclesiástica, (llegando incluso a generar una guerra) no podemos generalizar y decir que todos los representantes de la Iglesia estuvieron en contra de las ideas radicales, ni tampoco que todos los representantes de la parte oficial estaban totalmente en desacuerdo en que se instruyera a los niños en la educación religiosa, al contrario lo que se pudo deducir en el desarrollo de la presente investigación es que muchos representantes del clero vieron en el nuevo sistema una forma de progreso y desarrollo para la nación, de hecho muchos sacerdotes llegaron a involucrarse en el proyecto instruccionalista; de la misma forma muchos representantes de la parte oficial a pesar de que consideraban que el proyecto radical frente a la educación era positivo, de igual forma consideraban que la instrucción religiosa debía estar presente; esto demuestra de alguna manera que en muchos casos ni los propios representantes del Estado como impulsores de las reformas se pudieron despojar de las creencias y que por lo tanto la Iglesia mantuvo el control de la situación en todo momento.

En general podemos ver que si bien con el modelo que plantearon los liberales radicales de traer profesores extranjeros y dejar libertad para que se pudiera escoger si se quería recibir o no la cátedra de religión la Iglesia podía perder feligreses, de igual forma el sistema se dio y aunque la Iglesia Católica se opuso, sin embargo entraron otros cultos al país, y aún a pesar de todo ello el control volvió a su manos y aún con mayor fortaleza, pues una vez debilitado el sistema federal de nuevo el partido conservador se preparó para retomar el poder y de nuevo encaminar al país por las sendas del dogma católico.

Por medio de los tres capítulos se pudo vislumbrar en primera instancia a un Estado que intentó poner en marcha una serie de leyes y normas, buscando apropiarse de sus funciones y estableciendo la necesidad de la instrucción, como el medio a través del cual se podía alcanzar en el país un mejor desarrollo. En segundo lugar se visualiza una Iglesia que por una parte está en contra de las ideas liberales y de aquellos que las pudieran acoger, así como de la idea de que la enseñanza religiosa pudiera estar en manos diferentes a las de los sacerdotes, y por otra se pudo ver como existieron sacerdotes que vieron en el proyecto instruccionalista un modelo positivo se acogieron y se hicieron partícipes del mismo. Finalmente vemos como en el Estado de Santander se formó una Sociedad Didáctica de la cual hacían parte importantes pedagogos comprometidos con la instrucción pública. Esta Sociedad comenzó a debatir la importancia de la enseñanza religiosa, y ¿cómo esta debía ser enseñada? y ¿Quién debía enseñarla? Sin embargo fueron más las coincidencias que las divergencias porque dentro de las propuestas de los pedagogos en ningún momento se negó la importancia de la instrucción religiosa, al contrario estos la resaltaban como elemento fundamental en la formación de individuos con una alta calidad moral. La oposición de la Iglesia Católica se enfocó especialmente sobre la propuesta de que no siempre la cátedra de religión fuera impartida por sacerdotes.

Con la firma del concordato entre la república de Colombia y el Vaticano en 1887 la Iglesia Católica recuperó el control sobre la educación. Sin embargo muchos de los planes y de los modelos planteados por los radicales frente a la instrucción persistieron.

Finalmente y después de constantes debates y enfrentamientos entre la Iglesia y el Estado las ideas que propuso la Iglesia fueron más fuertes que lo propuesto por Estado y poco a poco aquel control que había logrado el Estado fue retomado por la iglesia y ratificado por medio del concordato firmado en 1887 entre la república de Colombia y el Vaticano por medio del cual la Iglesia Católica recuperó el control sobre la educación. Aunque hay que señalar que muchos de los planes y de los modelos planteados por los radicales frente a la instrucción persistieron.

BIBLIOGRAFÍA.

FUENTES PRIMARIAS.

PERIODICOS.

Gaceta de Santander. 1868-1886.

Escuela primaria 1870-1873.

Pestalozziano. Septiembre de 1875-Agosto 16 de 1876.

Unidad Católica. 15 de Enero de 1882-1 de Marzo de 1887.

IMPRESAS.

CARVALLO Luciano. La iglesia y la soberanía del pueblo. Bogotá: Imprenta de Enrique Zalamea. 1879.

El Liberalismo confundido con sus doctrinas y sus obras malas por: Pedro Schumacher obispo de Portoviejo Pasto: imprenta de clemente Ponce.

El liberalismo. Discurso leído por el presbítero Don Guillermo Juan Carter, ante la facultad de teología de la Universidad de Chile el 8 de enero de 1878 al ingresar en dicha facultad. Reimpreso en Cartagena, Tipografía de Antonio Araujo. 1878.

Propaganda religiosa. Obligaciones que tienen los católicos, apostólicos, romanos. Cartagena. Tipografía de Antonio Araujo. 1878.

Códigos legislativos del Estado Soberano de Santander. Tomo I. Contiene la constitución federal, la constitución del Estado y los Códigos políticos y municipales, de elecciones, de policía, fiscal, militar, de fomento de instrucción pública y de beneficencia. Edición especial.

Informes de los presidentes del Estado a la Asamblea Legislativa.

PAREDES Victoriano de D. Informe del presidente de Santander a la Asamblea legislativa en sus sesiones de 1867 (15 de Septiembre). Socorro: Imprenta de Arenas y Cancino, 1867.

WILCHES Solón. Informe del presidente del Estado de Santander a la Asamblea legislativa en sus sesiones de 1870 (15 de Septiembre). Socorro: Imprenta del Estado. Director J. M. Lombana, 1870.

WILCHES Solón. Informe del presidente del Estado de Santander a la Asamblea legislativa en sus sesiones de 1870 (15 de Septiembre). Socorro: Imprenta del Estado. Director J. M. Lombana, 1871.

WILCHES Solón. Informe del presidente del Estado de Santander a la Asamblea legislativa en sus sesiones de 1872(15 de Septiembre). Socorro: Imprenta del Estado. Director J. M. Lombana, 1872.

CADENA Narciso. Informe del presidente del Estado de Santander a la Asamblea Legislativa de 1873 (15 de Septiembre). Socorro: Imprenta del Estado. Director J. M. Lombana, 1873.

CADENA Narciso. Informe del presidente del Estado de Santander a la Asamblea Legislativa de 1874 (15 de Septiembre). Socorro: Imprenta del Estado. Director J. M. Lombana, 1874.

PARRA Aquileo. Informe del presidente del Estado de Santander a la Asamblea Legislativa de 1875 (15 de septiembre). Socorro: Imprenta del Estado, 1875.

PARRA Aquileo. Informe del presidente del Estado de Santander a la Asamblea Legislativa de 1876. Socorro: Imprenta del Estado, 1876.

ESTRADA Marco A. Informe del presidente del Estado de Santander a la Asamblea Legislativa de 1877. Socorro: Imprenta del Estado- Dr. Arístides Medina, 1877

ESTRADA Marco A. Informe del presidente del Estado de Santander a la Asamblea Legislativa de 1878 (9 de Septiembre). Socorro: Imprenta del Estado- Dr. Arístides Medina, 1878.

WILCHES, Solón. Informe del presidente del Estado de Santander a la Asamblea Legislativa de 1879. Socorro: Imprenta del Estado 1879.

WILCHES, Solón. Informe del presidente del Estado de Santander a la Asamblea Legislativa de 1880. Socorro: Imprenta del Estado 1880.

WILCHES, Solón. Informe del presidente del Estado de Santander a la Asamblea Legislativa de 1881. Socorro: Imprenta del Estado 1881.

WILCHES, Solón. Informe del presidente del Estado de Santander a la Asamblea Legislativa de 1882. Socorro: Imprenta del Estado- Evangelista Plata, 1882.

Bibliografía de referencia.

ANGEL, Eduardo Rafael. La educación colombiana en el radicalismo. Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 1989.

BIDEGAIN, Ana Maria. Historia del cristianismo en Colombia “corrientes y diversidad”. Bogotá: Taurus, 2004.

BRICEÑO, Manuel. La revolución de 1876-1877 recuerdos para la historia. Bogotá: Imprenta nacional, 1947.

ROMERO OTERO, Francisco. Las ideas liberales en Santander 1819-1919. “de la cultura de la tolerancia a la de la intolerancia”. Bucaramanga: Ediciones UIS, 1992.

DOTOR ROBAYO, María Victoria. La instrucción pública en el Estado Soberano de Boyacá, 1870-1876. Bogotá: Mal pensante.

ESPAÑA Gonzalo. Los Radicales del siglo XIX. Escritos políticos. Bogotá. Ancora.

GALVIS de ORDUZ, Amparo. Una mirada histórica a la reforma instruccional pestalozziana en Santander Colombia 1868-1885. EN: Cuestiones, revista de la escuela de ciencias sociales, humanidades y artes. Año 2 Numero 3. Bucaramanga: UNAB, 2005. Pág.61-70

_____ Dámaso Zapata: maestro de maestros. Bucaramanga: UNAB, 2005.

_____. Hegemonía y educación en el siglo XIX. En: Cuestiones. Revista de la escuela de ciencias sociales, humanidades y artes. Año 2 Numero 4. Bucaramanga: UNAB. 2005. Pág. 45-51.

HELG, Aline. La educación en Colombia 1918-1957. “una historia social económica y política”. Bogotá: Cerec, 1987.

LONDOÑO BENVENITES, Felipe. Biografía de la educación en Colombia. Bogotá. Instituto Caro y Cuervo, 1976.

LOY Jane. Los ignorantistas y las escuelas. La oposición a la reforma educativa durante el federalismo. EN: revista colombiana de educación. Bogotá: UPN, 1982.

RAMIREZ BAHAMON, Jairo. Historia social de una utopía escolar, “la educación en el Estado soberano del Tolima.1861-1886. Huila: Universidad Sur colombiana, 1998.

RAUSCH Jane. La educación durante el federalismo: la reforma escolar de 1870. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 1993.

ROMERO OTERO, Francisco. Las ideas liberales y la educación en Santander 1819-1919. Bucaramanga: UIS. 1992.

SAFFORD, Frank. El ideal de lo práctico y el desafío de formar una elite técnica y empresarial en Colombia. Bogotá: Áncora, 1989.

SANTOS DELGADO, Adriana Yanneth. Educación, política e Iglesia en el Estado Soberano del Magdalena. 1869-1879. Bucaramanga: UIS. 2000.

SILVA, Renán. La educación en Colombia 1880-1930. EN: Nueva historia de Colombia, Tomo IV. Bogotá: 1989. Pág. 61-86.

ZAPATA, Ramón. La reforma educacionista en Colombia. Bogotá: El grafico editores Ltda, 1961.

Bibliografía consulta.

AGUILERA PEÑA, Mario y VEGA CANTOR, Renán. Ideal democrático y revuelta popular. “bosquejo histórico de la mentalidad política popular en Colombia 1781-1948. Bogotá: Instituto María Cano, 1991.

LINCH, John. La Iglesia Católica en América Latina 1830 – 1930. EN. Leslie Bethell (comp.) Historia de América Latina. 8 América Latinas Cultura y sociedad. 1830 – 1930. Barcelona: Critica, 1991. págs. 65 – 1222.

BLANCO MEJIA, Oscar. Regeneración y práctica religiosa en Santander. 1886-1890. curas Conservadores y acción política. Bucaramanga: UIS. 2001.

DIAZ DÍAZ, Javier. Del Fraccionalismo a la unidad liberal en el ocaso del Federalismo: la guerra civil de 1876-1877 en el Estado Soberano de Santander. Bucaramanga: UIS, 1999.

DUARTE BORRERO, Juan Fernando. Los proyectos políticos del Liberalismo en Santander, (1857-1880) el caso de Solón Wilches. Bucaramanga: UIS, 1994.

GUEVARA COBOS, Eduardo y PARRA RAMÍREZ, Eduardo. Resistencia eclesiástica al proyecto liberal en el Estado Soberano de Santander 1860-1863. Bucaramanga: UIS, 2004.

GILBERT, ROGER. Las ideas actuales en pedagogía. México: Juan Grijalbo, 1977.

GOMEZ RODRÍGUEZ, Ramiro. Misión pedagógica alemana. Bucaramanga: Contraloría Departamental de Santander, 1985.

GONZALEZ GONZÁLEZ, Fernán E. Poderes enfrentados, "Iglesia y Estado en Colombia". Bogotá: Cinep, 1997.

_____. Guerras civiles y construcción de Estado en el siglo XIX Colombiano."Una propuesta de interpretación sobre su sentido político. EN: Boletín de Historia y Antigüedades volumen XCIII, Número 832, de enero-marzo. Bogotá: 2006. Pág. 31-80.

_____. Partidos políticos y poder eclesiástico. "Reseña histórica 1810-1930). Bogotá: CINEP, 1977.

JARAMILLO URIBE, Jaime. Historia de la pedagogía como historia de la cultura. Bogotá: Fondo Nacional Universitario, 1990.

LESMES JIMÉNEZ, Libardo. La controversia Radicalismo Independentismo acerca de la Regeneración en el Estado Soberano de Santander. 1880-1886. Bucaramanga: UIS ,1994.

LOPEZ CHICAIZA, Fernando de Jesús. El proyecto educativo Radical en Santander. Bucaramanga: UIS, 1997.

PIATON, G. Pestalozzi “la confianza el ser humano”. México: Editorial Trillos, 2001.

ORTIZ, Nury y VILLAMIZAR, Eduardo. Elementos Políticos Ideológicos de las Reformas Educativas de la Regeneración en Santander. Bucaramanga: UIS, 1995.232. Pág.

QUICENO CASTRILLÓN, Humberto. Crónicas históricas de la educación en Colombia. Bogotá: Magisterio, 2003.

RAMIREZ BUSTOS, Pedro Elías. Elecciones en el Estado Soberano de Santander. 1857-1886. Bucaramanga: UIS, 1998.207. Pág.

RODRIGUEZ PLATA, Horacio. La inmigración Alemana al Estado Soberano de Santander en el siglo XIX. Bogotá: Kelly, 1968.

SÁENZ OBREGÓN, Javier. SALDARRIAGA, Oscar. OSPINA, Amado. Mirar la infancia: pedagogía, moral y modernidad en Colombia, 1903-1946. Bogotá: Conciencias, 2001.

SALDARRIAGA, Oscar. Del oficio del Maestro: prácticas y teorías de la pedagogía moderna en Colombia. Bogotá: Magisterio, 2003.

SANTOS DELGADO, Adriana Yanneth. Educación, política e Iglesia en el Estado Soberano del Magdalena, 1869 -1879. Bucaramanga: UIS, 2000.

Artículos.

GONZÁLEZ G, Fernán. Guerras civiles y construcción de Estado en el siglo XIX Colombiano.”Una propuesta de interpretación sobre su sentido político. EN: Boletín de Historia y Antigüedades volumen XCIII, Número 832, de enero-marzo. Bogotá: 2006.Pág. 31-80

GUERRERO VINUEZA, Gerardo León. La educación Colombiana en la segunda mitad del Siglo XIX. “del modelo educativo laico y utilitarista al modelo católico tradicional. 24 Págs.

JARAMILLO URIBE, Jaime. El proceso de la educación del virreinato a la época contemporánea. EN: manual de historia de Colombia Tomo III. Bogotá Instituto Colombiano de cultura, tercera edición, 1984.

_____ La reforma Radical del 70. EN. Manual de Historia de Colombia Tomo. III. Bogotá. Printer Colombiana Ltda., 1982. Pág.264-277

Electrónicos.

BLANCO BLANCO, Jacqueline y CÁRDENAS POVEDA, Margarita. Utilitarismo y liberalismo en la República de Colombia. 1821-1830.prolegómenos: derechos y valores, enero-junio, año/vol. X, Número 019 Bogotá: Universidad Militar Nueva

Granada. P.35-49 .P.38. Versión electrónica:
[http://www.umng.edu.co/docs/revderecho/rev1de2007/UTILITARISMOLIBERALIS
MO.pdf](http://www.umng.edu.co/docs/revderecho/rev1de2007/UTILITARISMOLIBERALISMO.pdf)

DURAN GÓMEZ, Eduardo. Presidentes de los nueve Estados Soberanos. Tomado de: revista credencial historia. (Bogotá- Colombia): Edición 56, Agosto 1994. Versión electrónica.
<http://www.lablaa.org/blaavirtual/revistas/credencial/agosto1994/agosto2.htm>

JARAMILLO URIBE, Jaime. Los radicales. Tomado de: revista credencial historia. (Bogotá- Colombia), Edición 636. Junio 1994. Versión electrónica.
<http://www.lablaa.org/blaavirtual/revistas/credencial/junio1995/junio1.htm>

LOY, Jane. La educación primaria durante el federalismo la reforma escolar de 1870. 15. Págs. Versión electrónica.
<http://www.pedagogica.edu.co:8080/w3/storage/rce/articulos/3>

LOY, Jane. Los ignorantitas y las escuelas- la oposición a la reforma educativa durante la federación colombiana. 12. Págs. Versión electrónica.
http://w3.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/9_04ens.pdf

RODRIGUEZ, Manuel Guillermo. La cultura filosófica de la modernidad en el siglo XX colombiano. Cuba: Universidad central "Marta Abreu" de las Villas, 1999. P. 68. Versión electrónica.
<http://www.bibliociencias.cu/gsd/collect/tesis/index/assoc/HASH0119.dir/doc.pdf>